



Ensayos de Investigación y
Perspectiva de Género

Edición especial

Género, Desigualdades y Desarrollo en la Región Andina

Volumen 3 ■ 2023



Ensayos de Investigación y Perspectiva de Género
Edición especial

Género, Desigualdades y Desarrollo en la Región Andina

Volumen 3, 2023

ISSN: 2810-885X (En línea)
Publicación anual

CRÉDITOS

Editoras

Narda Henríquez Ayín, Patricia Ruiz Bravo & Aranza Pizarro

Asistente de la publicación

Luz María Muñoz

Corrección de estilo

Eloy Neira Riquelme

Línea gráfica y diagramación

Judit Zanelli Drago

trAndeS – Estudios Avanzados en Desigualdades y Desarrollo Sostenible

**Cátedra UNESCO de Igualdad de Género en Instituciones de Educación Superior
Pontificia Universidad Católica del Perú**

Av. Universitaria N ° 1801, San Miguel, Lima 32 - Perú

Teléfono: (511) 626-2000

Lima, julio de 2023

© 2023 Cátedra UNESCO de Igualdad de Género en Instituciones de Educación Superior
Todos los derechos reservados

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Narda Henríquez Ayín, Patricia Ruíz Bravo y Aranza Pizarro

4

ARTÍCULOS

10

Reconfiguraciones de las relaciones de género en contexto minero: una mirada feminista-materialista desde Espinar (Cusco)

Caroline Weill

11

Empresas transnacionales frente a nuevos modelos de desarrollo propuestos por mujeres de América Latina

Melisa Gorondy Novak

33

El lenguaje de la vulneración en los cuerpos de las mujeres con discapacidad

Ana Karina Coronel y

Venus Elizabeth Medina

56

Cuerpos abyectos: la historia de las sobrevivientes a las clínicas de deshomosexualización en el Ecuador

Estefanía Manzano

75

INFORMACIÓN SOBRE LAS AUTORAS

88

Presentación



Presentación

En esta publicación ofrecemos los textos seleccionados en el *III Concurso de Ensayos de Investigación y Perspectiva de Género, edición especial: Género, Desigualdades y Desarrollo en la Región Andina* destinado a estudiantes de posgrado de universidades internacionales. El concurso fue organizado por el Programa de Posgrado sobre Desigualdades y Desarrollo Sostenible en la Región Andina - trAndeS¹ y la Cátedra UNESCO de Igualdad de Género en Instituciones de la Educación Superior de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) entre los años 2021 y 2022.

Gracias al concurso constatamos que en medio de grandes desafíos —como la pandemia y las variadas formas de estallido social y político— seguimos compartiendo reflexiones e indagando sobre perspectivas diversas, pero sobre todo observamos que emerge un contingente comprometido de académicas cuyas voces enriquecerán el camino laborioso y esperanzador emprendido hace varias décadas. Esto se plasma en los cuatro artículos seleccionados para esta publicación, los cuales ofrecen nuevas aproximaciones y ponen en agenda problemáticas que requieren mayor atención en la región andina: el impacto social y de género de la minería, las clínicas de deshomosexualización, los modelos transnacionales de desarrollo y los cuerpos con discapacidad.

Contexto

El presente siglo evidencia una nueva etapa en la producción de conocimientos desde una perspectiva de género e interdisciplinaria que tiene el propósito de aportar desde el Sur a la agenda académica y política global. Luego de varias generaciones de pioneras —muchas veces solitarias, anónimas— emergen nuevas luchadoras por los derechos de las mujeres. Si bien a lo largo de siglos y en diversas partes del mundo estas luchas han incidido en los sentidos comunes a partir de discursos diversos, es tan solo en los últimos cincuenta años que estas demandas lograron ingresar a los foros internacionales y gubernamentales.

¹ trAndes es un proyecto de cooperación de estudios e investigaciones de posgrado entre la Freie Universität Berlin (FU Berlin) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) iniciado en el 2016.

Es también una etapa en la que, frente a las intensas y masivas movilizaciones feministas y por la diversidad, en varios países los marcos jurídicos muestran avances significativos en términos de la normatividad referida a la salud reproductiva, los cuidados, los derechos individuales y los derechos culturales y medioambientales. No obstante, es importante señalar que el modo en el que estas cuestiones vienen ingresando al debate político en nuestra región es diverso; en efecto, están presentes las voces interculturales que incluyen a las mujeres indígenas —quienes plantean la autoafirmación sobre la defensa del cuerpo y el territorio—, los colectivos afro y los feminismos interseccionales, entre otros. A la vez, durante las últimas décadas en la región se vienen expandiendo narrativas antiderechos y prácticas cada vez más agresivas e intolerantes vinculadas a posturas conservadoras.

En este contexto, el desarrollo de los estudios de género en América Latina ha sido un itinerario de esfuerzos laboriosos, con resistencias, innovaciones y muchas tareas colectivas dentro y fuera de los claustros universitarios. Los cuestionamientos feministas a las disciplinas convencionales no solo visibilizaron a las mujeres como sujetos de derechos, sino que postularon críticas a los modos en los que tales disciplinas abordaban los dilemas sociales, ya sea obliterando ámbitos del mundo de la vida o subvalorando la relevancia de la vida cotidiana y el papel de las relaciones interpersonales, la sexualidad y las subjetividades, la división del trabajo, y las jerarquías y el poder en la casa y en la calle. Es así que, desde la praxis política, desde la protesta y la movilización, surgen propuestas teóricas y analíticas. No solo se trata de áreas temáticas sino de perspectivas y enfoques teóricos y metodológicos, así como de miradas críticas e interdisciplinarias.

Estudios y perspectiva de género

Los estudios de género y los feminismos tienen una historia que incluye diversas genealogías conceptuales. Se trata de una perspectiva de análisis que se construye y de-construye a sí misma; de allí la riqueza de un devenir en constante reelaboración que se nutre de nuevas miradas e interpelaciones. La perspectiva de género devela los ámbitos abiertos y secretos de la vida diaria, las desigualdades y discriminaciones imbricadas de clase, género, raza; el poder frecuentemente impune; los silencios en la opresión; la violencia y el miedo en lo cotidiano; el poder avasallador extractivista que actúa en contra de una vida digna, entre otras problemáticas.

De este modo, hoy en día las cuestiones de género forman parte de nuestras comprensiones sobre la condición humana y los caminos para una vida digna, y los abordajes parten del reconocimiento de la complejidad de nuestras sociedades, las diversidades presentes y los desafíos de la globalización. Los temas de género son un campo sensible y en disputa porque inciden en el conocimiento de nosotras mismas, de cada quien, en su corporeidad y mundo subjetivo, en sus imaginarios y en la forma en la que se concibe la relación con la alteridad. Así, podemos hablar de la relevancia y centralidad de esta perspectiva anclada en las circunstancias recientes que nos

tocaron vivir, la fragilidad de la salud en la pandemia, los problemas que denuncia la economía feminista con respecto a las tareas del cuidado y el tratamiento de los bienes y servicios públicos, el impacto creciente de la devastación por causa de las guerras y la depredación de la naturaleza, los comportamientos patriarcales que violentan los cuerpos de las mujeres y la violencia estructural y simbólica que racializa a las poblaciones indígenas.

En medio de Estados desregulados, mercados fallidos, élites coloniales y poderes económicos transnacionales, todo lo cual caracteriza a varios países de la región, son las familias y las comunidades empobrecidas las que más afrontan la incertidumbre y los riesgos, y son las personas quienes llevan esta sobrecarga y, entre ellas, sobre todo las mujeres y las niñas. Esta situación se agudizó con la pandemia y el cambio climático, donde las autoridades no pudieron ocultar la precariedad de los servicios de salud y la poca atención prestada a las poblaciones más vulnerables. Esto es más grave aun cuando se trata de países que, como el Perú, contaron con los beneficios del *boom* de las industrias extractivas, lo cual produjo la paradoja de contar con innovaciones tecnológicas y nuevos modos virtuales de relacionamiento, junto con la reproducción y agudización de las brechas sociales.

En el contexto educativo, en América Latina ya contamos con cuatro décadas de estudios sistemáticos de género desde diversas tradiciones que abarcan tanto el ámbito urbano como el rural, y abordan desafíos tanto históricos como actuales. Desde la academia, es en este marco en el que nos insertamos y buscamos posicionar las problemáticas de la región en un contexto internacional de reflexión y acción.

Convocatoria

La labor que realiza la Cátedra se inserta en este nuevo momento de generación de conocimiento y confluye con el esfuerzo de trAndeS con respecto a los desafíos en el campo de la desigualdad y el desarrollo en la región andina. Se trata de impulsar espacios de intercambio y de congregación de una nueva generación de personas dedicadas a la investigación en y sobre América Latina, cuya producción celebramos con gran expectativa. El programa trAndeS presta especial atención a los países que tienen en común los Andes centrales.

En esta ocasión el énfasis en la región andina buscó incentivar estudios comparativos en países en donde se aprecia una mayor densidad étnica y precariedad institucional. En muchos de estos países también se presta limitada atención a la educación superior y a la investigación sobre las desigualdades de género. Lo anterior contrasta con el involucramiento de las mujeres en diversas esferas de la vida social y política, y con la gravedad de los problemas de vulnerabilidad, empobrecimiento y violencia de los que son objeto sobre todo las mujeres en zonas rurales y las poblaciones indígenas.

Esta edición del concurso estuvo dirigida a investigadoras de posgrado y se recibieron once ensayos provenientes de siete países —Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Francia, Venezuela y Perú— y de diez prestigiosas instituciones de país y del extranjero: Universidad San Ignacio de Loyola (Perú), Universidad de Murcia (España), Pontificia Universidad Católica del Perú, L'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS, Francia), Universidad Católica de Córdoba (Argentina), Universidad Nacional de San Martín (Argentina), Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales (FLACSO, Argentina), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú), Universidad la Salle (Perú) y Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Chile).

Artículos ganadores

Del total de ensayos presentados, cuatro resultaron ganadores y son los que componen la presente publicación. Todos los ensayos fueron evaluados y calificados de forma ciega por lectoras especialistas en los temas desarrollados y por un jurado especializado. El primer puesto lo obtuvo Caroline Weill, doctoranda en Antropología Social y Etnografía por la EHESS (París), y su ensayo se titula “Reconfiguraciones de las relaciones de género en contexto minero: una mirada feminista-materialista desde Espinar (Cusco)”. En él Weill analiza cómo la presencia minera viene reconfigurando las modalidades del intercambio económico-sexual para desde ahí abordar la profundización de la dominación masculina y capitalista en esta provincia del sur andino peruano.

El segundo puesto fue un empate y se otorgó a dos ensayos. El primero es el de Ana Karina Coronel Tenorio, de nacionalidad ecuatoriana y doctoranda en Ciencias de la Salud por la Universidad de Murcia (España), y Venus Elizabeth Medina Maldonado, de nacionalidad venezolana (coautora), y se titula “El lenguaje de la vulneración en los cuerpos de las mujeres con discapacidad”. A lo largo del artículo, las autoras se preguntan por las transformaciones que debe asumir el sector salud, y la sociedad en general, para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad del Ecuador. Para ello, se basan en los resultados de las últimas encuestas sobre relaciones familiares y violencia contra la mujer en este país. Adicionalmente, se apoyan en un estudio cualitativo realizado en Ecuador por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2017) sobre el embarazo de mujeres adolescentes con discapacidad, su vinculación con la violencia basada en género y los desafíos que esto plantea para el cuidado humano.

El segundo es el ensayo de Melisa Gorondy Novak, de nacionalidad argentina y doctoranda en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Córdoba (Argentina). Se titula “Empresas transnacionales frente a nuevos modelos de desarrollo propuestos por mujeres de América Latina” y analiza la construcción de imaginarios políticos alternativos sobre el desarrollo internacional propuestos por los movimientos de mujeres del Sur Global. Para ello, la autora parte de la problematización del concepto original de desarrollo internacional —el cual viene siendo utilizado como sinónimo

de crecimiento— y propone imaginarios políticos alternativos. Asimismo, el ensayo aborda la dimensión de género en los procesos de desarrollo global y regional a través de los casos de movimientos de mujeres de las regiones del Sur global.

Finalmente, la mención honrosa corresponde al ensayo de Estefanía Manzano, de nacionalidad ecuatoriana y doctoranda en Antropología Social por la Universidad Nacional de San Martín (Argentina), titulado “Cuerpos abyectos: la historia de las sobrevivientes a las clínicas de deshomosexualización en el Ecuador”. A lo largo del ensayo, Manzano analiza tres puntos claves en torno a la construcción de la subjetividad de mujeres lesbianas sobrevivientes a clínicas de deshomosexualización en la ciudad de Quito-Ecuador: la construcción del sujeto homosexual a través de los medios de comunicación en el periodo de la despenalización de la homosexualidad para el caso ecuatoriano (1977), los testimonios de lesbianas que fueron encerradas en estas clínicas de tortura por su familia nuclear y, por último, las connotaciones negativas y excluyentes sobre las cuales se ha construido el concepto de diversidad sexual en el Ecuador.

Agradecimientos

Nuestro reconocimiento a todas las personas que enviaron sus ensayos y, en particular, a las contribuciones aquí incluidas, las cuales representan a una nueva generación de investigadoras de temas de género y a una comunidad interesada en los dilemas de la región. Son una alentadora muestra de corrientes de pensamiento y de diversas tradiciones académicas que aportan con creatividad al conocimiento en tiempos desafiantes.

Agradecemos la colaboración recibida en las lecturas y calificaciones de los ensayos a todos los docentes que gustosamente apoyaron esta labor. Agradecemos, de manera especial, al comité directivo de trAndeS, en particular a Marianne Braig de la Freie Universität de Berlín por su apoyo a esta iniciativa. Gracias a la diligente labor de Luz María Muñoz durante las diversas etapas del concurso, incluida la preparación de esta publicación. Asimismo, agradecemos por su apoyo a Eloy Neira, Judit Zanneli Drago, Doris Mesones y Muriel Ortiz Guirón.

Nos entusiasma saber que a través de las redes virtuales podremos llegar a diversas latitudes e instituciones del interior del país y del extranjero para seguir alimentando diálogos interdisciplinarios e intergeneracionales.

Narda Henríquez Ayín
Pontificia Universidad
Católica del Perú

Patricia Ruiz Bravo
Pontificia Universidad
Católica del Perú

Aranxa Pizarro
Pontificia Universidad
Católica del Perú

Artículos



Reconfiguraciones de las relaciones de género en contexto minero:

una mirada feminista-materialista desde Espinar (Cusco)

Caroline Weill

Resumen

Este artículo estudia las reconfiguraciones de las relaciones de género bajo la influencia de los proyectos mineros en la provincia cusqueña de Espinar, al sur de los Andes peruanos. En el marco de las importantes transformaciones socioeconómicas que experimenta esta provincia, se busca responder a cómo se vienen profundizando y articulando las distintas formas de dependencia que experimentan las mujeres, de qué manera la masificación del trabajo asalariado/remunerado genera nuevas cadenas de dominación y, finalmente, de qué forma el alto estatus material y prestigio social de los trabajadores del sector minero funciona como un mecanismo que les asegura mayor acceso sexual a las mujeres en Espinar.

Palabras clave: *extractivismo; minería; relaciones de género; intercambio económico-sexual; Espinar (Cusco)*

1. Introducción

Desde finales del siglo XX, en América Latina y en el Perú particularmente, la incorporación del concepto de “género” ha motivado debates y controversias (Montecino, 1996). Los conceptos no son neutros: están marcados por el contexto socio-político e histórico en el cual surgen, así como por su trayectoria y sus modalidades de circulación. En la tradición francesa del feminismo materialista, por ejemplo, varias autoras prefieren movilizar el concepto de “*rappports sociaux de sexe*” (relaciones sociales de sexo) (Kergoat, 2005) antes que el de “*genre*” (género, en francés). Cuestionar la pertinencia de incorporar y resignificar un concepto surgido en un contexto académico diferente es una labor importante que a menudo se pasa por alto. Con el transcurso de los años (y fuertes movilizaciones de mujeres a distintas escalas, desde el nivel nacional hasta el global), y conforme se han implementado marcos legislativos internacionales que integran y promueven el enfoque de género, el incorporar esta dimensión se ha vuelto un requisito en el trabajo de muchas instituciones, tanto públicas como privadas, que plantean agendas relacionadas con la justicia social y el acceso a derechos. Esto mantiene una estrecha relación con el creciente interés por la “perspectiva de género” en ámbitos académicos, puesto que, como plantea Patricia Oliart en el compendio de antropología *No Hay País Más Diverso* (2012), muchas de las investigaciones acerca de las relaciones de género son financiadas por ONG e instituciones internacionales.

Surge así una interrogante: ¿qué es la perspectiva de género? Entre las muchas definiciones existentes, consideraré que el género es una categoría analítica que se refiere a la división social y jerarquización entre los sexos (Delphy, 1998) y que implica la representación de las relaciones entre grupos sociales en término de lo masculino y lo femenino (Scott, 1988). Además, es importante recalcar que el concepto de género es una construcción social y que, por lo tanto, interesa analizarlo como tal. Así, la “perspectiva de género” se entiende como la integración de la categoría “género” en términos analíticos para el estudio de las relaciones sociales en su conjunto.

La literatura científica sobre la mega-minería y los conflictos socioambientales en el Perú se ha consolidado en las últimas décadas (Bebbington, 2007; Gudynas, 2012; Svampa, 2016; Salas Carreño y Diez, 2018; Paredes, 2019; entre otros). Existen también numerosos estudios sobre las transformaciones en las relaciones locales generadas por las actividades mineras (Burneo y Chaparra, 2010; Barriga, 2012; Damonte, 2012), así como sobre las movilizaciones locales o nacionales de rechazo a dichos proyectos (Lapa Romero, 2017; Grieco, 2018). Desde una perspectiva de género, algunas autoras han subrayado el impacto diferenciado de los proyectos mineros en los cuerpos y las vidas de las mujeres en las comunidades aledañas a los proyectos mineros (Cuadros, 2011; Himley, 2011), efectos que son desproporcionadamente negativos en comparación a los impactos en los hombres (Eftimie *et al.*, 2009; Jenkins, 2014; Valencia, 2022), así como las violencias específicas a las que se enfrentan las mujeres que se oponen a los proyectos mineros (Silva Santisteban, 2017).

Sin embargo, los trabajos que abarcan las relaciones de género en un contexto minero siguen siendo pocos con respecto a la amplia literatura en este campo de estudio. Además, algunos estudios se han centrado en las *mujeres* (Bastidas Aliaga, 2009; Arana, 2013), más que en las *relaciones de género* en contexto minero; lo que Rita Segato (2016) ha denominado la “minorización del género”, es decir, la “tendencia a comprender como un asunto exclusivamente de mujeres el que es un eje central de la vida social” (De Assis Clímaco, 2016, p. 22).

De manera más amplia, en los estudios sobre las sociedades andinas se han realizado importantes trabajos sobre género tomando como objeto de estudio la articulación entre género y raza (De la Cadena, 1992; Weismantel, 2001), o sobre los valores y representaciones de la masculinidad (Fuller, 2001) y de la feminidad (Ruiz Bravo, 2004). Aunque estos enfoques proporcionan ricos y estimulantes resultados, quedan infra-estudiados otros aspectos más vinculados a dinámicas socioeconómicas. Cabe resaltar aquí el estudio de Pérez et al., (2019) sobre la subvención al capitalismo minero que representa el trabajo de cuidados realizado por las mujeres indígenas en Cotabambas, Apurímac, así como el estudio de López Canelas y Cielo (2018) sobre el cuidado del agua en el marco de la creciente dependencia de la economía de mercado de las poblaciones amazónicas de Bolivia y Ecuador en contextos extractivos (minero y petrolero, respectivamente). Es a esta línea de trabajo a la que se aspira aquí contribuir desde una perspectiva feminista materialista¹ que, creemos, podría aportar al desarrollo del enfoque desde el cual se trabajan los estudios de género en el Perú, así como a la comprensión más aguda de la transformación de las relaciones sociales en un contexto minero.

Cabe ahora preguntarse cómo es que esta “perspectiva de género” se articula con el análisis de las situaciones de desigualdades sociales y de desarrollo sostenible en las sociedades andinas. Quisiera empezar por hacer hincapié en que en cualquier investigación los conceptos movilizados (como el de “género”) no son neutros. En su último libro *Anthropologie globale du présent* (2019), la antropóloga francesa Monique Selim analiza las mutaciones conceptuales de las últimas décadas en la antropología, y plantea que el uso cada vez más masivo de términos como “desigualdad” sustituyendo al de “explotación”, el de “discriminación” sustituyendo al de “dominación”, o el de “pobreza” sustituyendo al de “opresión”, contribuyen a debilitar la capacidad crítica de la antropología, y vuelven más rígidas y perpetúan las relaciones sociales actuales en vez de desafiarlas. Siguiendo su línea de trabajo, me parece pertinente cuestionar los términos mediante los cuales se piensan y analizan los procesos mineros y que son centrales en los discursos hegemónicos sobre el desarrollo.

¹ Para un panorama sobre el feminismo materialista francés, véase la síntesis que propone Danilo de Assis Clímaco (2026, pp.35-38).

En el Perú, las discusiones sobre el tema se centran a menudo en las distintas posturas frente a la gran minería y al extractivismo en general. Desde la promoción del lema “Perú, país minero” hasta la estigmatización de sectores sociales contestatarios a la minería como la etiqueta “anti-desarrollo”, el estudio de las consecuencias sociales, económicas y políticas traídas por la mega-minería es clave para alimentar los debates sobre los horizontes de deseabilidad y de bienestar colectivos.

Es por ello que en este análisis de las reconfiguraciones de las relaciones de género bajo la influencia de los megaproyectos mineros en la provincia cusqueña de Espinar, se ha escogido movilizar conceptos materialistas como apropiación del trabajo y de los cuerpos, control *versus* autonomía, dominación e intercambio económico-sexual² (Tabet, 2018). Consideramos que dichos conceptos son los más pertinentes para demostrar la forma en la que la presencia de actividades mineras a gran escala, lejos de “crear nuevas vías para la autonomía femenina” (Castillo y Brereton, 2018), produce un conflicto entre varones y mujeres por el acceso a los recursos generados por la minería; además de ser un factor, para muchas mujeres, de renovada dependencia hacia los hombres y de vulnerabilidad frente a la violencia de género (Weill, 2021a).

En este sentido, los argumentos del presente artículo se organizarán de la siguiente manera. Primero, mostraremos que el despliegue de las actividades mineras a gran escala implica una mayor dependencia económica de las mujeres espinarenses hacia sus esposos, lo cual a su vez implica una mayor dependencia ante la intervención de las instituciones del Estado, lo que conduce a profundizar la vulnerabilidad ante la violencia de género, por un lado, y la violencia racista-colonial, por el otro. Segundo, plantaremos que la masificación del trabajo asalariado y/o remunerado se puede analizar como un instrumento de dominación de la empresa minera sobre los hombres campesinos y, a su vez, como un instrumento de dominación de dichos hombres sobre las mujeres, bajo la lógica del “patriarcado del salario” acuñado por Silvia Federici (2018). Como veremos a continuación, existe un paralelo entre el trabajo de Federici y lo analizado aquí, el cual radica en las formas de dominación patriarcal generadas por la reorganización de la economía en torno al salario y a la monetización. Tercero, proponemos que la presencia de los mineros, por la gran asimetría de posiciones, su alto estatus material y su gran prestigio social, produce una dinámica social que les asegura un mayor acceso sexual a las mujeres en Espinar.

2 Acuñado por la antropóloga italiana Paola Tabet en los años 1970, el concepto de intercambio económico-sexual plantea que a raíz de la exclusión de las mujeres del acceso a los recursos económicos (propiedad de la tierra, salario, ingresos, herramientas, etc.), estas desarrollan una sexualidad “de servicio”, la cual intercambian con los hombres (entendidos como clase social) que monopolizan el acceso a dichos recursos. Las modalidades concretas de este intercambio varían de un contexto al otro, dentro de un continuum que se extiende desde el matrimonio (en el cual el trabajo productivo, reproductivo, sexual y emocional de las mujeres está globalmente apropiado por el marido) hasta la prostitución —donde se establecen tarifas, temporalidades, etc.—. Así, según Tabet, la violencia de género es un mecanismo de sanción para perpetuar la apropiación de la sexualidad y del trabajo femenino en el marco de normas sociales establecidas.

Para estudiar dichas reconfiguraciones empecé por preguntarme cuáles eran los síntomas de la dinámica social de los crecientes conflictos de pareja y separaciones que los y las espinarenses manifestaban observar. Así, realicé dos trabajos de campo en la provincia de Espinar, región de Cusco, donde la población local (quechuahablante y tradicionalmente dedicada a la actividad agropastoral) convive desde hace casi 40 años con los megaproyectos mineros Tintaya y Antapaccay. A inicios de 2017, en el marco de un diagnóstico³ sobre la situación socioeconómica y política de las mujeres que viven en las comunidades “del área de influencia directa”⁴ del proyecto minero, realicé 40 entrevistas semiestructuradas con mujeres y con unxs⁵ 15 representantes de varios sectores sociales en Yauri, la capital de la provincia de Espinar. El segundo trabajo de campo se realizó en septiembre de 2019 en el marco de mi tesis de maestría⁶, esta vez exclusivamente en Yauri, con entrevistas a 40 hombres y mujeres separadxs, a funcionarixs de las instituciones judiciales, organizaciones sociales e instituciones como iglesias, colegios y centros de salud. Complementé la información levantada con una revisión de los archivos judiciales proporcionados por el Tribunal Mixto de Espinar, así como con observaciones en el territorio. Para efectos de este trabajo, y dada la amplitud necesariamente limitada de un artículo científico, apelaré solamente algunos fragmentos de las entrevistas, los grupos focales y las citas de archivos judiciales, centrándome en los ejemplos más ilustrativos. Privilegiaré las palabras y discursos de las propias personas, mujeres y hombres, que experimentaron los procesos descritos, aunque apelaré también a la data disponible del Estado a fin de dar mayor solidez a lo argumentado.

2. De la dependencia económica hacia sus esposos a la dependencia hacia las instituciones del estado: entre violencia de género y violencia racista-colonial

Un fenómeno central de las transformaciones observadas en contextos mineros es la *monetarización de la economía*, es decir, que el acceso a bienes y servicios es cada vez más mediado por un intercambio en dinero. En efecto, se observa la pérdida o subordinación de mecanismos tradicionales de intercambio de bienes (como el trueque) y servicios (como la *mink'a*, la *faena*, el *ayni*), basados en la confianza y la reciprocidad, ante la masificación del trabajo asalariado y/o remunerado. En este sentido, Damonte (2012) mostró que el alto nivel de remuneración de la mano de obra en los contextos mineros implica un alza de la remuneración esperada para los

3 Véase Weill (2019).

4 Terminología oficial de la empresa minera, generalmente asumida como tal por otros actores como el Estado y las organizaciones sociales de base.

5 Por coherencia con la perspectiva de género, en este trabajo, se utilizará el lenguaje inclusivo (Weill, 2017) y la «x» cuando se trate de grupos mixtos, a fin de visibilizar la presencia de mujeres tanto como de hombres.

6 Esta tesis de maestría en Ciencias sociales, mención Estudios Comparativos del Desarrollo, titulada “El dinero, machista lo vuelve al varón: conflictos, separaciones y reconfiguraciones de las relaciones de género bajo la influencia de los proyectos mineros en Espinar (Cusco, Perú)”, fue sustentada en junio del 2020 en l’Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHES), París. Véase Weill (2021b).

jornales en las labores agrícolas; así también lo expresa un comunero de la provincia cercana de Cotabambas, ubicada en la zona de influencia del proyecto minero Las Bambas, a unos 200 Km. de Espinar:

Antes hacíamos ayni para trabajar en el campo. Ahora nadie quiere trabajar gratis, hay que pagar un jornal, y cuesta 30 o 35 soles, nadie tiene tanto dinero, entonces ya no trabajamos [en las chacras], solo no se puede.

Introducido en parte por la migración masculina temporal (Oliart, 2005; Cortés, 2002), este fenómeno se ve acelerado con la inyección de grandes cantidades de dinero en la provincia de Espinar (Cáceres y Rojas, 2013), derivado del Canon Minero, así como con la remuneración de salarios y la dinamización de ciertos sectores económicos (transporte y servicios diversos a la empresa, particularmente). Además, ello genera un incremento sustancial del costo de vida en Espinar, el cual alcanza casi los mismos niveles que los de ciudades grandes como Cusco o Arequipa. De ahí el comentario generalizado entre las mujeres entrevistadas: “Ahora todo es plata”. Según manifiestan varias de ellas, “antes, sin dinero podías comer, siquiera” —lo cual ya no es el caso hoy—.

Como consecuencia de ello, la supervivencia económica de las familias y de las personas es cada vez más dependiente de ingresos en dinero. Sin embargo, el acceso a dichos ingresos es mayormente una prerrogativa masculina. En este sentido, en Cajamarca Kyra Grieco nota que “a una masculinización del trabajo asalariado en el ámbito rural minero, corresponde una feminización de las actividades agrícolas y ganaderas, a menudo negativamente afectadas por el acaparamiento de los recursos en tierra y agua vinculado a la minería” (2018, p. 97). Desde hace décadas, la búsqueda de un empleo remunerado es una tarea asignada a los hombres (De la Cadena, 1992), en una división sexual del trabajo clara: “nosotras las mujeres más estamos con los animales y los hombres van a buscar dinero”⁷. En los convenios de las comunidades “afectadas”⁸ con la empresa minera, se suele negociar un puesto de trabajo (aunque rotativo, temporal y poco calificado) para el “jefe de familia” —generalmente un hombre—. El análisis de las cifras proporcionadas por el INEI (1993; 2017) indica la misma tendencia: entre 1993 y 2017, han sido mayormente hombres los que se han incorporado a la “población económicamente activa”, es decir, la que desarrolla una labor remunerada. Así, los trabajos remunerados y el acceso a ingresos monetarios son cada vez más masculinos.

Frente a ello, el aporte económico de las mujeres (el trabajo agropastoral) está directamente afectado por las actividades mineras: la contaminación ambiental y la disminución de la disponibilidad de agua hace cada vez más difícil la producción de

7 Entrevista a una comunera espinareense.

8 Las empresas mineras trabajan en base a una tipología de zonas de afectación social y ambiental, lo que da distintos derechos y posibilidad de negociación a las comunidades ubicadas en las zonas “de impacto directo” o “indirecto”.

alimentos para el autoconsumo (trabajo productivo); el seguimiento a las numerosas enfermedades en niños y animales es de casi entera responsabilidad de las mujeres (trabajo reproductivo y emocional); y los pocos trabajos remunerados a los que tienen acceso suelen ser muy precarios, mal pagados y agotadores (venta ambulante, ayuda en cocina, trabajo doméstico ajeno, etc.). A la par que aumenta la carga de trabajo de las mujeres (PDTG, 2014), se desvaloriza el trabajo de estas, su tiempo y su esfuerzo, por no ser remunerado (Weill, 2021a): “Los hombres no valoran nuestro trabajo de artesanías, quieren dinero rápido”, dice una comunera, mientras otra agrega: “el dinero, machista lo vuelve al varón, y poca cosa le hace a las mujeres y por eso los abandona”. Esta desvalorización del trabajo y el esfuerzo (así como de los conocimientos) femeninos en un contexto de monetización de la economía también ha sido subrayada por Medina López (2015) en Puno; subrayando además que esta desvalorización viene de la mano de altos niveles de violencia moral, incluyendo “la ridiculización y las humillaciones” (2015: 105).

Todo ello tiene como resultado un aumento drástico de la dependencia económica de las mujeres campesinas de Espinar hacia sus esposos. Es notable lo común que es escuchar que las mujeres tienen que rogar al esposo para que “pase plata” para los gastos familiares; desde un señor gritándole a su señora “por qué te pasaría plata, te debo, ¿qué cosa?” en las calles de Yauri, hasta los testimonios de mujeres que explican que sus esposos se resisten a “pasarles” plata suficiente para solventar los gastos familiares cotidianos. En La Oroya, caso emblemático de regiones caracterizadas por los proyectos mineros y metalúrgicos, una dirigente atestiguaba: “los esposos nos dan [dinero] a cuentagotas”. Esta situación contrasta con lo observado por Ruiz Bravo (2004) en la región vecina de Puno, donde tradicionalmente son las mujeres las encargadas de administrar la economía familiar.

Al parecer, el salario es percibido como la retribución individual de un trabajo individual, que puede y debe ser gozado individualmente —al contrario de los frutos del trabajo colectivo en las chacras, por ejemplo—. Así, las formas de violencia que derivan de esta dependencia agudizada van desde la (evidente) violencia económica, a la violencia psicológica (insultos e humillaciones como llamar a una mujer “mantenida”, “vives de mi sudor”, etc.) y hasta la violencia física a la que el esposo (y a veces sus familiares) puede acudir para que ella deje de reclamar dinero.

Aparece, pues, como una lucha diaria y un conflicto permanente el que la pareja comparta los ingresos monetarios obtenidos por el trabajo asalariado/remunerado masculinizado. Una estrategia cada vez más común para compensar esa dependencia económica, es demandar al esposo por una pensión alimentaria ante las instituciones judiciales del Estado (recordemos que ello es un fenómeno relativamente nuevo en el sentido de que, en las comunidades andinas, son los hombres los que suelen ser los interlocutores con el Estado [Oliart, 2005; De la Cadena, 1992]). De hecho, según una jueza entrevistada en Espinar, más del 50% de las demandas por alimentos son dirigidas a hombres trabajadores del sector minero, reflejando que es efectivamente

el acceso a los beneficios derivados de la actividad minera lo que está en juego en esos conflictos de pareja⁹.

Sin embargo, esta estrategia implica a su vez reproducir renovadas formas de violencia. Primero, porque recurrir a un juicio por alimentos significa correr el riesgo de “cerrar el caño que les alimenta”: el artículo 10 de la Ley 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, restringe la postulación y el acceso al servicio civil en el sector público si no se cancela antes la deuda. Así, denunciar al esposo por alimentos implica que, de no poder pagar la deuda alimentaria, él podría perder su trabajo en el municipio u otro programa estatal financiado por el Canon Minero — sin este trabajo, no podrá “compartir” un ingreso que ya no gana—. Por ello, muchas mujeres dudan en realizar una denuncia por alimentos cuando el esposo se niega a solventar los gastos familiares, por miedo además a que él se vuelva violento y busque vengarse de la pérdida de su fuente de ingreso.

Pero también porque es notable el tipo de violencia racista-colonial a la que las mujeres espinarenses tienen a menudo que enfrentarse al acudir a las instituciones del Estado. La fuerte jerarquización entre lxs funcionarixs de las instituciones judiciales y lxs usarixs de dichas instituciones es muy clara para quien observa las interacciones: desde el tuteo, el trato seco y con impaciencia, a veces incluso con arrogancia, por parte de lxs funcionarixs, hasta un desprecio explícito a lxs campesinxs. Así, en una entrevista con un juez, este expresó:

tú qué crees, que porque son campesinas así sucias no son... son tremeeeendas. De frente les digo, porque no hay otra forma de decirles, pues hay que lavarles el cerebro [...], cientos de años de atraso que tenemos, con palabras nomás no va a cambiar; [o también] de frente les digo, ¿tú te consideras ser humano? ¡Qué desastre, pareces un monstruo!

Este discurso clásico del racismo donde mestizos urbanos consideran a lxs campesinxs indígenas como atrasadx, sucix, irremediamente ignorantes (Méndez, 2000; Ruiz Bravo, 2004), se puede también observar en el puesto de policía de Espinar que recibe las denuncias por violencia doméstica. Así vemos que las mujeres espinarenses, que acuden a las instituciones del Estado buscando aliadx en su conflicto con los hombres por el acceso a los recursos económicos, se encuentran expuestas a la reproducción de formas de violencia racista-colonial por tratar de compensar formas de violencia económica de género.

9 Dentro de dichos conflictos de pareja, es difícil especificar qué porcentaje de esas demandas se da entre mujeres y varones que ya no conviven y entre quienes aún conviven. A raíz de los importantes movimientos migratorios que caracterizan a las zonas mineras (Castillo y Brereton, 2018), los hombres salen a menudo a otras regiones a trabajar, y la convivencia se distancia. El trabajo de campo muestra que existe una zona gris donde el esposo manda dinero más o menos regularmente, regresa a casa más o menos seguido, y no queda claro si aún son convivientes o no. A menudo también es la demanda por alimentos lo que termina de formalizar una separación y el fin de la convivencia, lo cual no es necesariamente lo que buscan las mujeres que acuden al poder judicial

3. El trabajo asalariado y/o remunerado como instrumento de dominación de la empresa minera sobre las comunidades y, a la vez, como instrumento de dominación de los hombres sobre las mujeres

El acceso a empleos y trabajos remunerados es un eje central de los descontentos y de los conflictos sociales en Espinar en torno a los proyectos mineros. Para el caso de la comunidad de Fuerabamba, en la provincia de Cotabambas (al otro extremo del Corredor Minero Sur Andino [Flores Unzaga, 2016]), Bruno Hervé (2013) analiza que “el trabajo está al centro de la relación entre la empresa y la población local” y que a través del “dinero de manera general [...] se [construye] una relación de fuerza” (p. 68). El antropólogo hace hincapié en la creciente dependencia de la economía familiar fuerabambina del proyecto minero para los ingresos monetarios, y que “implícitamente, esto pone a la empresa en situación de dominación, donde puede regular de cierta manera las complejas relaciones que puede tener individualmente con las familias, o con la comunidad en conjunto” (Hervé, 2013, p. 68). En Cajamarca, Kyra Grieco (2018) también subraya que el ofrecer empleos es uno de los pilares de las relaciones asimétricas entre la empresa minera y las comunidades. El acceso al trabajo es percibido por los pobladores como determinado por un “apoyo político que consiste en no criticar públicamente a las actividades de la empresa” (p. 132), y termina “reforzando la jerarquía social entre los actores” (p. 156). Aportando a esta idea de dominación de las empresas mineras sobre las comunidades aledañas, Maria-Therese Gustaffson (2011) habla de “*corporate citizenship*”, de ciudadanía empresarial, en el marco de la cual “las industrias extractivas terminan a menudo asumiendo un rol de gobernanza dominante en los procesos de desarrollo local” (p. 30). Las empresas mineras, según esta autora, terminan sustituyendo al Estado para garantizar el acceso a derechos y servicios públicos, en una relación con las comunidades caracterizada por el clientelismo, la cooptación y la limitación del debate público, así como la desarticulación de la capacidad de acción colectiva.

Sin embargo, al mismo tiempo que el trabajo asalariado y/o remunerado proporcionado por la empresa minera es un instrumento de cooptación y dominación sobre las comunidades locales, podemos observar que el acceso a un salario estable y alto es a la vez un mecanismo de control de los hombres sobre las mujeres en Espinar.

De hecho, la masculinización del trabajo asalariado y/o remunerado (Grieco, 2018) no es una situación *de facto*, sino que es un proceso continuo con el fin de excluir a las mujeres del acceso a los recursos, lo que permite así reforzar su dependencia económica. Además de la resistencia de los hombres a redistribuir los ingresos dentro de la familia (el “no querer pasar plata”), observamos una suerte de presión para que las mujeres no accedan a ingresos propios. Son numerosos los testimonios de celos y reproches, como “para qué necesitas dinero, ¿tienes que mantener a tu otro marido?”. En este sentido, una comunera explica:

Mi esposo quiere que me quede en casa. No trae suficiente plata para mis hijos, a veces para una semana me da diez soles. Qué hago yo, cuando mi hijito me dice “mamá, tengo hambre”. Tengo que trabajar, vender mis gelatinas y mi mazamorra. Luego me dice de todo, que me la paso en la calle con mis sonseras, y empieza a celarme.

También existen testimonios sobre que grupos de hombres habrían pedido al municipio de Espinar que no dé trabajo a las mujeres, “porque se van con los ingenieros”. Esta exclusión de las mujeres de los ingresos monetarios implica mayor dependencia económica y, por ende, mayor capacidad de control de los esposos sobre ellas (DHSF, 2019). En palabras de una comunera, “las mujeres tienen que aprender a buscar dinero con un negocio, porque así casi no nos controlan. No saben cuánto ganamos o perdemos”. Aparece aquí claramente que lo que está en juego en la captación y monopolio de los ingresos derivados de la actividad minera; para los varones significa el control sobre sus parejas y, para las mujeres, su propia autonomía con respecto a su esposo.

Es notable que las únicas personas que no realizan ninguna actividad remunerada son las “parejas de los mineros” o de hombres que ganan mucho dinero —los que no tienen que escoger entre solventar los gastos familiares y guardar márgenes económicos para sí—. Así, a cambio de no tener que asumir un trabajo remunerado, además del trabajo reproductivo y para el autoconsumo (que muchas siguen realizando), se espera de las “parejas de mineros” que se “queden en casa”. Ello se vuelve un argumento de negociación y ejercicio de una forma de control sobre el espacio físico y social en el cual se desenvuelve la mujer en un “ideal femenino de movilidad controlada” (Bonfil, 1998, citada en Oliart 2005, p. 20). Se espera también de ellas que se dediquen a tiempo completo al cuidado de los hijos y las hijas y a las tareas del hogar, volviéndose “amas de casa-madres” (Ruiz Bravo, 2004), una suerte de “domesticación” de estas mujeres andinas generalmente dedicadas al comercio y otras actividades socio-económicas. Tal como lo expresa una mujer de clase media en Espinar:

He visto varias parejas de minero, ellas no trabajan. Se quedan en casa, cuidan de los hijos. Pero yo digo, debe ser bien limitante, ¿no? La mujer no tiene poder económico, también he visto que dicen: ‘pero si trabaja, puede engañar, puede hacer lo que quiere, porque trabaja, porque gana bien’.

El fenómeno de la recurrente infidelidad masculina parece ser algo nuevo en Espinar, y está mayormente centrado en hombres en ascenso social gracias a los recursos derivados de la gran minería: “los mineros vienen, tienen dinero, entonces tienen dos, tres mujeres. Sean de 40, 50, 60 años..., el otro día uno me decía, ‘nooo yo tengo muchas mujeres, ¡muchas! ¡Y gano bien!’”, tal como cuenta un comunero. Sea porque

salen a otra provincia a trabajar en una mina artesanal, consiguen otra pareja y no vuelven; o porque se vuelven “mujerriegos” y tienen varias parejas, el problema central expresado por las mujeres es el acceso al dinero mediado por el hombre (o, de hecho, su ausencia). En el primer caso, el problema empieza cuando el esposo “deja de mandar plata” desde donde trabaja; en el segundo, que dé más dinero a la amante que a la esposa (frecuentemente el motivo principal de la denuncia por alimentos ante el juzgado).

En concreto, esta infidelidad masculina (propiciada por la mayor capacidad económica) incentiva una forma de competencia entre mujeres por un hombre y, al fin y al cabo, sus recursos. Dos mujeres representantes de instituciones religiosas (que brindan acompañamiento sociopsicológico a lxs feligreses), indicaron que frente a los casos de infidelidad aconsejan a las mujeres que “hagan todo para que no le gane la otra: qué cosa le gusta a tu marido que le cocines, qué le gusta en la cama”; agregando que se tienen que “portar como buenas mujeres, porque así recuperan al marido”. Y portarse como “buenas mujeres” significa, según comentan, ponerse bonita, atenderle en todo, no hacer reclamos, estar siempre disponible sexualmente. Así, podemos considerar que la infidelidad y la competencia que ello genera entre mujeres por los recursos masculinizados, terminan funcionando como un mecanismo para controlar y disciplinar el comportamiento de las mujeres dentro de la pareja. La consciencia de que la masculinización de los altos ingresos monetarios funciona como un dispositivo de control sobre las mujeres, parece ser difusa pero está ampliamente presente en las entrevistas realizadas.

Así como Marisol de la Cadena (1992) identificó los patrones de reconfiguración del patriarcado en comunidades campesinas a raíz de la migración hacia la ciudad, es preciso analizar las reconfiguraciones de las formas de dominación masculina vinculadas a las transformaciones socioeconómicas que genera la presencia de actividades mineras a gran escala. En este contexto, si el trabajo asalariado y el mayor acceso a dinero resultan ser un instrumento de dominación de las empresas mineras sobre las comunidades, también terminan siendo un elemento central de la renovada dominación masculina en un contexto de profundización de la desigualdad económica entre varones y mujeres. Subrayar la articulación de las relaciones de dependencia, control y dominación económica y sexual, permite hacer hincapié en las complicidades y acuerdos tácitos (Lugones, 2008) que están en juego en los contextos mineros presentados como claves para el desarrollo del país.

Es de notar que esta articulación de las dominaciones en torno a la centralidad del trabajo asalariado masculinizado, hace eco directo del trabajo de la socióloga italiana Silvia Federici. En su libro *El patriarcado del salario* (2018), Federici analiza cómo el alza del salario masculino en Europa a finales del siglo XIX causó la domesticación de las mujeres proletarias (es decir, su limitación al espacio doméstico y al trabajo reproductivo) y su dependencia del salario del marido. El salario, según ella, es más que una simple cantidad de dinero, y debe ser considerado como una “forma de organizar la

sociedad” (p. 19). La socióloga muestra cómo el capital logró que los varones aceptasen su dominación a cambio de un salario como herramienta de dominación sobre las mujeres. Es precisamente lo que se observó y analizó en este caso de estudio: si bien es a mucho menor escala en el tiempo y el espacio, ello demuestra cómo la rearticulación de la economía espinarensis alrededor de los ingresos monetarios y de los salarios generados por la actividad minera, se imbrica con relaciones de dominación de clase y de género¹⁰. Los paralelos entre la consolidación del capitalismo industrial europeo y la introducción de la gran industria minera en territorios hasta entonces periféricos al capitalismo globalizado (Martínez, 2004) dicen mucho de las modalidades intrínsecas de reproducción del capitalismo y de las relaciones sociales que ello implica.

4. El alto estatus material y simbólico de los mineros, una posición que les asegura un mayor acceso sexual a las mujeres en Espinar

Es en el estudio de las modalidades de ejercicio de la sexualidad que aparece con mayor fuerza la renovada dominación masculina causada por el desarrollo de las actividades mineras a gran escala en la provincia de Espinar. Movilizar aquí el concepto de intercambio económico-sexual, acuñado por la antropóloga feminista Paola Tabet (véase la Nota 4 de este artículo), tiene la ventaja de permitir pensar conjuntamente las cuestiones económicas con lo sexual, elemento central de las relaciones de género y, por lo tanto, de des-moralizar el estudio de lo relacionado a la sexualidad femenina. En nuestro caso de estudio, analizar cómo la presencia minera viene reconfigurando las modalidades del intercambio económico-sexual, da elementos sólidos para abordar la profundización de la dominación masculina y capitalista en esta provincia del sur andino peruano.

Es preciso empezar explicando de qué forma la presencia de los trabajadores del sector minero tensionan las relaciones sexo-matrimoniales en Espinar. La figura del hombre generalmente urbano y con altos ingresos económicos, el “minero”, goza de un prestigio social importante, y muchas jóvenes espinarenses sueñan con establecer una pareja con un ingeniero, un obrero perforista o un operador de maquinaria pesada, a fin de asegurar su situación económica. De hecho, es común (según comentan las profesoras) ver a colegialas aparecerse con cosas nuevas, “regalos del enamorado minero”. Sin embargo, las situaciones de “engaño” (para usar el término local) son igualmente comunes. El minero asegura estar soltero para establecer una relación sexo-sentimental en Espinar mientras trabaja ahí. Pero al terminarse su contrato de uno o dos años, desaparece dejando a la joven embarazada o ya con hijos: en realidad, la mayoría están casados y con familia en su lugar de origen. De hecho, Tintaya Marquiri (la comunidad más cercana al centro de operaciones mineras) es donde se encuentra la tasa más alta de “madres abandonadas”¹¹.

10 La dimensión de “raza”, en el sentido de Aníbal Quijano (1992), amerita ser profundizada, pues no hubo espacio para hacerlo en el marco de este trabajo por falta de datos convincentes para sustentar un análisis sólido del tema. Sin embargo, mi tesis de doctorado en curso, así como otras investigaciones, aborda este tema.

11 Debido al importante fenómeno migratorio característico de las regiones mineras (Castillo y Brereton, 2018), las cifras proporcionadas por el Estado y sus diversas instituciones no son muy

Sin embargo, como varixs entrevistadxs de distintas categorías sociales lo subrayaron, “los mineros se meten con solteras y casadas por igual”. La cuestión de las infidelidades femeninas es un tema de gran preocupación en Espinar: se escucha frecuentemente que las mujeres casadas “se portan como solteras por la plata”, como lo menciona una comunera de Alto Huarca. Frente al minero, las mujeres “ceden” fácilmente, porque recibirían un “mejor trato”, afectivo y material. Esas infidelidades resultan frecuentemente en una separación de la relación anterior; pero la cuestión del “engaño” permanece. Cuando el minero se va, deja a la mujer con varixs hijxs de padres distintos —una situación bastante difícil y precaria, tanto económica como socioculturalmente, por el estigma que conlleva el ser madre soltera y tener hijxs con distintos hombres—. En las palabras de una comunera: “si una mujer se separa, hasta el perro tiene más valor que ella, así dicen”. De hecho, en Espinar, al igual que en otras zonas de los Andes surperuanos, las madres solteras son consideradas como potencialmente disponibles para cualquier hombre, por ya no ser vírgenes y no “pertenecer” a ningún hombre.

La precariedad económica de las madres solteras se ubica al centro de las preocupaciones debido en particular a las transformaciones socioeconómicas descritas en el primer acápite del presente artículo (monetización de la economía local, masculinización del trabajo remunerado, desvalorización del trabajo femenino). En el caso de las mujeres que “se metieron” con un minero, la estrategia para estabilizar su situación económica las precipita a una situación todavía más precaria: más hijxs que sostener, más trabajo reproductivo y, por lo tanto, mayor dificultad para acceder a recursos económicos suficientes. Sin embargo, la presencia de los mineros implica también nuevas oportunidades laborales para las mujeres. En Espinar vemos como se ha desarrollado un abanico de empleos feminizados más o menos abiertamente sexuales. Si la aparición de la prostitución en contexto minero es un tema ya bien sabido y documentado (Grieco, 2018), es preciso identificar las otras formas de sexualización del empleo femenino, desde ser cantante folclórica en las ferias facilitadas por el dinero derivado de la mina (oficio para el cual no es raro que se espere contrapartes sexuales a la contratación de la cantante); hasta la atención y servicios de compañía en bares, con el sistema de “fichas”¹². Cuando los anuncios de trabajo precisan “para señoritas mayores de 18 años” o “madres solteras”, resulta inevitable preguntarse por qué la situación matrimonial de la futura empleada sería un criterio de empleabilidad.

fiables. Sin embargo, según las entrevistas realizadas en Tintaya Marquiri (con una profesora, la presidenta del Club de Madres y varios habitantes), se evalúa que un aproximado de 30% de las madres de la comunidad son “madres abandonadas”, resultado de una relación fallida o interrumpida con un trabajador del proyecto minero.

12 Mujeres, a menudo muy jóvenes y procedentes de las comunidades de Espinar y provincias vecinas, acompañan a los clientes del bar (generalmente trabajadores de los proyectos mineros cercanos y que pasan por Espinar) y les hacen consumir jarras de licor. El pago por su servicio es un ticket (de un valor de 10 soles aproximadamente) entregado por los dueños del bar por cada jarra que sus clientes compran mientras ellas los acompañan.



Figura 1: Foto tomada por la autora en la Calle San Martín, calle peatonal del centro de Yauri, capital provincial de Espinar. Setiembre 2019.

Ello da a entender que ser (de alguna forma) sexualmente disponible es un criterio de empleabilidad en este sector económico. La desvalorización simbólica y la precariedad económica de las madres solteras las empuja a buscar trabajo en un sector donde se les exige disponibilidad sexual al servicio de los mineros (del proyecto Antapaccay o de los proyectos vecinos¹³, cuya ruta de salida pasa por Espinar).

Así, muchas madres abandonadas lo son como resultado de un intento fallido de establecer una relación de pareja estable con un minero y a raíz de lo cual se ven obligadas a buscar recursos económicos “fáciles”, prestando servicios más o menos abiertamente sexuales a otros mineros. Ello atestigua de una dinámica que se autoalimenta: por un lado, las infidelidades con un minero parecen ser una posibilidad permanente, debido a que muchas mujeres (re)negocian sus alianzas matrimoniales en dirección de ellos por su importante estatus material y prestigio social; y en caso de fracaso (que parece ser la mayoría), ellas se ven empujadas a vender su labor sexual para acceder a los recursos derivados de las actividades mineras. Así, los varones trabajadores del sector minero aseguran para sí un mayor acceso a la sexualidad de mujeres espinarenses; a través de relaciones sexoafectivas (extramaritales o no), por un lado, y de empleos femeninos de carácter más o menos sexual, por otro —en una dinámica donde un fenómeno incentiva el otro—.

Según Tabet, el mejor indicador de la creciente desigualdad material de género es la profundización de la unidireccionalidad de la sexualidad, entendida esta como el intercambio de la sexualidad femenina no por mera sexualidad, en una relación recíproca, sino como medio para acceder a recursos monopolizados por hombres (Tabet, 2005). Y es precisamente lo que se observa en el contexto minero de Espinar,

¹³ El Corredor Minero Sur Andino está organizado geográficamente alrededor de una carretera que parte del proyecto Las Bambas en la provincia apurimeña de Cotabambas, pasa por el proyecto Constanza en Chumbivilcas, luego por Espinar, para salir hacia la costa al puerto de Mantarani o hacia la ciudad de Cusco. Así, muchos trabajadores del sector minero pasan por Espinar y visitan los numerosos bares, cantinas y lugares más o menos clandestinos donde se sirve licor acompañado de presencia femenina.

por un lado, en el marco del espacio “legítimo” del intercambio económico-sexual: el matrimonio y la familia heterosexual, con la creciente competencia entre mujeres por una pareja que les asegure un acceso a recursos económicos (Acápite 2); y, en el otro punto del continuum, con el desarrollo de servicios de carácter sexual brindados en lugares cada vez más numerosos en Yauri (bares, cantinas, discotecas, ferias, etc.) (Acápite 3). Así, podemos concluir que la presencia de actividades mineras, al garantizar un mayor acceso sexual de los hombres mineros a las mujeres espinarenses a cambio de sus (altos) recursos económicos, acentúa la unidireccionalidad de la sexualidad, lo que refleja una mayor desigualdad material de género.

Cabe señalar que esta reconfiguración de las modalidades concretas del intercambio económico-sexual no significa que las mujeres sean víctimas pasivas. De hecho, Tabet argumenta que en determinados contextos (cuando, por ejemplo, la institución del matrimonio viene a ser particularmente opresiva), la posibilidad de intercambiar servicios sexuales con tarifas especificadas puede ser fuente de emancipación femenina —bajo la condición de estar en capacidad de fijar las tarifas y las condiciones bajo las cuales se brindan dichos servicios—. En el caso de Espinar, aún no queda claro cómo las mujeres que “se van” con un minero, y las que brindan servicios sexualizados, experimentan subjetivamente su sexualidad. Lo que queda claro es que el estigma de madre soltera o de “puta” es bastante violento en Espinar, lo que a menudo conduce a que las mujeres que pueden emigrar lo hagan. Ello habla también de las diferenciaciones de clase en función a los recursos sociales (nivel educativo, manejo del español, familiares en la ciudad, socialización de los contextos sociales urbanos) entre las propias mujeres espinarenses. No sorprende que quienes sufren la mayor parte del estigma y de las violencias sean las mujeres que cuentan con menos recursos sociales y económicos.

5. Conclusiones

El desarrollo de megaproyectos mineros en territorios habitados por comunidades campesinas en los Andes provoca transformaciones aceleradas de las relaciones sociales y, en particular, de las relaciones de género. Retornando lo planteado en la introducción, vemos la importancia de investigaciones sobre las distintas manifestaciones de la conflictividad en contextos mineros, que a veces son menos espectaculares pero ciertamente impactantes en la vida de las personas. Estos conflictos por el acceso a los beneficios y riquezas generados por las actividades mineras, cobran dimensiones comunitarias (Barriga, 2012; Burneo y Chaparra, 2010) y también cobran una dimensión de género, ubicándose en el centro de la familia y la relación de pareja heterosexual. La masculinización de los beneficios y la feminización de las pérdidas (Grieco, 2018) resulta así en una serie de conflictos entre varones y mujeres por el acceso a los recursos generados.

La monetización de la economía espinarenses, con la correlativa desaparición de mecanismos de acceso a bienes y servicios sin intermediación del dinero, refuerza la división sexual del trabajo, donde los ingresos en dinero —cada vez más cruciales para la supervivencia— son masculinizados. Frente a la creciente dependencia económica hacia el esposo, las varias estrategias de las mujeres (migrar a la ciudad, demandarlo por alimento, renegociar sus estrategias matrimoniales hacia un trabajador del sector minero) parecen siempre ambiguas, e implican nuevas —o renovadas— formas de violencia: precarización y desvalorización de su trabajo, violencia racista-colonial de parte de funcionarios del Estado, estigmatización y vulnerabilidad social del estatus de madre soltera, entre otras violencias. Hemos visto también cómo se articulan las distintas formas de dominación: si el salario viene a ser una herramienta de control de las empresas mineras sobre las comunidades, se torna a la vez en una herramienta de control de los varones sobre las mujeres en dichas comunidades. En este sentido, podríamos concluir que el despliegue de actividades mineras a gran escala en el sur andino peruano contribuye a la profundización de la desigualdad de género, al fortalecimiento de la dominación masculina en articulación con dominaciones de clase y de raza y, por lo tanto, a una mayor vulnerabilidad de las mujeres espinarenses ante las distintas formas de violencia.

Como vemos en lo expuesto en este artículo, la integración de la categoría de “género”, en articulación con otras categorías analíticas, permite profundizar en la comprensión de las relaciones sociales y las transformaciones que implican los procesos mineros. Sería de sumo interés poder comparar estos resultados con otros procesos de “desarrollo”: extracción de gas o de petróleo, monocultivo para la agroexportación, hidroeléctricas, etc. Estas actividades, lejos de ser la fuente de progreso unívoco que ciertos actores económicos y políticos prometen, causan amplias transformaciones económicas y sociales que tienden a profundizar los niveles de dependencia y de violencia en las relaciones de género, ya de por sí desiguales. Así, la lectura de macroindicadores económicos que no tomen en cuenta las dinámicas sociales como las relaciones de explotación, de dominación y otras formas de violencia, no permite necesariamente determinar horizontes de bienestar que beneficien a todxs.

Esto nos debe llevar a incorporar una mirada crítica sobre los discursos mediáticos y políticos hegemónicos en cuanto a determinar horizontes de bienestar para el país: ¿Quién(es) se beneficia(n) concretamente de las actividades extractivas? ¿Quiénes se ven más bien precarizadxs, violentadxs, vulneradxs a raíz de la reorganización social, económica y política que generan las actividades extractivas? Y sobre todo, ¿quién tiene capacidad de decisión sobre las transformaciones que se puedan dar en un territorio? De ahí la importancia de las investigaciones en ciencias sociales sobre lo que ha significado, en las experiencias concretas, estas formas de desarrollo —así como investigaciones que estudien las relaciones de género como un eje central (aunque no el único) de la organización de las sociedades

humanas—. Es esencial también para los movimientos que luchan por los derechos de todxs (movimientos feministas, indígenas, campesinos, sindicales, ecologistas, etc.) tomar en cuenta la articulación de los modos de dominación, pues en la imbricación (Falquet, 2020) de relaciones de raza, clase y género, ningún movimiento escapa a la reproducción de una u otra forma de dominación. En este sentido es que aspiramos a que la investigación sirva de herramienta para una comprensión más fina de las reconfiguraciones permanentes de las relaciones sociales, para así luchar contra todas las formas de violencias: capitalistas, racistas-coloniales y, evidentemente, de género.

Referencias

- Arana Z., María Teresa. (2013). *Representaciones sociales de las mujeres Cajamarquinas sobre la contaminación medioambiental minera*. Disponible en línea: https://generoymineriaperu.files.wordpress.com/2013/05/genero_mineria_cajamarca-maria-teresa-arana.pdf
- Barriga, Paola. (2012). Fragmentación comunal, minería y titulación. El caso de la comunidad de Tinyaclla en Huancavelica. En Diez, A. (Ed.), *Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas* (pp. 73-96). Cisepa- PUCP.
- Bastidas Aliaga, María. (2009). Minería, movimientos y mujeres: impactos y respuestas. Los casos de San Mateo de Huachor, Choropampa y Callao. En De Echave, J, Hoetmer, R. y Palacio, M. (Eds.). *Minería y territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización* (pp. 243-284). PDTG, CooperAcción, CONACAMI, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Bebbington, Antony (Ed.). (2007). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*. IEP-Cepes.
- Blondet, Cecila y Oliart, Patricia. (1999). Las mujeres y el género. En Fost Brescia, M. y Lemlij, M. (Eds.). *En el umbral del milenio, Investigaciones preparatorias para la conferencia* (pp. 37-88). PromPerú.
- Burneo, María Luisa y Chaparro, Anahí. (2009). Dinámicas de transferencia y cambios en los usos y valoraciones de la tierra en un contexto de expansión minera: el caso de la comunidad campesina de Michiquillay. *International Land coalition*. Cisepa-Cepes.
- Cáceres, Eduardo y Rojas, Jaime. (2013). *Minería, Desarrollo y Gestión Municipal en Espinar*. SER-Oxfam.
- Castillo, Gerardo y Brereton, David. (2018). The country and the city: Mobility Dynamics in Mining Regions. *The Extractive Industries and Society*, 5(2), 307-316. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214790X1730206X>.
- Cortés, Geneviève. (2002). L'accès aux ressources foncières, enjeu de l'émigration rurale andine. Essai de lecture systémique à partir de l'exemple bolivien. *Revue européenne des migrations internationales*, 18(2), 83-104.
- Cuadros, Julia. (2011). Impactos de la minería en la vida de hombres y mujeres del sur andino. Los casos Las Bambas y Tintaya. En Burneo, Z. (Ed.). *Mujer Rural: Cambios y Persistencias en América Latina* (pp. 207-238). CEPES.

- Damonte, Gerardo. (2012). Minería y agricultura. Los retos de una difícil convivencia. *La revista agraria*, (146), 20-21.
- De Assis Clímaco, Danilo. (2016). *Ciencia en práctica. La emancipación de las mujeres indígenas*. [Tesis]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- De la Cadena, Marisol. (1992). Las mujeres son más indias. Etnicidad y género en una comunidad de Cuzco. *Revista Isis Internacional*, (16), 25-45.
- Delphy, Christine. (1998). *L'ennemi principal. Tome 1: Économie Politique du Patriarcat*. Éditions Syllepse.
- Derechos Humanos Sin Fronteras (DHSF). (2019). *Mujeres, minería y salud mental. Afectaciones psicoemocionales en las mujeres en comunidades del entorno minero Tintaya-Antapaccay en Espinar, Perú*. Cusco.
<https://fr.scribd.com/document/440278023/Mujeres-Mineria-y-Salud-Mental-en-Espinar>
- Eftimie, Adriana, Heller, Katherine y Strongman, John. (2009). *Gender Dimensions of the Extractive Industries: Mining for Equity*. Banco Mundial.
- Falquet, Jules. (2020). *Imbrications. Femmes, race et classe dans les mouvements sociaux*. Editions Du Croquant.
- Federici, Silvia. (2018). *El patriarcado del salario*. Traficantes de Sueños.
- Flores Unzaga, César. (2016). *Conviviendo con la minería en el sur andino*. Cooperación-Oxfam.
- Fuller, Norma. (2001). No uno sino muchos rostros. Identidad masculina en el Perú moderno. En Viveros, M., Olavarría, J. y Fuller, N. (Eds.). *Hombres e identidades de género, Investigaciones desde América Latina* (pp. 265-371). CES-Universidad Nacional de Colombia.
- Grieco, Kyra. (2018). *Politiser l'altérité, reproduire l'inégalité. Genre, ethnicité et opposition aux activités minières dans les Andes nord-péruviennes*. [Tesis]. École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- Gudynas, Eduardo. (16-18 de mayo, 2012). Desarrollo, extractivismo y postextractivismo [Ponencia]. Seminario Andino: Transiciones, postextractivismo y alternativas al extractivismo en los países andinos. Lima.
<https://www.redge.org.pe/sites/default/files/DesarrolloExtractivismoPostExtractivismo-Gudynas.pdf>

- Guillaumin, Colette. (1978). Pratique du pouvoir et idée de Nature. L'appropriation des femmes. *Questions féministes*, (2), 5-30.
- Gustafsson, Maria-These. (25-26 de octubre, 2011). Corporations as governors – Reconstitution of Social Citizenship in Peruvian Mining Regions [Ponencia]. Conferencia 'Governance, Democracy and Citizenship', Southampton University.
- Hervé Huamaní, Bruno. (2013). De campesinos a micro-empresarios: transformaciones laborales y cambios sociales en una comunidad campesina del Perú. *Iluminuras* 14(33), 50-74.
- Himley, Matthew. (2011). El género y la edad frente a las reconfiguraciones en los medios de subsistencia originadas por la minería en Perú. *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales* 38(68), 7- 35.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2017). *Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales*. INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (1993). *Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales*. INEI.
- Jenkins, Katy. (2014). Women, mining and development: An emerging research agenda. *The Extractive Industries and Society*, 1(2), 329-339.
<https://www.sciencedirect.com/journal/the-extractive-industries-and-society/vol/1>
- Kergoat, Danièle. (2005). Rapports sociaux et division du travail entre les sexes. En Maruani, M. (Ed.). *Femmes, genre et sociétés: L'état des savoirs* (pp. 94-101). La Découverte.
- Lapa Romero, José Antonio. (2017). *Lo que los ojos no ven. Capital minero, hegemonía, represión estatal y movimiento social en el Valle de Tambo, de marzo a mayo del 2015 : el caso del conflicto Tía María en la región Arequipa*. Arteidea.
- López Canelas, Elizabeth y Cielo, Cristina. (2018). El agua, el cuidado y lo comunitario en la Amazonía boliviana y ecuatoriana. En Vega, C., Martínez-Buján, R. y Paredes, M. (Eds.). *Cuidado, comunidad y común. Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida* (pp. 53-74). Traficantes de Sueños.
- Lugones, María. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- Martínez, Luciano. (2004). El campesino andino y la globalización a fines de siglo (una mirada sobre el caso ecuatoriano). *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (77).
http://www.cedla.uva.nl/50_publications/pdf/revista/77RevistaEuropea/77Martinez.pdf

- Medina López, Claudia. (2015). *Acá no valemos nada, mujer eres, no vales nada: una aproximación a la violencia moral. Estudio de caso en ocho mujeres de las comunidades de Cambría y Picotani* [Tesis]. PUCP.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7146/MEDINA_LOPEZ_CLAUDIA_ISABEL_ACA_NO_VALEMOS.pdf
- Méndez, Cecilia. (2000). Incas sí, indios no: apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú. Documento de trabajo N.º 56, Serie Historia N.º10. IEP.
- Montecino, Sonia. (1996). De la mujer al género: implicancias académicas y teóricas. *Excerpta* (2).
https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/121724/Montecino_RN_003_1996.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Oliart, Patricia. (2005). Género, sexualidad y adolescencia en la provincia de Quispicanchis. En Oliart, P., Mujica, R. y García, M. (Eds.). *Quispicanchis: género y sexualidad* (pp. 9-45). IPEDEHP.
- Oliart, Patricia. (2012). Cuestionando certidumbres : antropología y estudios de género en el Perú. En Degregori, C. I. (Ed.). *No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana* (pp. 330-355). IEP.
- Paredes, Maritza. (2019). Conflictos Mineros en el Perú. Entre la Protesta y la Negociación. *Debates en sociología*, 45, 5-32.
- PDTG. (2014). Género y minería. Transformaciones del poder y alternativas al desarrollo.
<https://generoymineriaperu.wordpress.com/>
- Pérez, Leda, De la Puente, Lorena y Ugarte, Daniela. (2019). *Las cuidadoras de los mineros: género y gran minería en Cotabambas*. Universidad del Pacífico.
- Quijano, Aníbal. (1992). Colonialidad y modernidad/racionalidad. *Peru Indígena*, 11(29), 11-20.
- Ruiz Bravo, Patricia. (2004). Andinas y criollas: identidades femeninas en el medio rural peruano, en Fuller, N. (Ed.). *Jerarquías en jaque. Estudios de género en el Área Andina* (pp. 283-320). CLACSO Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico.
- Salas Carreño, Guillermo y Diez, Alejandro. (2018). Estado, concesiones mineras y comuneros. Los múltiples conflictos alrededor de la minería en las inmediaciones del Santuario de Qoyllurit'i (Cusco, Perú), *Colombia Internacional* 93, 65-91.
- Scott, Joan. (1988). Gender, a useful category for historical analysis. *American Historical Review*, 91, 1053-1076.

- Segato, Rita. (2016). Patriarcado: del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital. *South Atlantic Quarterly*, 115(3), 91-107
- Selim, Monique. (2019). *Anthropologie globale du présent*. L'Harmattan.
- Silva Santisteban, Rocío. (2017). *Mujeres y conflictos ecoterritoriales. Impactos, estrategias, resistencias*. DEMUS, Flora Tristán, CNDH.
- Tabet, Paola. (2005). *La Grande arnaque. Sexualité des femmes et échange économique-sexuel*. L'Harmattan.
- Tabet, Paola. (2018). *Los dedos cortados*. Universidad Nacional de Colombia.
- Svampa, Maristella. (2016). *Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Centro de Documentación e Información – Edhasa.
- Valencia, Arelí. (2022). New extractivism, foreign investment and inclusive development: reclaiming participatory gender equality in Perú. *Globalizations*. [\[DOI: 10.1080/14747731.2022.2047258\]](https://doi.org/10.1080/14747731.2022.2047258).
- Weill, Caroline. (2017). El lenguaje como campo de batalla política contra la violencia simbólica contra las mujeres [Monografía]. Concurso de ensayo Proyecto Varela.
- Weill, Caroline. (2019). *Mujeres, Minería y Salud Mental en Espinar. Afectaciones socioemocionales en las mujeres en el entorno minero Tintaya-Antapaccay en Espinar, Perú*. <https://fr.scribd.com/document/440278023/Mujeres-Mineria-y-Salud-Mental-en-Espinar>
- Weill, Caroline. (2021a). Activité minière dans les Andes péruviennes et dévalorisation du travail des femmes, *Contretemps*, Dossier: genre et féminismes dans les Amériques latines. <https://www.contretemps.eu/activite-miniére-andes-femmes-espinar/>
- Weill, Caroline. (2021b). El dinero, machista lo vuelve al varón': conflictos, separaciones y reconfiguraciones de las relaciones de género bajo la influencia de los proyectos mineros en Espinar (Perú), *RITA* 14. <http://www.revue-rita.com/articlesvaria14/el-dinero-machista-lo-vuelve-al-varon-conflictos-separaciones-y-reconfiguraciones-de-las-relaciones-de-genero-bajo-la-influencia-de-los-proyectos-mineros-en-espinar-peru-caroline-weill.html>
- Weismantel, Mary. (2001). *Cholas and pishtacos: Stories of race and sex in the Andes*. University of Chicago Press.

Empresas transnacionales frente a nuevos modelos de desarrollo propuestos por mujeres de América Latina

Melisa Gorondy Novak

Resumen

Se reflexiona acerca de la imbricada relación que tiene que haber entre la promoción y protección de los derechos, especialmente de las mujeres, y el fortalecimiento de ciertos modelos de desarrollo inclusivos, ecológicos y que protejan a las comunidades. De esa manera, se evidencia la tensión existente entre el modelo de desarrollo “*mainstream*” o hegemónico, el cual sostiene las prácticas de gran parte de las empresas transnacionales en nuestros territorios, y aquellos modelos que necesariamente dialogan con el paradigma de derechos y de protección de la naturaleza. En este sentido, no cualquier modelo de desarrollo es respetuoso de los derechos de las personas y, en ese marco, de las mujeres. Así, se busca visibilizar el accionar de los movimientos de mujeres de la región en tanto productores de imaginarios políticos que proponen modelos de desarrollo que efectivamente dialogan con los derechos. Los colectivos liderados por mujeres diversas, indígenas, afrodescendientes y campesinas toman un rol de gran relevancia en la producción de dichos saberes para la construcción de modelos alternativos de desarrollo desde América Latina hacia el mundo.

Palabras clave: *Desarrollo Internacional, América Latina, Feminismos del Sur, Género, Mujeres*

1. Introducción

Desde la colonización, la región de América Latina y el Caribe se integró internacionalmente en condiciones desiguales y de forma dependiente con relación a los países que hoy llamamos desarrollados. Como periferia, la función de dicha región ha sido la de producir y exportar las materias primas requeridas para el desarrollo de los países más ricos. A partir de la consolidación de los estados nacionales, se fortaleció aquel modelo de producción primario exportador y, a pesar de ciertas transformaciones en materia institucional y de intentos por desarrollar otra matriz productiva para los países de América Latina, la región continuó siendo una de las principales exportadoras de materias primas del mundo.

En este proceso es fundamental comprender el papel del extractivismo, entendido como una forma de acumulación y explotación de los recursos naturales que no tiene en cuenta ni sus límites ni la sostenibilidad de sus prácticas. Estas actividades extractivas en América Latina, y en todo el mundo, requieren de grandes cantidades de insumos ambientales tales como el agua y el uso desmedido de los suelos, lo cual genera su agotamiento, altos niveles de deforestación, la disminución de la biodiversidad y altos niveles de contaminación ambiental.

A ello, se suman un sinnúmero de problemáticas sociales, como altos niveles de precarización laboral de las personas que participan de dicha actividad —en el afán de reducir los costos de producción—, así como el desplazamiento forzado de las comunidades, la pérdida de acceso a la tierra y a los recursos necesarios para el desarrollo de su cultura y formas de vida, y el incremento de diversas formas de violencia hacia las personas, especialmente hacia las mujeres.

El modelo basado en el extractivismo fue profundizado con la llegada a escena de las empresas transnacionales, quienes actualmente protagonizan gran parte de los conflictos vinculados a la extracción desmedida de los recursos naturales de la región latinoamericana y del Sur Global. Dichas empresas transnacionales, de acuerdo con Olga Martín-Ortega (2007), denotan complejidad, multiplicidad e interdependencia.

En este marco, tal como plantea Saguier, es importante analizar la relación de estos grupos económicos internacionales con las posibilidades de desarrollo, democracia y el ejercicio de los derechos de los pueblos de aquellos países del Sur Global (Saguier y Ghiotto, 2018, p. 162). Entender los problemas ecológicos que afectan a nuestra región y los actores involucrados que participan de ellos, se vuelve pieza fundamental para profundizar acerca de los debates globales relativos al ejercicio de los derechos de las personas, especialmente de aquellas que son las principales afectadas por los conflictos iniciados a partir de prácticas extractivistas. Es así que Botero sostiene:

“[...] la extrema degradación ambiental (cambio climático, escasez de agua, extinción rápida de especies y bosques y la contaminación descontrolada) se ha convertido en nuestros tiempos en una de las amenazas más graves para los pueblos, pues al fin y al cabo estos no tienen mucho sentido si lo que de verdad está en peligro es la vida sobre el planeta” (2019, p. 83).

En base a estas reflexiones, el presente trabajo busca analizar acerca de la imbricada relación que tiene que existir entre la promoción y protección de los derechos y el fortalecimiento de ciertos modelos de desarrollo que sean inclusivos, ecológicos y que protejan a las comunidades. De esa manera, se evidencia la tensión existente entre el modelo de desarrollo “*mainstream*” o hegemónico, que sostiene a las prácticas de gran parte de las empresas transnacionales en nuestros territorios, y aquellos modelos que necesariamente dialogan con el paradigma de derechos humanos y de protección de la naturaleza.

Se asevera que no solo existe una tensión entre los modelos de desarrollo promovidos en los territorios por empresas transnacionales y aquellos propios de los pueblos latinoamericanos, sino que la tensión misma se presenta entre el ejercicio de los derechos humanos y un tipo de modelo que le es contrario, y que permite su violación por parte de las empresas transnacionales. En este sentido, no cualquier modelo de desarrollo es respetuoso de los derechos de las personas, especialmente de las mujeres. Además, en respuesta a estos modelos de desarrollo que desatienden y afectan el ejercicio de los derechos, se remarca la importancia de las prácticas de desarrollo — también entendidas por varios autores como prácticas de postdesarrollo (Escobar, 2014) — promovidas por colectivos territoriales del propio escenario latinoamericano. Asimismo, se plantea visibilizar el accionar de los movimientos de mujeres de la región en tanto productoras de imaginarios políticos que proponen modelos de desarrollo que efectivamente dialogan con los derechos.

Así, se invita a identificar a los movimientos y colectivos más allá de su construcción como víctimas o como denunciantes de las violaciones que ocurren en sus territorios, sino con capacidad de creación de conocimientos alternativos y visiones de mundo más ecológicas, democráticas e inclusivas. En este escenario, los colectivos liderados por mujeres diversas —indígenas, afrodescendientes y campesinas— toman un rol de gran relevancia en la producción de dichos saberes para la construcción de modelos alternativos de desarrollo.

2. El modelo de desarrollo que hoy tenemos

Actualmente, se evidencia la predominancia del paradigma de desarrollo liberal inaugurado en enero de 1949 por el presidente de Estados Unidos, Harry Truman, quien anunció el advenimiento de esta narrativa para el avance económico de los países. Es a partir de este proyecto, entendido como un nuevo programa político y socioeconómico, que el mundo se configuraría entre “desarrollado” y “subdesarrollado”, dando origen al sueño de lograr un “desarrollo” deseado. Esta perspectiva original de desarrollo, enmarcada en la teoría de la modernización, aliada asimismo a la teoría liberal de crecimiento, aún sigue siendo predominante en los análisis y propuestas de desarrollo a nivel mundial.

No obstante, la incorporación por parte de los países de este marco “prometedor” hacia el desarrollo, entendido en términos de un recorrido lineal hacia el crecimiento, logrado a partir de innovación, ciencia e incorporación de capital (Schumpeter, 1942; Aghion y Howitt, 1992; Grossman y Helpman, 1991), dio como resultado claras relaciones de poder y formas de dominación a escala global. Esto puede entenderse como una última fase de lo que Wallerstein (2009) llama “economía-mundo capitalista”.

En este contexto, el Sur Global se convirtió en el escenario donde la ilusión desarrollista occidental fue mayormente experimentada. A lo largo de los años 1970 y 1980, el modelo de desarrollo fue impuesto por la fuerza bruta a partir de gobiernos dictatoriales. Asimismo, durante la década de 1990, las deudas internacionales fueron las principales impulsoras de este paradigma en los países del sur.

Es así como poco a poco el prometedor paradigma de desarrollo liberal empezó a exponer su carácter depredador e injusto para las personas y los ecosistemas. El *Informe Meadows* (1972), realizado para el Proyecto del Club de Roma, mostró por primera vez evidencia sobre la irracionalidad de este modelo de desarrollo en un sistema liberal, el cual tiene consecuencias adversas para nuestras sociedades y nuestro planeta finito.

Entre sus conclusiones, el informe planteaba que las sociedades y los Estados debían percatarse de las restricciones cuantitativas del medioambiente a nivel mundial y de las trágicas consecuencias que tendría una extralimitación. Así, instaba a los países del mundo a tomar en consideración las limitadas dimensiones del planeta y los límites de la presencia y la actividad humana sobre el mismo. Asimismo, cuestionaba la multiplicación del consumo de los recursos, debido a la necesidad de satisfacer la demanda energética (Meadows, 1972).

Hoy en día, en muchas partes del mundo el paradigma de desarrollo liberal sigue siendo una importante fuerza social y cultural que da forma a las decisiones de política económica de los países. Si bien se plantean enfoques más sofisticados, principalmente bajo la conceptualización de *desarrollo sostenible*, varios autores (Hidalgo et al., 2019; Acosta et al., 2019; Nadarajah, 2019) sostienen que estas nuevas

adjetivaciones añadidas al paradigma original de desarrollo no son nada novedosas, sino que siguen basándose en la teoría económica neoclásica, la cual vincula desarrollo con crecimiento económico, dejando de lado grandes desafíos sociales, ambientales y estructurales de las poblaciones diversas del mundo. Además, dicho paradigma desconoce la política y el conflicto como parte de los procesos definitorios del desarrollo. De esa manera, se encuentran grandes fallas o debilidades de estos nuevos enfoques de desarrollo (Acosta et al., 2019).

Así, la construcción primera de desarrollo liberal, así como su nueva forma en términos de la conceptualización del desarrollo sostenible, dentro de una economía política que marca la predominancia norte/sur, occidental/no occidental, está siendo cuestionada. Varios autores desde la geografía del Sur Global desafían el concepto de desarrollo, entendiendo que se ha saturado como sinónimo de crecimiento. Así, se plantea la necesidad de repensar el desarrollo incluyendo otras dimensiones basadas en un “nuevo sentido histórico, trascendental, holístico y humanizador” (Carpio, 2009, p. 123).

Estas nuevas visiones plantean una crítica profunda a la noción de universalización que caracteriza al modelo de desarrollo, el cual se describe y prescribe como universal a la realidad y mundo, bajo una cosmogonía propia de civilidad en negación de otras civilizaciones, filosofías, lenguas, prácticas de subsistencia (Botero, 2012, p. 22). El desarrollo ha estado dominado hasta la fecha por el universal naturalizado de la economía capitalista —como modelo de economía, como única economía verdadera, viable y autorregulada, como algo que borra sus orígenes particularistas en Occidente, y se expresa en ciertas formas de mercado, en ciertos tipos de empresas (Gibson-Graham, 2016; Haraway, 1991).

Asimismo, se cuestionan las dimensiones de centralización y jerarquización en los marcos establecidos de desarrollo. La vida económica y social ha tendido a estar organizada en gran medida sobre la lógica del orden y la construcción de jerarquías. Sin embargo, lo que ha permanecido en gran parte oculto es que esta lógica está presente no sólo en aquellas estructuras sociales que son evidentemente explotadoras (liberales), sino que lógicas similares han animado sistemas supuestamente alternativos, incluido el socialismo y la mayoría de las propuestas por organizaciones de izquierda (Escobar, 2014).

El individualismo y la competencia individual son otros aspectos sometidos a reflexión. Estos elementos configuran un modelo de desarrollo económico actual en el cual no existen comunidades, sino individuos consumidores en competencia, en donde predomina la lógica de desarrollo darwinista: el sujeto calculador, la ventaja sobre otros y sobre lo otro, y la propensión a ocultar lo que realmente se está eligiendo (Botero, 2012: 29).

Por su parte, el neoextractivismo es otro gran eje de discusión, el cual señala que el modelo de desarrollo predominante se sostiene en un modelo económico y político

basado en la mercantilización y explotación desenfrenada de la naturaleza. Además, el desarrollo limita y priva a las comunidades locales del acceso a la tierra, el agua y demás bienes comunes, impidiéndoles la realización de otras actividades productivas y el ejercicio de su autodeterminación; en este sentido, la precarización de sus condiciones de vida es tan aguda que conlleva al desplazamiento forzado e incluso la extinción de pueblos originarios (Fondo Acción Urgente, 2016).

Otro aspecto que se cuestiona es el énfasis en el conocimiento tecnocrático, un discurso que se caracteriza por su naturalización, posicionando el crecimiento económico como bien supremo por sobre la garantía de los derechos humanos y la autodeterminación de los pueblos, que subestima las cosmovisiones de las comunidades locales y rechaza la posibilidad de transitar hacia alternativas al modelo actual (Fondo Acción Urgente, 2016).

Finalmente, se evidencia que son las mujeres las principales afectadas por el modelo de desarrollo liberal. Este modelo afecta de manera directa su vida, especialmente la de las mujeres indígenas, campesinas y afrodescendientes (Acosta, 2012). Esto se da mediante diversas formas de violencia que encierra el desarrollo: precarización del trabajo de cuidado, pérdida de autonomía económica, vulneración del derecho a la alimentación y pérdida de soberanía alimentaria, violencia intrafamiliar, vulneración del derecho a la salud, creación de redes de prostitución e incremento de esclavitud sexual, vulneración del derecho a la tierra y a la propiedad, pérdida de identidad cultural y debilitamiento de los roles comunitarios y ancestrales de las mujeres, y agresiones y criminalización a las defensoras de los territorios y la naturaleza (Acosta, 2012).

3. Conflictos ambientales y resistencias al extractivismo de las empresas transnacionales

El extractivismo puede ser definido como un sistema mediante el cual “unas regiones [...] se especializaron en extraer y producir principalmente materias primas (Estados receptores de inversión), mientras que otras [...] pasaron a producir manufacturas y concentraron, desde entonces, el capital, el poder, así como el conocimiento científico y tecnológico (Estados de origen de inversión)” (Acosta, 2012, pp. 37-38). De ese modo, la definición misma de extractivismo implica la configuración de un mundo caracterizado por la instalación de enclaves transnacionales en zonas periféricas para la extracción de grandes volúmenes de recursos naturales.

Los conflictos ambientales emergentes de este modelo extractivista ponen en evidencia la lógica de un paradigma de desarrollo cuyo metabolismo requiere de la apropiación sin freno de diferentes naturalezas, como la mano de obra, la alimentación, la energía, las materias primas y la biodiversidad. El concepto que gobierna este modelo de desarrollo es que puede hacer lo que quiera con la naturaleza, considerada como un recurso externo, como un bien que es posible de ser codificado, cuantificado y racionalizado para ser útil al crecimiento económico, el progreso social o algún otro

bien que se considera superior al cuidado de la naturaleza misma, de las economías locales y los sistemas de vida culturales (Gudynas, 2009).

En este marco, América Latina y Caribe conforman con otros países del Sur Global una de las regiones del mundo donde se ve experimentada esta configuración en tanto zona periférica donde ocurren grandes procesos extractivistas. Con relación a ello, en 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó un estudio sobre los impactos del extractivismo en América Latina. La investigación mostró que dicha práctica genera resultados sumamente preocupantes en materia ambiental. Se evidenció la destrucción de gran cantidad de ecosistemas, la contaminación de los cursos de agua y de los suelos, la pérdida de la biodiversidad, y el avance de la frontera agrícola y la deforestación. Asimismo, demostró la generación de complejos problemas sociales y culturales, tales como los desplazamientos forzados (puesto que se vuelve imposible vivir en medio de tanta contaminación), la ruptura de los lazos comunitarios y la pérdida de las tradiciones de las comunidades étnicas.

De ese modo, tal como plantea el estudio realizado por la CIDH (2015), esta degradación multidimensional se expresa en la vulneración y omisión de Derechos Humanos que están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas de 1945. Sus efectos, que conllevan incrementos en los niveles de pobreza, impactos en la salud, la pérdida de los modos de vida, despojos de tierras y diversidad de formas de violencia hacia las personas, son de ese modo contrarios a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

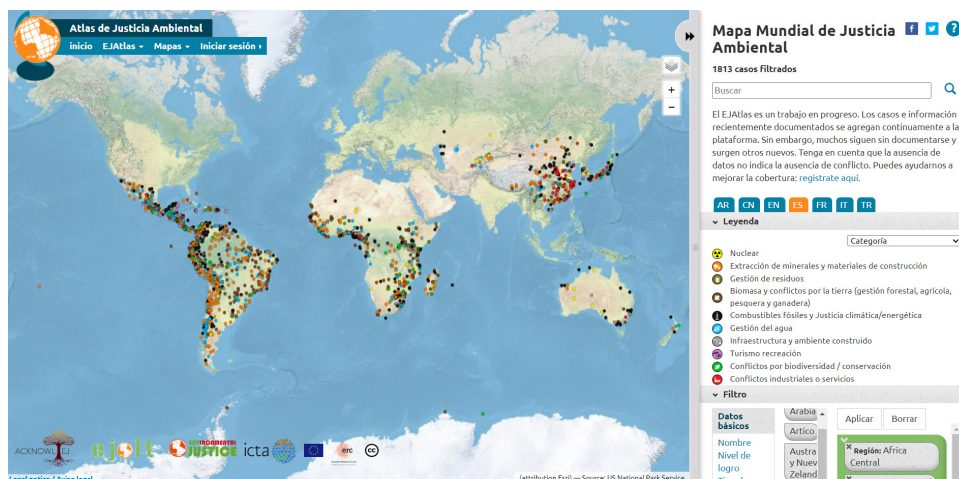
En este contexto, aparecen en escena con un papel principal las empresas transnacionales, las cuales violan de modo persistente los derechos de amplios sectores poblacionales como condición necesaria para el alcance de sus objetivos, los que, tal como plantea Barbé (Barbé, en Martín-Ortega, 2007, p. 50), pueden simplificarse en la búsqueda de lucro. Es en este contexto, a partir de la extracción desmedida de los recursos naturales por parte de estas corporaciones internacionales, por lo que comunidades de afectados/as son privadas de las condiciones mínimas de subsistencia y, muchas veces, como en el caso de los colectivos indígenas y afrodescendientes de quilombos o palenques, son expulsadas de sus territorios tradicionales en clara violación de sus derechos humanos.

3.1. Resistencias frente a los extractivismos

Frente a esta situación, tal como sostiene Saguier, las empresas transnacionales se vuelven “objeto de resistencias por parte de movimientos socioambientales” (Saguier, 2018, p. 177). No obstante, estos activismos enfrentan grandes desafíos para sostenerse frente al poder de las empresas y los poderes políticos que las sostienen. Las y los activistas y líderes sociales son constantemente asesinada/os por denunciar y enfrentarse a gobiernos y empresas transnacionales que se apropian de sus tierras y contaminan el medioambiente.

Actualmente, América Latina y el Caribe es la región del mundo con más defensoras/es de la tierra y ambientalistas asesinadas/os del mundo. Según la organización Global Witness se registró que 200 personas defensoras de la tierra y del medio ambiente fueron asesinadas en 2021 en todo el mundo, lo que representa un promedio de casi cuatro personas por semana. México se ha convertido en el país con el mayor número de asesinatos registrado, con personas defensoras asesinadas cada mes, con un total de 54 asesinatos en 2021. Más del 40% de las personas asesinadas eran indígenas y más de un tercio del total fueron desapariciones forzadas. Mientras que Brasil tuvo un aumento en los ataques letales de 20 a 26 y de 4 a 14 respectivamente, Colombia, país que ocupó los primeros puestos por años, experimentó una caída en los asesinatos en 2021, pasando de 65 a 33 y de 30 a 19 respectivamente. Sin embargo, en general, siguen siendo dos de los países con el mayor número de asesinatos en el mundo desde 2012. Más de tres cuartas partes de los ataques registrados ocurrieron en América Latina. En Brasil, Perú y Venezuela, el 78 % de los ataques se produjeron en la Amazonía.

La plataforma colectiva Environmental Justice Atlas (Ejatlas) visibiliza, a partir de herramientas de georreferenciación, los impactos del extractivismo sobre el medioambiente, las luchas y resistencias de las mujeres indígenas y afrodescendientes, así como las diversas acciones de empresas transnacionales en todos los territorios del mundo. A continuación se observa un mapa sobre los principales conflictos registrados por este Mapa Mundial de Justicia Ambiental en los países del Sur Global. La plataforma registra 2095 casos que se distribuyen entre conflictos vinculados a la extracción de minerales, la gestión del agua, los combustibles fósiles y conflictos por la tierra, entre otros.



Fuente: Environmental Justice Atlas (Ejatlas).

Cabe destacar que la mayor cantidad de conflictos identificados, con mayor o menor intensidad, se registran principalmente en los países de América Latina y el Caribe, afectando especialmente a las mujeres y a las poblaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes. En este marco, Varela Torres (2017) sostiene que, al mirar estos fenómenos como el extractivismo y el accionar de las empresas transnacionales con relación a los derechos humanos, debemos incorporar la perspectiva de género en el análisis, de manera tal que permita profundizar acerca de los impactos diferenciados que las empresas extractivistas tienen en la vida de las mujeres, así como identificar los liderazgos y resistencias que las mismas mujeres ejercen frente a dichas prácticas ejercidas en los territorios de América Latina y el Caribe. En ese sentido, “debe considerarse —particularmente— que las afectaciones repercuten de forma diferente en las mujeres, razón por la cual es importante que cualquier mecanismo de prevención y reparación integral que se prevea, considere los aspectos especiales que surgen cuando las violaciones son cometidas en contra de las mismas” (Valera Torres, s.f., p. 254).

En el mismo sentido, Astrid Ullloa (2020) plantea que el extractivismo conlleva dinámicas (tales como la militarización de los territorios, la contaminación de los recursos naturales, la desarticulación de las economías locales, la desaparición de las formas de vida tradicionales y la ruptura del tejido social) que necesariamente afectan a las vidas, los cuerpos y los territorios de las mujeres, profundizando aún más la división sexual del trabajo y la demanda a las mujeres para que se ocupen de trabajos orientados a los cuidados, la familia y a la comunidad. Asimismo, en muchos casos este tipo de proyectos suele ir acompañado del aumento de la violencia, la cual repercute especialmente en las mujeres en forma de prostitución, acosos y violaciones sexuales.

4. Derechos humanos y los modelos de desarrollo acordes a sus principios

Nick Middelorp argumenta que la conflictividad entre las empresas transnacionales y las comunidades es que en su “raíz están enfrentados dos diferentes visiones del mundo o realidades construidas: el pensamiento extractivista de los Estados y el sector empresarial, por un lado, y las cosmovisiones de los pueblos, por el otro” (Middelorp, 2017, pp. 372-373). De ese modo, el pensamiento occidental fomenta la explotación de los denominados recursos naturales, ya que de acuerdo a esta perspectiva del mundo la naturaleza se encuentra separada de la humanidad y es posible de ser dominada por ella. En cambio, desde las cosmovisiones indígenas, las miradas de los pueblos afrodescendientes y las perspectivas de las comunidades campesinas, se sostiene la conexión intrínseca entre la humanidad y la naturaleza.

Al respecto, tal como sostiene Saguier (2018), este choque de visiones sobre el mundo, y particularmente sobre la tierra, el territorio, la naturaleza y el ambiente, está presente en cada país. Así, la mayor parte de los Estados del mundo, y particularmente los del Sur Global, basan su modelo de desarrollo en la explotación masiva de sus recursos naturales, asumiendo que solamente así podrán financiar sus políticas, hacer crecer sus economías o aliviar sus deudas.

Cabe destacar que, tal como plantea la autora ecofeminista Iris Hernández (2018), el extractivismo no es solo económico, sino que este carácter se entrecruza con otras dimensiones vinculadas al saber y al ser. En este sentido, “no es una noción en sí misma, por el contrario, su carácter económico —el más reconocido— se imbrica con un saber que lo construye y valida como modelo de productividad y con un ser que lo concreta y preserva” (Hernández, 2018, p. 23).

En este marco, el extractivismo desecha saberes que no cumplen con el patrón racional científicista, como aquellos propios de los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y populares. Este descarte se encuentra en las bases del mismo extractivismo ya que necesariamente se sostiene en la extracción de recursos naturales de gran volumen, y para ello requiere de un sistema de conocimiento que justifique la utilización de recursos (materias primas) bajo términos científicistas, borrando otras formas de relación con la naturaleza (Hernández, 2018).

Si bien es evidente el choque entre los modelos de desarrollo occidentales, que sostienen las prácticas extractivistas, y los propios de las comunidades territoriales de esta región, el principal cuestionamiento que debemos hacernos es: ¿qué modelo de desarrollo es afín a los principios promovidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos? La respuesta a este cuestionamiento es que no cualquier modelo de desarrollo es respetuoso de los derechos humanos, y menos aún de los derechos de las mujeres. De esa manera, no solo se presenta una evidente tensión entre los modelos de desarrollo de las empresas y de los pueblos, como así sostiene Saguier (2018), sino que el choque mismo es entre los derechos humanos y el tipo de modelo que sostiene las prácticas de gran parte de las empresas transnacionales en territorios del Sur Global.

En ese sentido, la pérdida de recursos naturales, la contaminación, los desplazamientos humanos, la degradación de las economías locales, las violencias y la criminalización de las demandas sociales, entre otros factores, evidencian que este “modelo de desarrollo” predominante es incongruente con la dignidad humana. Esto es así ya que, a partir de los efectos devastadores producidos por las empresas transnacionales, se ven menoscabados los derechos económicos, sociales y culturales, y en muchos casos los derechos civiles y políticos, todos ellos considerados esenciales e inherentes a la persona humana.

Los principios sostenidos por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que sostienen que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, que la sola condición humana confiere el derecho a un nivel adecuado de vida, y que todas las personas y colectivos humanos tienen derecho a desarrollar su modo de vida sin discriminaciones, son, de ese modo, menoscabados por el modelo de desarrollo pilar de las prácticas extractivistas en nuestra región.

Entonces, el desafío presente es identificar aquellas miradas de desarrollo que posibiliten el ejercicio de los derechos humanos desde una perspectiva integral, emancipadora e intercultural, que sean expresión de, y a la vez posibiliten, formas de vida digna para todas las personas. Es por ello que se plantea la defensa de estos “otros” modelos de desarrollo.

En este marco, es fundamental el rol del Estado para la defensa y configuración de visiones de desarrollo afines a los tratados internacionales de derechos humanos frente a los cuales ellos mismos son responsables. En este sentido, como plantea Ortega:

las obligaciones asumidas por los Estados en el marco del derecho internacional de los derechos humanos establecen que los gobiernos se obligan a tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (Ortega, 2012, p. 180)

No obstante, es importante plantear que al momento de observar las dinámicas reales desplegadas por los Estados, aunque sean considerados como los únicos sujetos jurídicos en materia de responsabilidad, distan mucho del paradigma de derechos humanos que deben proteger. Es decir, no son las empresas transnacionales los únicos actores protagonistas del extractivismo de nuestros territorios, sino que los Estados también juegan un rol clave en este proceso. En este contexto, muchos Estados no dan cumplimiento efectivo a sus obligaciones de protección de los derechos humanos y terminan exponiendo a las comunidades afectadas a situaciones generadas por las empresas transnacionales. En ese sentido, incurren en la inobservancia de sus deberes como protectores de derechos humanos básicos como la salud, vivir en un ambiente libre de contaminación, la alimentación o acceso al agua, convirtiéndose en la práctica en cómplices de la violación de estos derechos (Varela-Torres, 2017, p. 263).

Frente a esta situación es importante remarcar que los Estados están obligados a que todas las políticas de las diferentes áreas sean formuladas y ejecutadas para proteger y realizar del modo más eficaz posible los derechos de la población (Valera-Torres, 2017). En ese sentido, el Estado debe, como parte de sus compromisos internacionales, trabajar en una perspectiva de desarrollo basado en los derechos humanos. Es decir, un paradigma de desarrollo participativo, no discriminatorio, que potencie a

las personas, que se apropie y defienda la retórica de los derechos de las personas, demandando asimismo a los actores que operan en sus territorios el cumplimiento de dichos principios y de modelos de desarrollo afines a los mismos.

5. La incorporación de las mujeres del sur global en la creación de los modelos de desarrollo internacional

Buscando vincular las perspectivas de Desarrollo Internacional con los estudios feministas de las Relaciones Internacionales, se observan las diversas concepciones del desarrollo y la forma en la que las mujeres fueron incorporadas a este debate. Una de estas explicaciones parte del desarrollo hacia las mujeres (Moser, 1991), donde se remarca el rol reproductivo de las mujeres, como principal sostén de la familia; y la otra habla de las mujeres hacia el desarrollo (Boserup, 1970), donde se postula el rol productivo de las mismas en tanto participantes activas en el mercado.

No obstante, estos intentos por incorporar a las mujeres al desarrollo plantean dos grandes limitaciones (Escobar, 2007; Mies y Shiva, 1998; Lugones, 2008; Shiva, 1988; Mohanty, 1984). Por un lado, la falta de participación de las mujeres en el diseño del paradigma mismo del desarrollo. Por otro lado, la ausencia de las mujeres llamadas del *tercer mundo* (Mohanty, 1984) o del Sur Global, quienes han quedado fuera de su creación conceptual y práctica. En ese sentido, estos enfoques parten de una construcción androcéntrica del desarrollo.

Desde los feminismos del Sur Global, postcoloniales y decoloniales (Ulloa, 2020; Escobar, 2007; Mies y Shiva, 1998; Mohanty, 1984), se comienza a plantear la invisibilización de las mujeres situadas en geografías no occidentales, es decir, aquellas de Asia, África y América Latina, en las discusiones teóricas de la economía política internacional y en los enfoques de desarrollo mismos. O si en su defecto se hacen presente en estos debates, lo hacen como destinatarias últimas de dichas acciones para el desarrollo, pero sin hacerlas parte de dicha definición (Mohanty, 1984). Al respecto, los saberes de las mujeres del Sur Global se encuentran desplazados de las definiciones mismas del concepto original de desarrollo y de sus nuevas versiones de desarrollo sostenible (Ulloa, 2020).

En este contexto, este ensayo pone énfasis en las voces de las mujeres del Sur Global que se están levantando a favor de entrar en una fase alternativa al desarrollo, lo que permite pensar en nuevas vías al postdesarrollo (Escobar, 2014). En particular, se adoptan conceptos de los feminismos postcoloniales, negros y africanos y decoloniales en las relaciones internacionales. En relación al feminismo postcolonial, este desafía el conocimiento situado en el norte y centra sus propuestas en alternativas feministas a las experiencias de las mujeres blancas de Occidente, resaltando la naturaleza compleja de las identidades de las mujeres. Al rechazo a la categoría de género como universal y homogénea, se agrega la comprensión de la diversidad de las mujeres

en base a la experiencia del colonialismo y sus consecuencias, como factor necesario para entender sus diversas trayectorias (Steans, 2006). Entre sus principales referentes encontramos a las autoras Chandra Mohanty (1984) y Gayatri Spivak (1986, 1987, 1988, 1989, 1990), quienes denuncian la visión occidental de la mujer de los países periféricos, la cual es generalmente caracterizada como ignorante, pobre y oprimida por una vida agrícola y tradicionalista (Rodríguez Manzano, 2015).

En este marco, la contribución del feminismo postcolonial se destaca por su enfoque puesto en la representación por medio del concepto de otredad. Este enfoque ofrece una comprensión del mundo que incluye “voces silenciadas y ontologías invisibilizadas, desvelando relaciones de poder ocultas y dando lugar, por lo tanto, a nuevas e imaginativas estrategias políticas más allá de los propios imaginarios y cartografías de la disciplina de Relaciones Internacionales” (Estévez et al., 2014, p. 8). Es así como:

[...] la diferencia de las feministas liberales que preguntan dónde están las mujeres en las relaciones internacionales, las seguidoras de las perspectivas postcoloniales indagan: ¿cómo podemos construir un mundo de reconocimiento y respeto mutuo basado en la diversidad? ¿Cómo podemos realizar una escucha generosa del “otro” y articular una agenda feminista plural y multivocal? (Grecco, 2020, p. 138)

Además, desde la perspectiva de los feminismos negros y africanos podemos encontrar como referentes a Bell Hooks (1981), Patricia Hill Collins (2012), Jayne Ifekwuningwe (1999), Oyèrónké Oyewùmí (1997), entre otras. Estas autoras ubican al racismo en el centro de la desigualdad entre las mujeres. Aquí aparece la vivencia ancestral de la esclavitud, el desplazamiento forzado y el colonialismo mismo como bases para construir sus posicionamientos y activismos. En ese sentido, autoras como Patricia Hill Collins (2012) van a plantear que en las relaciones internacionales y el desarrollo internacional las mujeres negras tienen para aportar un conocimiento que es único, ligado a su experiencia de oprimidas y a la búsqueda en su vida por la supervivencia. Asimismo, este conocimiento es colectivo, por lo que el feminismo negro reivindica un tipo de saber que surge de la conexión de experiencias compartidas y de conocimientos grupales que se transforman en sabiduría colectiva.

Los feminismos decoloniales, principalmente desarrollados en América Latina, complementando al feminismo postcolonial, buscan ir más allá del análisis de por qué las mujeres del sur no son parte de las relaciones internacionales y desarrollo internacional, y plantean la necesidad de construir otro horizonte de sentido histórico. De esa forma, centran su atención en el reconocimiento de las prácticas de conocimiento que las mismas mujeres del Sur Global llevan a cabo como agentes activas en la generación de saberes, los cuales son relevantes en términos de su relación intrínseca con el poder. Rescatar estos conocimientos en tanto imaginarios políticos alternativos, buscará nutrir y transformar las propuestas de desarrollo internacional mismas.

Entre sus principales referentes podemos destacar a las miradas propuestas por intelectuales latinoamericanas como María Lugones (2008), Ochy Curiel (2009), Karina Ochoa (2018) y Aura Cumes (2009). Estas autoras buscan decolonizar el feminismo, lo que supone superar la supuesta dicotomía entre la teoría (occidental) y el activismo (no occidental), y asimismo romper con la idea de que las luchas de los feminismos del sur tienen como objetivo la “mera adición de mujeres del Tercer Mundo a un proyecto feminista” ya teorizado (Curiel, 2009, p. 58).

El feminismo decolonial busca apostar por la articulación entre lo internacional y lo local desde el reconocimiento de los conocimientos situados de las mujeres del Sur Global. De esa forma, propone reflexionar sobre una estructura de poder internacional desde abajo hacia arriba, con el objetivo de superar la mirada puesta en la macropolítica global, para así comenzar a pensar el desarrollo internacional desde la micropolítica de las prácticas territoriales de las mujeres subalternizadas.

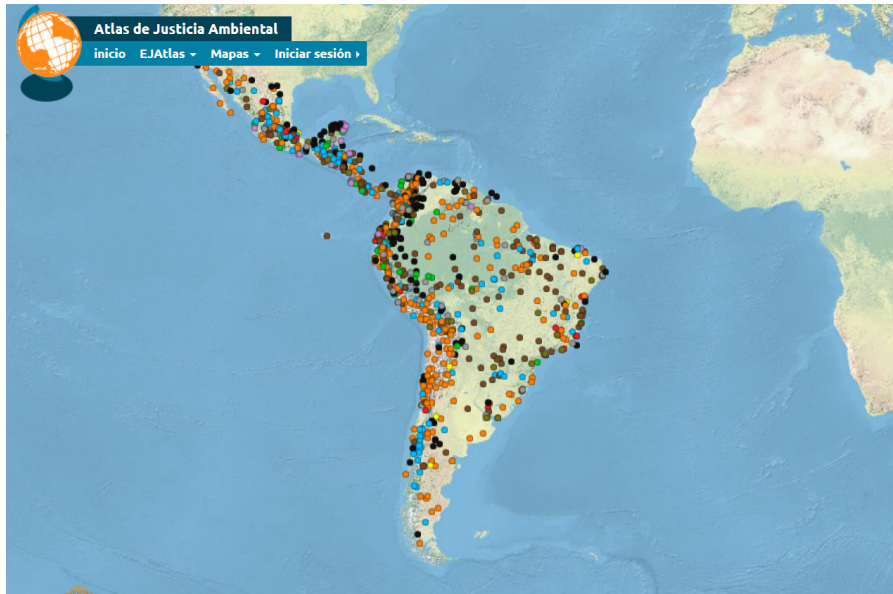
De ese modo, se propone reconocer los conocimientos ancestrales que fueron invisibilizados por la modernidad (Carneiro, 2005) y construir nuevos modelos de desarrollo internacional desde las múltiples visiones, epistemologías y cosmovisiones construidas de las mujeres del Sur Global. Así, tal como plantea Grecco, la pregunta que guía a las teóricas decoloniales es: “¿cómo podemos reconstruir una sociedad global en la que se incluyan epistemologías, cosmovisiones y miradas de las mujeres sureñas, rompiendo con las prácticas y discursos de la modernidad ilustrada occidental y con la colonialidad del género?” (2020, p. 140).

6. Resistencia de las mujeres al extractivismo en sus territorios y nuevos modelos de desarrollo para la protección de los derechos humanos

Tal como se planteó anteriormente, ante el extractivismo, la movilización, resistencia y lucha se profundiza y adquiere relevancia. En estos contextos, generalmente son las mujeres las protagonistas de dichas manifestaciones y procesos de resistencia contra las prácticas extractivistas, ubicándose en primera línea en la defensa de los recursos naturales y la lucha por la tierra (Puleo, 2000).

No obstante, muchas veces se enfrentan a la invisibilización de dicho liderazgo y a la marginación social. En contra ellas se ejercen formas de criminalización específicas y, con frecuencia, son excluidas de los procesos de negociación, consulta pública o de la toma de decisiones sobre los procesos extractivistas que afectan directamente a sus vidas. Inclusive muchas mujeres son asesinadas para acallarlas. El caso más emblemático ha sido el de la activista Berta Cáceres que adquirió reconocimiento internacional (Middeldorp, 2017, p. 371).

El siguiente mapa muestra las afectaciones a las mujeres por actividades extractivas. Se incluyen apenas 56 de los muchos casos que se evidencian en América Latina con el fin de difundir y potenciar los liderazgos de las mujeres.



Fuente: Environmental Justice Atlas (EjAtlas).

En este escenario de disputas que caracterizan a la región de América Latina y el Caribe, no solo importa visibilizar los conflictos emergentes, sino que también adquieren relevancia cada vez más los procesos de creación de alternativas al modelo de desarrollo extractivista. En este sentido, este último apartado propone superar la mirada de los pueblos y las comunidades territoriales como “objetos” de desarrollo o en tanto “víctimas” de sus consecuencias, para pasar a destacar la agencia y producción de conocimientos por parte de los colectivos e individuos que los conforman.

De ese modo, las acciones de protesta y oposición por parte de las comunidades afectadas debido a las violaciones a sus Derechos Humanos ejercidas por las empresas transnacionales, no son apenas reacciones, sino cuestionamientos del actual modelo de desarrollo de matriz extractivista. Este modelo pone a la búsqueda de renta en primer lugar y promueve la modernización y el crecimiento económico sin considerar los costos o efectos negativos. En contraste, los colectivos territoriales critican las raíces coloniales, etnocéntricas y patriarcales de este modelo, promoviendo alternativas.

Como resultado, estas resistencias defienden los derechos de la naturaleza y la necesidad de construir alternativas (tales como el Sumak Kawsay o el Buen Vivir indígena, o el Ubuntu afrodescendiente), las cuales puedan recuperar valores y saberes tradicionales y, asimismo, permitan la emergencia de formas de vida sostenibles que pongan en el centro de las discusiones a las personas, sus intereses y su bienestar (Escobar, 2014).

En América Latina y Caribe son los movimientos sociales y los colectivos liderados por mujeres, indígenas y afrodescendientes los que se encuentran formulando las alternativas al modelo de desarrollo hegemónico. En ese sentido, como describen las feministas comunitarias (Harcourt, 2016), quienes son afectadas principalmente por estas prácticas extractivistas son aquellas que también buscan reimaginar nuevos caminos y trayectorias enfocadas en proteger los bienes comunes.

Colectivos como la Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales, el CENSAT Agua Viva y ACKnowl-EJ (Academic-Activist Co-Production of Knowledge for Environmental Justice), son ejemplos de estos colectivos que históricamente se han organizado para desarrollar y cuidar las formas de vida que les permitan permanecer dignamente en sus territorios y junto a sus comunidades. Al respecto, la defensora Olga Xaipe Antileo plantea que:

La opción va por una recuperación territorial y eso tiene que ver y va de la mano no solamente con recuperar el territorio, sino con recuperar una forma de vida que es la que hoy en día se quiere extinguir. Esta forma de vida incluye recomponer el tejido de reciprocidad y complementariedad entre todas las personas, cuya concreción es parte constituyente de lo comunal que abraza la cultura. (Hernández, 2018, p. 25)

Entre sus principales aportes, los colectivos de mujeres sostienen el respeto al *equilibrio de la tierra en su biodiversidad* y el arraigo a los ciclos vitales (Botero, 2012). Aquí, las resistencias que subsisten en contextos rurales, campesinos, e inclusive urbanos se constituyen en un decisivo referente de cambio de paradigma desde nuestras propias utopías construidas en un *giro ecológico*. Estas visiones, diversas y dinámicas, comparten el rechazo a la idea de la naturaleza como objeto, separado de la sociedad y susceptible de ser dominado y mercantilizado. Se contraponen a una visión tecnocrática de los territorios, que pretende la racionalización de los “recursos naturales”. En esta mirada del desarrollo “no se trata de la aplicación de normas medioambientales y tecnologías orientadas a la conservación y al desarrollo sustentable, y de la participación igualitaria de las mujeres en la gestión de recursos, sino de una redefinición ético-política de la ‘naturaleza’, y de la relación entre lo humano y lo no humano” (Botero, 2012, p. 29).

Otra dimensión clave que plantean es el privilegiar las voces y *conocimientos ancestrales*, las prácticas como el sentipensamiento afrodescendiente, el caminar la palabra indígena, los sistemas de pensamiento campesinos, garífunas, raizales, el ubuntu. Al respecto, una de las dimensiones más importantes que señalan estas narrativas es la importancia de la dimensión afectiva y espiritual del mundo (Botero, 2012). En este sentido, el Buen Vivir remarca:

la concepción cosmogónica representada en tres niveles: el aéreo, el superficial y el subsuelo. El aéreo lo concebimos donde están nuestros espíritus, nuestros mayores. El superficial donde están los páramos, las aguas, la flora, la fauna y nosotros mismos. El subsuelo dónde están los minerales y el camino de los mayores que no les llamamos muertos, ni cementerio, ni sepultados (Escobar, 2014b, p.6).

Rescatan entonces la sabiduría heredada de las personas mayores, de los ancestros o abuelas o abuelos, como así los denominan en las comunidades mayas. “El tiempo pasado, es el espacio de adelante, es el espacio de los mayores, es la historia. Lo que está delante lo puedo ver, por eso es real” (Escobar, 2014b, p.78).

Finalmente, se sostiene la *inseparabilidad de la lucha por la defensa del territorio y por la dignidad de las mujeres*. A partir de experiencias de despojo y desalojo, los colectivos de mujeres han desarrollado la categoría política *‘territorio cuerpo- tierra’* para hacer manifiesta la conexión entre la mercantilización de los cuerpos de las mujeres y la explotación de la tierra, e insistir en que es imposible emprender una lucha por la autodeterminación de los pueblos, de desarrollos alternativos, si en su interior las mujeres son violentadas (Cabnal, 2010).

En este sentido, la definición del cuerpo como primer territorio a recuperar y defender, amplía las dimensiones de *soberanía* (alimentaria, económica, energética) que se reivindican en los movimientos sociales latinoamericanos. Como afirma Astrid Ulloa, la conexión entre lo humano y lo no humano, entre los territorios tierra y los territorios cuerpo, se expresa en las luchas de las mujeres por la soberanía alimentaria, que permite simultáneamente el cuidado de la salud a través del consumo de alimentos sanos y culturalmente apropiados, y la defensa de los bienes comunes necesarios para producirlos de manera autónoma y agroecológica, como las semillas nativas, la tierra y el agua. Aquí aparece otro concepto clave en las propuestas post-desarrollistas, el *cuidado*.

Desde sus experiencias de defensa del territorio, las mujeres han creado apuestas de transformación que toman como base el cuidado de la vida en sus múltiples manifestaciones. Como afirma Svampa, “el lenguaje de valoración de las mujeres enmarcado en la cultura del *cuidado* tiende a expresar un *ethos* procomunal potencialmente radical, que concibe las relaciones sociales desde otra lógica y otra racionalidad, cuestionando el hecho capitalista desde el reconocimiento de la ecodependencia y la valoración del trabajo de reproducción de lo social” (Svampa, 2015, p. 127). A menudo, estas apuestas tienen una visión y vivencia amplia del cuidado, que integra el cuidado de los bienes comunes, el cuidado de las personas y el cuidado de sí.

7. Conclusión

A lo largo de este trabajo se planteó la importancia de estudiar el papel del extractivismo en la región de América Latina y el Caribe, entendido como una forma de acumulación y explotación de los recursos naturales que no tiene en cuenta ni sus límites ni la sostenibilidad de sus prácticas, el cual, hoy en día, sigue profundizando las relaciones de dependencia y el lugar de periferia de América Latina y el Caribe respecto del resto del mundo. En este marco, se planteó que las actividades extractivas ejercidas en dicha región implican necesariamente un perjuicio para el ejercicio de los derechos humanos. Es por ello que deben entenderse los problemas ecológicos como piezas fundamentales para profundizar acerca de los debates globales relativos a la promoción y protección de dichos derechos en nuestros países.

Asimismo, se planteó que en este escenario las empresas transnacionales protagonizan gran parte de los conflictos vinculados a la extracción desmedida de los recursos naturales del Sur Global. Al respecto, se abordaron los riesgos que implica el desarrollo de actividades extractivas llevadas a cabo por dichas empresas para el ejercicio de los derechos humanos en Latinoamérica, y se evidenció la gran variedad de conflictos existentes en los países de la región y las consecuencias para los colectivos denunciadores de procesos extractivistas en las comunidades. Al respecto se puso especial atención a los conflictos que afectan a las mujeres, indígenas y afrodescendientes, llegando estos a configurar un contexto latinoamericano caracterizado por la mayor cantidad de activistas ambientales asesinados/os durante los últimos años.

Además, se reflexionó acerca de la relación que tiene que haber entre la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de ciertos modelos de desarrollo inclusivos, ecológicos y protectores del buen vivir de las comunidades. Para ello, se planteó la tensión existente entre el modelo de desarrollo que sostiene las prácticas de gran parte de las empresas transnacionales, y aquellos que necesariamente dialogan con el paradigma de derechos humanos. Se argumentó, además, que las diferencias entre estos paradigmas exceden una visión economicista, pues se sustentan en nociones del ser y saber contrapuestas. En este marco, se sostuvo el rol fundamental del Estado en la defensa y configuración de visiones de desarrollo afines a los tratados internacionales de derechos humanos frente a los cuales ellos mismos son responsables.

Por último, en base a las perspectivas feministas de las relaciones internacionales del Sur Global: postcoloniales, decoloniales y africanas, se propuso entender el rol de los movimientos sociales y colectivos territoriales liderados por mujeres, más allá de sus roles asignados, como víctimas o denunciadores de las violaciones a los derechos humanos que ocurren en sus territorios, reconociendo, por el contrario, su compromiso en la producción de conocimientos, ideas e imaginarios políticos alternativos necesarios para construcción de modelos de desarrollo que efectivamente dialoguen con el paradigma de derechos humanos.

Referencias

- Acosta, A. (2012). La naturaleza con derechos. Una propuesta para un cambio civilizatorio. https://www.garn.org/wp-content/uploads/2021/09/Acosta_DDN_2012.pdf
- Acosta, A., Kothari, A., Salleh, A., Escobar, A. y Demaria, F. (2019). Crisis as opportunity. Finding pluriversal paths. Klein, E. y Morr, C. (Eds.). *Postdevelopment in Practice. Alternatives, Economies, Ontologies*. Routledge. <https://www.taylorfrancis.com/books/edit/10.4324/9780429492136/postdevelopment-practice-elise-klein-carlos-eduardo-morreo?refId=98972257-1b10-42b1-8420-d1a05f7ff841&context=ubx>
- Aghion, P. y Howitt, P. (1992). A model of growth through creative destruction. *Econometrica*, 60(2), 323-351.
- Boserup, E. (1970). *Woman's role in economic development*. St. Martins Press.
- Botero, S. (2019). *Las empresas transnacionales y los derechos humanos*. Ciudad de México.
- Botero, P. (2012). Desarrollo humano y violencia política y aportes al campo crítico de las narrativas colectivas desde Colombia. *Revista Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10(1), 695-701
- Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala (pp. 11-25). En *Feminista siempre. Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Acsur Las Segovias.
- Carneiro, A. (2005). *A construção do outro como não-ser como fundamento do ser* [Tesis doctoral]. Universidade de São Paulo. <https://negrasoulblog.files.wordpress.com/2016/04/a-construc3a7c3a3o-do-outro-como-nc3a3o-ser-como-fundamento-do-ser-sueli-carneiro-tese1.pdf>
- Carpio, P. (2009). El Buen Vivir más allá del desarrollo: La nueva perspectiva Constitucional en Ecuador. En Acosta, A. y Martínez, E. (Comp.). *El Buen Vivir: Una vía para el desarrollo* (pp. 115-148). Ediciones Abya-Yala.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de los derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*. OEA.

- Cumes, A. (2009). Multiculturalismo, género y feminismos: Mujeres diversas, luchas complejas. En Pequeño, A. (Comp.). *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes* (pp. 29-52). FLACSO. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41461.pdf>
- Curiel, O. (junio, 2009). Descolonizando el feminismo. Una perspectiva desde América Latina y el Caribe. Primer Coloquio Latinoamericano sobre Praxis y Pensamiento Feminista, Buenos Aires. http://feministas.org/IMG/pdf/Ochy_Curiel.pdf
- EJAtlas (2022). The Global Atlas of Environmental Justice. www.ejatlases.org
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la Tierra: las luchas territoriales y la dimensión ontológica de las epistemologías del sur*. Universidad de Carolina del Norte y Universidad del Valle.
- Escobar, A. (2007). Worlds and Knowledge Otherwise. *Cultural Studies*, 21(2), 179-210.
- Estévez, J., Mato, M. y Rubio Grundell, L. (Eds). (2014). Feminismos en las relaciones internacionales. 30 años después. *Relaciones Internacionales*, 20. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/issue/view/549>
- Fondo Acción Urgente. (2016). Extractivismo en América Latina. Impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio. FAU.
- Gibson, J. y Graham, K. (2006). *A Postcapitalist Politics*. University of Minnesota Press.
- Global Witness. (2019). Colombia leads the number of killings in 2019: Global Witness reports. <https://www.globalwitness.org/en/blog/colombia-leads-number-killings-2019-global-witness-reports/>
- Grecco, G. (2020). Feminismos y género en los Estudios Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 44, 127-145.
- Grossman, G. y Helpman, E. 1991. *Innovation and Growth in the Global Economy*. MIT Press.
- Gudynas, E. Extrahección. (21 de febrero de 2013). Violación de derechos en la apropiación de la naturaleza. <https://www.alainet.org/es/active/61783>
- Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. En *Extractivismo, política y sociedad* (pp. 187-225). CAAP y CLAES.

- Haraway, D. (1997). *Modest Witness Second Millennium. Femaleman Meets Oncomouse*. Routledge.
- Harcourt, W. (2016). *The Palgrave Handbook of Gender and Development. Critical Engagements in Feminist Theory and Practice*. International Institute of Social Studies (ISS) of Erasmus University.
- Hernández, I. (2018). *Trascender la diferencia colonial. Otras miradas sobre el extractivismo. Capítulo en Mujeres en defensa de territorios. Reflexiones feministas frente al extractivismo*. Fundación Heinrich Böll.
- Hidalgo-Capitán, A., García-Álvarez, S., Cubillo-Guevara, A. y Medina-Carranco, N. (2019). Los Objetivos del Buen Vivir. Una propuesta alternativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 8(1), 6-57. DOI: [10.26754/ojs_ried/ijds.354](https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.354)
- Hill Collins, P. (2012). Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro. En Jabardo, M. (Ed.). *Feminismos negros. Una antología* (pp. 99-134). Traficantes de sueños.
- hooks, b. (1981). *¿Acaso no soy yo una mujer? Mujeres negras y feminismo*. Consonni Editorial.
- Ifekwuningwe, J. (1999). When the Mirror Speaks: The Poetics and Problematics of Identity Construction for Métisse Women in Bristol'. <http://fds.duke.edu/db/attachment/1696>
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, 73-101. <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>
- Martín-Ortega, O. (2007). *Empresas multinacionales y derechos humanos en derecho internacional*. Bosch Editores.
- Meadows, D. (1972). *Meadows Report*. Club of Rome's Project.
- Middeldorp, N. (2017). Industrias extractivas y pueblos indígenas: ¿sacrificando los derechos humanos en el altar del desarrollo? Análisis de casos del Ecuador. En Cantú, H. (Coord.). *Los derechos humanos y las empresas. Reflexiones desde América Latina* (pp. 371-390). Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Mies, M., y Shiva, V. (1998). *La praxis del ecofeminismo. Biotecnología, consumo y reproducción*. Editorial Icaria.
- Mohanty, C. (1984). Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. *JSTOR*, (12/13)3/1, 333-358.

- Moser, C. (1993). *Gender Planning and Development: Theory, Practice and Training*. Routledge.
- Nadarajah, M. (2019). Living in a “broken world”: destructive desire, disconnected disciplinarity, and disruptive deschooling. *Journal of Environmental Science and Sustainable Development*, 2(2), 242-250.
<https://doi.org/10.7454/jessd.v2i2.1036>
- Ochoa, K. (2019). *Miradas en torno al problema colonial. Pensamiento anticolonial y feminismos descoloniales en los sures globales*. Colección Inter Pares.
- Ortega, G. (Ed.). (2012). *Empresas Transnacionales y Violación de los Derechos Humanos: El caso de tres comunidades*. Diakonia.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20170331041742/pdf_1230.pdf
- Oyèrónkẹ, Ó. (1997). *The Invention of Women: Making an African Sense of Western Gender Discourses*. U of Minnesota Press.
- Puleo, A. (2000). Ecofeminismo: hacia una redefinición filosófico-política de naturaleza y ser humano. En Amorós, C (Ed.). *Feminismo y Filosofía* (pp. 165-190). Síntesis.
- Rodríguez Manzano, I. (2015). En los márgenes de la disciplina: feminismo y Relaciones Internacionales. En Del Arrenal, C. y Sanahuja, J. A. (Coords.). *Teorías de las Relaciones Internacionales* (pp. 243-267). Editorial Tecnos.
- Saguier, M. y Ghiotto, L. (2018). Las Empresas Transnacionales: Un punto de encuentro para la Economía Política Internacional de América Latina. *Revista Desafíos* 30(2), XX-XX.
- Schumpeter, J. (1942). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Aguilar.
- Shiva, V. (1988). *Staying Alive*. Zed Press.
- Spivak, G. (1986). Three Women’s Texts and a Critique of Imperialism. En Gates, H. (Ed.). *Race, Writing and Difference* (pp. 262-280). Chicago University Press.
- Spivak, G. (1987). The Rani of Sirmur: An Essay in Reading the Archives. *History and Theory*, 24(3), 247-272.
- Spivak, G. (1988). Can the Subaltern Speak? En Nelson, C. y Grossberg, L. (Eds.). *Marxism and the Interpretation of Culture* (pp. 271-313). University of Illinois Press.
- Spivak, G. (1989). Subaltern Studies: Deconstructing Historiography. En Guha, R. y Gayatri Chakravorty Spivak, G. (Eds.). *Selected Subaltern Studies* (pp. 3-32). Oxford University Press.

- Spivak, G. (1990). Gayatri Spivak on the Politics of the Subaltern (Entrevista con Howard Winant). *Socialist Review*, 3, 81-97.
- Steans, J. (2006). *Gender and international relations: issues, debates and future directions*. Polity Press.
- Svampa, M. (2015). *El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea*. Editorial de la UNGS.
- Ulloa, A. (2020). Ecología Política Feminista Latinoamericana. En Luca, A., Fosado, E. y Velázquez, M. (Coords.). *Feminismo socioambiental. Revitalizando el debate desde América Latina* (pp. 75-104). Universidad Nacional Autónoma de México. <http://doi.org/10.22201/crim.9786073034722e.2020>
- Varela Torres, R. (2017). El derecho a la identidad cultural de las nacionalidades indígenas y el paradigma del desarrollo modernizador de la política económica. Análisis de casos del Ecuador. En *Derechos Humanos y empresas. Reflexiones desde América Latina* (pp. 249-270). Instituto Interamericano de Derechos Humanos. <http://www.relats.org/documentos/DIDH.IIDH.2017.pdf>
- Wallerstein, I. (2009). *El moderno sistema mundial: La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. Siglo XXI.

El lenguaje de la vulneración en los cuerpos de las mujeres con discapacidad

Ana Karina Coronel Tenorio

Venus Elizabeth Medina-Maldonado

Resumen

Se analizan las transformaciones que debe asumir el sector salud y la sociedad en general para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad del Ecuador. Se intenta responder a esta cuestión a partir de dos fuentes de información. Por un lado, los resultados que han arrojado las últimas encuestas nacionales del Ecuador sobre relaciones familiares y violencia contra la mujer y, por otro lado, el único estudio de tipo cualitativo desarrollado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en el Ecuador (UNFPA, 2017). Este último trata sobre el embarazo en mujeres adolescentes con discapacidad y su vinculación con la violencia basada en género y los desafíos relativos al cuidado humano. Como resultado de este análisis, se destaca la importancia de considerar el cuerpo de las mujeres con discapacidad como sujeto de derecho de Salud Sexual (SS) y Salud Reproductiva (SR). Los datos analizados dibujan un panorama desalentador en cuanto al ejercicio de estos derechos por parte de estas mujeres pues dichos derechos adolecen de limitaciones, exclusiones y, en algunos casos, prohibiciones. La causa más importante es el desconocimiento que las mujeres tienen con respecto a sus derechos, a lo que se añade la falta de atención de parte de las instituciones públicas y privadas, así como la falta de apoyo familiar y de la comunidad en general.

Palabras clave: *personas con discapacidad, salud sexual y reproductiva, violencia contra la mujer, Ecuador, mujeres.*

1. Introducción

El cuerpo funciona como un lenguaje de la identidad natural y está estructurado por el lenguaje de la identidad social; así, en su forma perceptible, produce una impresión tanto de su conformación física como de su manera de presentarse como legítimo. Teniendo en cuenta este enfoque de la conformación social del cuerpo, el lenguaje que porta el cuerpo de la mujer con discapacidad está estrechamente relacionado con algunos paradigmas que han servido para definirlo, los cuales están vinculados con las prácticas culturales de la sociedad actual. Tales prácticas llevan a considerarlo pasivo, infantil, accesible y asexual, o provocan lástima o piedad. Todo ello aumenta la probabilidad de vulnerabilidad de estas mujeres en la vida social pues corren un mayor riesgo de sufrir abuso, abandono y explotación; es decir, estos cuerpos devienen en imanes para la violencia. Por todo esto, a partir de la revisión de la literatura es necesario ahondar en las experiencias vividas por las mujeres con discapacidad con respecto al cuidado de su salud sexual y reproductiva.

Teniendo en cuenta las interpretaciones antes anunciadas sobre el cuerpo de la mujer con discapacidad, este ensayo consta de cuatro partes. Se parte de la presentación de la concepción histórica y teórica del cuerpo considerado con discapacidad. Luego se expone el entramado social que llega a dominar a estos cuerpos mediante el discurso hegemónico sobre su sexualidad. En tercer lugar, se presenta el sustento normativo y legal que orienta la intervención en materia de salud sexual y reproductiva y ello a partir del marco jurídico desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Estado ecuatoriano; sobre esta base, se analiza el impacto de dicho marco en la autonomía corporal de las mujeres con discapacidad. Por último, se visibiliza las distintas formas de violencia a las que están expuestas estas mujeres a partir de los resultados de la última Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia Contra la Mujer (INEC, 2019) y en la investigación realizada en el Ecuador por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2017), la cual abordó los temas de embarazo en mujeres adolescentes con discapacidad, su vinculación con la violencia basada en género y los desafíos para el cuidado. En cada una de estas temáticas se discuten los aciertos y desaciertos de nuestra sociedad, incluyendo al Estado, y todo esto como una forma de problematizar la vulneración de los derechos de las mujeres con discapacidad. Finalmente, se presentan las conclusiones del escrito.

2. El cuerpo que se define

El cuerpo humano se ha interpretado desde diferentes disciplinas. En la biología, por ejemplo, se lo define como el conjunto de los sistemas orgánicos que constituyen un ser vivo. En las ciencias sociales, autores como Bourdieu (1986) consideran que el cuerpo individual se entiende como una construcción personal en constante relación con el medio social, lo cual se manifiesta, por ejemplo, cuando se reconoce que las dimensiones de su conformación visible (volumen, talla, peso, etc.) son un producto

social. De acuerdo con este autor, de todas las manifestaciones de la persona, el cuerpo es la que menos y más difícilmente se deja modificar, tanto de modo provisional como, sobre todo, de forma definitiva. Así, podemos entender que en términos sociales el cuerpo es el lenguaje que habla de la persona, la muestra.

La relación continua del cuerpo con la sociedad, y la concomitante identidad que se forja, se naturalizan y legitiman en el entramado de intercambios y construcción de estereotipos y lugares comunes. El cuerpo, al estar en constante relación con el mundo social, es una forma particular de experimentar la posición que se ocupa en el espacio sociocultural. En este sentido, Bourdieu (1986) distingue entre el cuerpo real y el cuerpo legítimo. Aquel es el que efectivamente tenemos, el que posee cada persona y del que se es consciente, y es desde este cuerpo que se tendría que construir lo que somos. No obstante, el ser del sujeto depende de la sociedad y en este caso estamos ante el cuerpo legítimo, el cual es aceptado socialmente. Sin embargo, quienes definen este cuerpo y su uso social son las clases dominantes, las cuales, debido a su posición y reconocimiento social o acumulación de poder y riqueza, son capaces de dirigir la opinión pública hacia los modelos corporales que les aseguren mantener su estatus social (Bourdieu, 1986). Estos modelos corporales son asimilados por las clases no dominantes, lo que conlleva la naturalización de un tipo específico de cuerpo que no es el que todas las personas poseen. Este cuerpo, prosigue este autor, es el resultado de una construcción social que es adoptada por la sociedad en su conjunto, pero que en realidad solo representa a una parte de ella. Por ejemplo, entre las primeras representaciones falocráticas del cuerpo en el arte y la ciencia, se podría citar al Hombre de Vitruvio de Leonardo da Vinci, lienzo en donde está plasmada una figura masculina cuya representación geométrica ubica este tipo de cuerpo en el centro del universo y de la creación. Las proporciones de este cuerpo están equilibradas siguiendo el modelo de las esculturas de guerreros griegos redescubiertas durante el Renacimiento europeo, personajes que representaban tan solo a una parte de la sociedad pues eran quienes podían dedicarle tiempo a moldear sus cuerpos (Losardo et al., 2015).

Las características que diferencian a nuestros cuerpos son las que clasifican y enmarcan a los seres humanos; en este proceso, se generan creencias en torno a los modelos de cuerpo aptos para presentarse socialmente. Estas creencias o modelos de comportamiento dan pie a los estereotipos y prejuicios que han naturalizado un tipo de cuerpo como *ideal*.

Por lo expuesto, valdría la pena preguntarse: ¿qué sucedía con los cuerpos que eran diferentes del canon o cuerpo ideal como, por ejemplo, los cuerpos en situación de discapacidad? ¿De qué manera la época y las creencias culturales influyeron en la definición de estos cuerpos como *no legítimos*? Para abordar estas interrogantes, se revisará el trabajo de Palacios y Romañach (2006), el cual hace referencia a tres modelos que, a lo largo del tiempo, han servido para concebir los cuerpos con discapacidad, modelos que de algún modo persisten hasta hoy.

El primer modelo es el de la prescindencia y proviene de la Edad Media europea. Este establece que el agente causal de la discapacidad es lo divino, dándole así una connotación religiosa. La discapacidad se consideraba como un castigo de la divinidad que mostraba su enojo a causa de las acciones impropias (pecados) de los padres. Tal castigo era comprendido como una advertencia o como una señal divina o un presagio de una posible catástrofe. En este marco, se consideraba que las vidas de las personas con discapacidad carecían de sentido, que no tenían nada que aportar a la sociedad, que eran inútiles, que representaban una carga para la sociedad. Estas creencias demuestran que el lenguaje que portaban estos cuerpos era el de seres innecesarios e improductivos para la sociedad de aquellos tiempos. Esto dio paso al rechazo y persecución, lo que también se expresó en términos de políticas eugenésicas¹. En la Edad Media los cuerpos discapacitados eran marginados² y perdían su libertad al ser encerrados en fortalezas alejadas de la ciudad o, con la expansión del cristianismo, fueron marcados por la dependencia y la caridad que aseguraba el reino de los cielos al piadoso y clemente con las personas discapacitadas.

El segundo modelo se denomina rehabilitador o médico. Este surge como consecuencia de los numerosos soldados mutilados durante las guerras mundiales europeas, así como con la promulgación de leyes que reconocían a las personas con discapacidad³. Se le denomina rehabilitador o médico pues el origen de la discapacidad se establece en términos científicos y ya no religiosos. En este sentido, al abordar la causa de la discapacidad ya no se recurre a dios o el diablo, a lo divino o maligno, sino que se habla en términos de salud o enfermedad. Este nuevo enfoque se centra en la deficiencia y la dificultad que experimenta un cuerpo y propone su rehabilitación (normalización) física, psíquica o sensorial hasta donde sea posible. En este sentido, las personas con discapacidad son concebidas como útiles si bien pasivas—es el nuevo lenguaje—y son sometidas a tratamientos por parte de equipos interdisciplinarios que manipulan y controlan el proceso de rehabilitación con el fin de incorporar a las personas con discapacidad de nuevo a la sociedad. El éxito del proceso rehabilitador está en el intento de adaptar, adecuar, a los cuerpos diferentes.

El último modelo es el social. Este considera que las causas que originan la discapacidad son sociales, y se entiende que los cuerpos con discapacidad pueden contribuir a la vida en común al igual que los cuerpos sin discapacidad; este modelo propugna el

1 En la Antigüedad el submodelo eugenésico orientado al perfeccionamiento humano, en donde fue recurrente la eliminación de los niños (infanticidio) deficientes para evitar el crecimiento de niños débiles y defectuosos (Palacios y Romañach, 2006)

2 En la Edad Media no se comete directamente infanticidio de los niños o las niñas considerado/as deficientes. Tales niños y niñas, tanto los de nacimiento o los que adquirieron la discapacidad en algún trayecto de su vida, subsistían mediante la apelación a la caridad y el ejercicio de la mendicidad, o siendo objeto de entretenimiento (Palacios y Romañach, 2006).

3 En 1950 las Naciones Unidas trató de forma específica la cuestión de la discapacidad. En los siguientes años la ONU se focalizó en proporcionar asistencia técnica a los diferentes Estados miembros. Se aprobaron la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (1971) y la Declaración de Derechos de los Impedidos (1975); el año 1981 fue declarado como Año Internacional de los Impedidos; en 1982 se adoptó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y se declaró el Decenio Mundial de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992) (véase Biel Portero, 2011).

respeto y la valoración de su condición diferente. Ahora se trata de cuerpos activos que reivindican su autonomía al poder decidir sobre su propia vida, siempre y cuando se eliminen las barreras de acceso para así poder ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades. En este modelo, la discapacidad de los cuerpos es la consecuencia de una sociedad que se niega a acomodar las necesidades individuales de tales cuerpos dentro de la vida en común para así promover su participación en la vida económica, social y cultural.

3. Discurso hegemónico sobre la sexualidad del cuerpo con discapacidad

Desde un enfoque interseccional, se entiende que la discriminación de una persona por ser mujer y con discapacidad es un tipo particular de discriminación que no puede equipararse a otros tipos, sino que tiene sus propias manifestaciones y representaciones en la esfera social. Nos encontramos ante realidades multifactoriales y poliédricas, con diversas aristas y vértices que se manifiestan desde el plano social, cultural, biológico, político y/o histórico. La conjunción de estas variables da lugar a experiencias de injusticia, desigualdad e invisibilización particulares, las cuales deben ser tratadas de manera diferenciada y, sobre todo, prestando atención al contexto en el cual se producen (Gomiz, 2016).

La dominación de la sexualidad del cuerpo con discapacidad se ejerce de manera tácita. Puede comenzar en el núcleo familiar y expandirse al resto de la sociedad desde el cuerpo del sujeto (González, 2005), lo cual se evidencia en el ejemplo que ofrece Amor (2022) cuando nos cuenta de una madre que acostumbra a su hija con síndrome de Down a que le de la mano cada vez que va al servicio, ejerciendo sin quererlo una dominación sobre la sexualidad de su hija. Esto ocurre cuando olvidamos que la sexualidad de los sujetos es más que el aspecto biológico. Según Amor (2022), ello se debe a la pobre consideración de la sexualidad del sujeto, del concepto del cuerpo y de la idea de discapacidad. En este caso, la mujer con discapacidad es reducida a la actividad sexual, que a su vez se reduce al ámbito biológico, dejando de lado el ámbito psicológico y social.

González (2005) señala que estos problemas surgen porque los padres y las madres ven a la persona con discapacidad como un/una infante cuya discapacidad interfiere en el desarrollo de las relaciones sociales postuladas como normales. Esta situación produce la discapacidad del entorno y, de alguna manera, los padres y las madres asumen que contribuyen al bienestar de sus hijas o hijos al intervenir en sus procesos vitales, lo cual se traduce en que el o la adolescente se moldee según las consideraciones de los padres: se case, tenga una casa, un trabajo, etc. Esto también supone la intromisión en su educación sexual, la cual se supedita a las posibilidades permitidas por la dominación familiar.

Esta forma de dominación es lo que denominamos *biopoder*: el poder a través del control del cuerpo mediante discursos, prácticas o normas que vienen a limitar la capacidad de la mujer con discapacidad (Cruz Pérez, 2013), lo que lleva a acrecentar la desigualdad e injusticia social a la que se ven sometidas en una sociedad patriarcal donde ni siquiera tienen cabida dentro del ideal de belleza femenina (Valega, 2016). La injusticia se hace más visible cuando la mujer con discapacidad decide ejercer la maternidad, cuando la vida se le complica afectando, sobre todo, al ámbito laboral, ya sea en términos de encontrar empleo o desarrollar una carrera profesional —problema que comienza durante los años de formación y se reproduce cuando se imposibilita el acceso a entrevistas de trabajo; a esto se suma el trabajo de cuidado que debe realizar en su núcleo familiar (Gomiz, 2016)—.

Más aún, también se podría agregar otra forma de impedir la maternidad: a través de la esterilización forzada, un tema al que cada vez se le presta más difusión gracias a la labor académica y de difusión que vienen realizando diferentes organismos, conformados en su mayoría por mujeres (Yupanqui-Concha y Ferrer-Pérez, 2019). La esterilización forzada es una de las prácticas más denigrantes que padecen las mujeres con discapacidad, práctica que se opone de manera frontal a los derechos humanos. Hoy se trata de un problema de salud pública debido a que no se reconoce la esterilización como una forma de violencia (Yupanqui-Concha et al., 2021), y ello en medio de la vigencia de un enfoque de salud basado en un marco médico rehabilitador y asistencial, el cual no permite consensuar una perspectiva social plena entre todas las partes involucradas (Molinares, 2020). Es importante mencionar que queda mucho por investigar dada la particularidad de cada caso y cada contexto, y debido a la invisibilidad y ocultación del tema (Yupanqui-Concha et al., 2021).

A todo esto se añade, como señalan Domínguez et al. (2011), la creencia de que las personas con discapacidad son asexuadas. Existe una tendencia generalizada a pensar que las personas con discapacidad no requieren de relaciones sexuales, situación que se agrava por la falta de educación e información sobre sexualidad, además de otros prejuicios —p.e., que las personas con discapacidad son impotentes o que las relaciones sexuales no se basan en la atracción sino en el aprovechamiento de la hipersexualización de las personas discapacitadas, entre otros (Castillo-Cuello, 2017)—.

Cruz Pérez (2004) recoge los testimonios de mujeres con discapacidad para mostrar la falta de atención y la infantilización que experimentan por su condición: “Es difícil que te vean como una mujer... Con necesidades de mujer... Te ven como niña, sobre todo los doctores, y por eso te niegan información o no te ofrecen servicios que como mujer necesitas” (Cruz Pérez, 2004, p. 157). O la falta de consideración ante las necesidades y deseos de la persona, incluso por parte de la familia: “Mi familia no solo se extrañó cuando les hablé de la posibilidad de tener hijos, sino que se ofendieron... mi mismo médico se negaba a asesorarme... a todos les parecía terrible mi decisión...” (Cruz Pérez, 2004, p. 158).

Respecto a las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad para encontrar un trabajo, revisemos el caso de una mujer con discapacidad intelectual:

[...] cuando quise ir a una entrevista de trabajo, me dijeron que ellos no se quedaban con el bebé, que era mi responsabilidad y que, si no podía hacerme cargo de ella, a lo mejor no podía ser madre. Yo les dije que cualquier mujer cuando va a trabajar deja a su hija al cuidado de alguien o en una guardería, la gente no va a trabajar con los hijos y menos a una entrevista, aunque no tenga discapacidad [...]. (Gomiz, 2016, p. 131)

O en el caso de una persona con discapacidad visual: “Si tienes hijos, una discapacidad y cierta edad, olvídate de encontrar trabajo. Se unen demasiadas cosas y ya parece que no sirves para nada” (Gomiz, 2016, p. 131). Incluso dentro de la propia familia se encuentran barreras para la maternidad: “[mi madre] me dijo que si quería quedarme allí con mis dos hijos tenía que ligarme las trompas y si no que me fuera a la calle con ellos. Lloré antes de hacérmela y durante la operación. Pero al final lo hice porque no tenía adonde ir” (Gomiz, 2016, p. 133).

Domínguez et al. (2011) recogen los testimonios acerca de los problemas que enfrentan las mujeres con discapacidad visual para acceder a una atención adecuada en materia de salud sexual y reproductiva: “Necesitaría folletos más grandes o con letra más grande y que me explicaran y me hablaran [el personal de los centros de salud] desde ahí y no que me explicaran para concluir señalando en el folleto...” (Domínguez et al., 2011, p. 51). Sobre discapacidad auditiva, dice la intérprete: “Ella dice que va al doctor, que no tiene como comunicarse, que trata de leer los labios, y el doctor dice que llame a algún pariente, y ella no tiene a veces alguien que la acompañe...” (Domínguez et al., 2011, p. 53). Sobre discapacidad motriz: “Siempre me preguntan si mantengo relaciones sexuales, a veces me queda la duda [como] si pareciera que no estuviera previsto que las tenga [...]” (Domínguez et al., 2011, p. 54), donde se observa la creencia en la asexualidad de las personas discapacitadas a la que nos referimos antes.

Yupanqui-Concha et al. (2021) recogen testimonios de personas activistas y profesionales que han observado la violencia contra las mujeres con discapacidad al aplicarles la esterilización forzada, la cual asocian a otro tipo de violencia como la psíquica: “Ella tenía baja visión y él era ciego... Y cuando a ella le dan de alta, le dicen que lo sienten mucho pero que el bebé se queda. Ella no entendía por qué su bebé se quedaba y se lo quitaron porque consideraban que no eran capaces... luego la esterilizaron” (Yupanqui et al., 2021, pp. 66-67). O la falta de credibilidad: “Yo he tenido que representar en los tribunales penales a víctimas de violación, mujeres con discapacidad cognitiva severa y con una imposibilidad social también de rehabilitación y, por lo tanto, la comunicación para ellas es prácticamente imposible. Y, además, la falta de credibilidad que su relato tiene respecto del tribunal es feroz también” (Yupanqui-Concha et al., 2021, p. 67). Y con abusos de dominación sobre el cuerpo de las personas:

[...] una mujer que llegó a la consulta, era una mujer muy empoderada, andaba muy arregladita, se veía muy linda, tenía un niño que lo había tenido adolescente. Ella me relató que llegó al hospital con un embarazo oculto, con trabajo de parto, y me decía que el niño era producto de una violación y ella estaba en shock de pánico en el hospital. Ella entró sola, terriblemente asustada, y no fue capaz de contestar ni una sola pregunta. Y eso, solo eso, fue motivo suficiente para que el equipo pensara que ella tenía un retraso mental, y por eso la esterilizaron” (Yupanqui et al., 2021, pp. 68-69).

La emancipación de la mujer con discapacidad se dará gracias a las disposiciones públicas y privadas que posibiliten la educación sobre la sexualidad y la reproducción tanto de la persona como del conjunto de la sociedad, así como con la generación de leyes y ordenanzas que posibiliten el pleno ejercicio de sus derechos y capacidades dentro del marco del respeto a los derechos humanos (Ugaz, 2015). Como señala Celia Prados García (2021), no solo necesitamos de reformas legales, sino de educación y concienciación sobre los derechos de las mujeres con discapacidad dirigidas a sanitarios, familiares y la población en general.

A pesar de los avances en los diferentes ámbitos del conocimiento y gracias al movimiento teórico, cultural y social del feminismo, que ha permitido generar un cuerpo de conocimiento que nos ayuda a comprender y actuar ante la situación de las mujeres con discapacidad, aún queda camino que recorrer para actuar ante los diferentes grupos con sus características particulares (Cruz Pérez, 2004). Algunos aportes actuales, como la perspectiva posthumanista de Bradiotti (2010) o el Xenofeminismo del Grupo Laboria Cuboniks (Hester, 2018), señalan la necesidad de construir un relato desde las diferentes voces de modo que se desarrolle un cuerpo de conocimiento que integre las diferentes perspectivas y sensibilidades, el cual, al mismo tiempo, nos permita construir una sociedad donde todos y todas podamos desarrollar nuestras capacidades y vivir libres de toda dominación, esto es, con autonomía, con la emancipación que deviene de una sociedad educada que basa la vida en común en leyes justas y adecuadas; no obstante, somos conscientes que aún queda camino por recorrer, tal como veremos en el siguiente apartado.

4. La accesibilidad a la salud sexual y salud reproductiva como derechos

La salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1998) como el estado de bienestar físico, mental y social, y no solo como la ausencia de enfermedad, discapacidad o malestar. De modo que gozar de una buena salud es una de las capacidades imprescindibles para poder desarrollar plenamente nuestras funciones como seres humanos (Nussbam, 2012). Cada momento vital se acompaña de formas

diversas de atender la salud, y la edad reproductiva es uno de los momentos biológicos más importantes en la vida del ser humano en todos los niveles: personal, social, económico, cultural, etc. La potencia simbólica de la maternidad ha condicionado el estudio de la salud sexual, un aspecto de la vida humana que tradicionalmente se ha asociado a la reproducción. Es decir, el imaginario colectivo vertebra el estudio de la salud sexual a través del sistema reproductivo, de modo que el derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y segura, a decidir con quién, cuándo, dónde y cómo practicar sexo, suele restringirse a las mujeres en edad fértil.

Cuando se trata la salud sexual sin intención reproductiva, el abordaje se vuelve informativo, y tiene la intención fundamental de prevenir las enfermedades de transmisión sexual (ETS). No cabe duda de que la salud reproductiva y la salud sexual están íntimamente relacionadas, puesto que existen factores afines como el contexto cultural, socioeconómico, geopolítico y jurídico que influyen en las intervenciones relacionadas con la salud sexual y sus resultados (OMS, 2018); por ejemplo, la promulgación de leyes y la inversión en su aplicación.

Sin embargo, según la OMS (2018), la salud reproductiva y la salud sexual no son lo mismo y es necesario diferenciarlas. De ahí que en 2018 se publicara un marco operativo de la Salud Sexual y sus vínculos con la Salud Reproductiva con el objetivo de generar una visión integral que permita una atención adecuada para las mujeres. El enfoque operativo que se presenta pretende dar una atención holística, basada en la evidencia, que atienda a las diferencias manifiestas a lo largo de la vida y en diferentes contextos. Desde el respeto a los derechos humanos de manera que se alcance el equilibrio emocional, físico y social de la persona, a la vez que se atienden las demandas en Salud Sexual relacionadas con la educación sobre la función sexual, la prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual y la violencia de género, junto con las demandas en Salud Reproductiva, tales como el suministro de anticonceptivos, la información sobre la esterilidad elegida, la posibilidad de un aborto seguro o la asistencia en las etapas del embarazo.

De acuerdo al Artículo N.º 32 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, la salud es un derecho que da pie a otros, como las políticas sociales, culturales, económicas, ambientales y, por supuesto, la SS y la SR. La desatención de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) puede afectar al desarrollo personal y, por lo tanto, puede perjudicar la salud. Que las instituciones sanitarias descuiden la SSR significa que las mujeres están más expuestas a padecer enfermedades de transmisión sexual (ETS) y violencia de género, a privarlas del uso de métodos anticonceptivos acreditados y, en ocasiones, a tener que practicar interrupciones del embarazo clandestinas y poco seguras. Además, se vulneran sus derechos sobre la determinación de su sexualidad. Esto supone un menosprecio institucional hacia posibles situaciones de abuso y violencia sexual. En definitiva, prestar una atención insuficiente a la SSR limita el acceso a la información veraz y provoca una educación sexual deficiente que perpetúa la discriminación (OMS, 2018).

El desconocimiento sobre la SSR y una cobertura reducida colocan a las mujeres en una situación de vulnerabilidad y perjudican fundamentalmente a aquellas que están en los quintiles más bajos de pobreza, a las adolescentes, las madres solteras, las que padecen algún tipo de discapacidad, las indígenas y las afrodescendientes, las portadoras de VIH, las trabajadoras sexuales, las lesbianas o las transexuales. En el caso concreto de las mujeres con discapacidad, el desconocimiento de estos derechos limita la autonomía de sus cuerpos, impidiéndoles el disfrute del placer sexual, y les quita la capacidad de decidir si procrean o no (Consejo Nacional de Igualdad de Género, 2014).

Las mujeres con discapacidad constituyen uno de los colectivos vulnerables más descuidados por la investigación científica. Una de las consecuencias de que las Ciencias de la Salud omitan este tema de estudio es la invisibilización de las necesidades de SSR de las mujeres con discapacidad, perpetuando así el desconocimiento entre la comunidad científica, las personas con discapacidad, sus amigos, familiares y de más personas del entorno. Esta falta de información fortalece el estereotipo de la «(a) sexualidad» de este grupo de mujeres, lo que en algunos casos impide la autonomía personal y el empoderamiento sobre su propio cuerpo. Empoderar a estas mujeres es un factor crucial para que tomen el control sobre su vida y puedan protegerse de las ETS, los embarazos no deseados o de algún tipo de violencia, sobre todo la sexual. Es importante señalar que algunas mujeres que viven en centros especiales han sido víctimas de violencia sexual, abortos forzados y esterilizaciones coercitivas, lo cual contribuye a que se encuentren en situación de alto riesgo de contagio de ETS, así como de pérdida de su autonomía (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2018).

5. Hallazgos en el Ecuador sobre la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad

Hasta septiembre de 2021, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) de Ecuador registró un total de 470.820 personas con discapacidad, de las cuales el 43,86% (206.532) son mujeres (CONADIS, 2021) y en la Tabla 1 se muestra su distribución por tipo de discapacidad.

TABLA 1 Distribución de mujeres según el tipo de discapacidad

Tipo de discapacidad	Totales	%
Física	93.279	45,16
Intelectual	49.162	23,80
Auditiva	30.239	14,64
Visual	22.500	10,89
Psicosocial	11.352	5,50

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2021) de Ecuador, estadísticas de mujeres con discapacidad hasta septiembre del 2021. Elaboración propia.

Respecto a la distribución etaria, tenemos:

TABLA 2 Distribución de grupos etarios de mujeres con discapacidad

Grupo etario	Totales	%
7-12	21.031	4,47
13-17	26.861	5,71
18-24	42.729	9,08
25-35	63.198	13,42
36-50	90.920	19,31
51-64	100.696	21,39
65 a más	118.765	25,23

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2021) de Ecuador, estadísticas de mujeres con discapacidad hasta septiembre del 2021. Elaboración propia.

El ser mujeres con discapacidad conduce a una doble vulnerabilidad: por presentar una discapacidad y por ser mujer. En 2011, de las mujeres que han sufrido violencia, sale a la luz que las personas con discapacidad son las que reportan el mayor número de casos, con un 5% por encima del resto (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2014), tal como se muestra en la siguiente Tabla.

TABLA 3 Distribución de violencia de género en las mujeres

Tipo de violencia	Con discapacidad	Sin discapacidad
Violencia física	43,1%	37,9%
Violencia patrimonial	26,7%	16,4%
Violencia sexual	34,6%	25,4%
Violencia psicológica	61,4%	53,7%

Fuente: INEC, 2011. Elaboración propia.

En algunos casos estos cuerpos femeninos con discapacidad están expuestos a la múltiple discriminación relacionada con la etnicidad, la condición socioeconómica, la falta de escolaridad, el género y el tipo de discapacidad, sobre todo cuando tienen una discapacidad intelectual o dificultad de aprendizaje y de comunicación, lo que implica un mayor riesgo de ser víctimas de violencia a lo largo de sus vidas.

Se trata de cuerpos que portan el lenguaje de la vulneración, mujeres que son expropiadas de sus cuerpos, como en el caso de los embarazos. Al revisar los escasos

datos sobre los embarazos en las adolescentes con discapacidad, se estima que el 3% lo estuvieron entre los 10 y 14 años y el 43% entre los 15 y 19 años (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2017). La mayoría de embarazos se dan como consecuencia de haber padecido violencia sexual, perpetrada generalmente por familiares cercanos o moradores de la misma comunidad. Entre los factores condicionantes de estos cuerpos portadores del lenguaje de la vulnerabilidad, también se debe tener en cuenta que la pérdida de su autonomía se evidencia más en las zonas rurales y que se acrecienta por la escasez de medios de sustento.

La cita que se presenta a continuación refleja la experiencia compartida por una funcionaria que brinda atención a mujeres con discapacidad en una fundación que proporciona atención integral a las víctimas de violencia de género: “siempre son manipuladas, siempre son gente pobre y la otra parte ofrece dinero para que no continúen con el proceso” (Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, 2017, p. 40).

Retomando el lenguaje de la vulnerabilidad de estos cuerpos, este se puede extrapolar a los diversos tipos de violencia, como se evidencia en la violencia institucional que se manifiesta en el engorroso sistema de gestión judicial y su precaria respuesta ante la denuncia de los cuerpos que han sido víctimas de violencia sexual. Esto ha dado pie a que los familiares se sientan abrumados por los trámites burocráticos y la continua exposición de la mujer con discapacidad a personas extrañas al núcleo familiar (Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, 2017). Se podría decir que para el sistema legal estos cuerpos funcionan como un mecanismo que posibilita la impunidad para los agresores. En el caso de discapacidad intelectual, por ejemplo, el agresor puede manipular a la víctima para asegurarse de no ser denunciado o podría suceder también que el discurso de la sobreviviente no se entienda por no contar con intérpretes, lo cual disminuiría la credibilidad de la víctima. De modo que la mujer con discapacidad tiene menos probabilidades de llevar a cabo todo un proceso penal, puesto que la víctima debe proporcionar la mayoría de las pruebas de la violación. En el caso de las testificaciones, puede aparecer el “mutismo selectivo”, dada la costumbre de “guardar silencio” ya que pueden estar encerradas en sus hogares o centros asistenciales o, además, debido al hecho de no tenerlas presentes o, en algunos casos, cuando ellas relatan los sucesos, estos pueden ser tergiversados cuando se considera que no se entiende lo que ellas dicen.

En algunos casos se da paso al doble sufrimiento que experimentan la víctima y sus familiares por la impunidad de algunos agresores a consecuencia del estigma de la denuncia (Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, 2017). Como referencia, encontramos la investigación realizada en Ecuador en 2017 en algunas zonas rurales de las provincias de Manabí y Sucumbíos, investigación a cargo de Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA). En esta se muestra que la mayoría de los embarazos de las adolescentes con discapacidad son el resultado de la violación de sus derechos de SS y SR, lo que lleva a que estas personas pierdan la autonomía de sus cuerpos (Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, 2017).

A continuación se presenta el relato de una cuidadora que narra su experiencia al hablar de una adolescente de 17 años con discapacidad, a la que tuvo que rescatar de las continuas violaciones perpetradas por el padre y el hermano y por las que, como resultado, la adolescente estaba embarazada y contrajo papiloma humano: “ya estuvo en el tipo C, y con la Dra. Mónica cuando la acostó y le abrió las piernas, nosotros nos encontramos con tremenda sorpresa. Tenía un poco de cosas ahí [...]” (Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, 2017, p. 19).

Se observan dificultades en la atención y garantía de los derechos a la salud sexual y reproductiva por la presencia de creencias y prejuicios sociales relacionados con la supuesta asexualidad, lo que favorece que sean víctimas de violencia como la sexual, psicológica o física. En ese mismo estudio, se muestra la narración de una madre cuando descubre que su hija de 13 años con discapacidad intelectual era víctima de violencia sexual, “lo que pasa es que ella tenía que enfermarse de la regla el 28 de enero y no se me enfermó, entonces yo, como ella no le gusta un poco asearse, es así, entonces yo le estaba aseando a mi hija, y me di cuenta de que ella ya no era niña” (Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, 2017, p. 22).

Asimismo, son escasos los datos específicos sobre la SSR de mujeres con discapacidad o sobre violencia con relación a la violación de los derechos de SS y SR; además, esta información no está al alcance de la ciudadanía puesto que pertenece a instituciones públicas y su obtención requiere de una serie de trámites burocráticos, lo cual impide mostrar una imagen real de la problemática.

6. Conclusiones

La expropiación del cuerpo con discapacidad se debe al lenguaje portado por el sujeto, producto de la construcción social y cultural que asigna propiedades que son distintivas del cuerpo asumido como *ideal* en contraposición con el cuerpo con discapacidad. Tales propiedades asignadas terminan naturalizadas como parte de su identidad social. Los fundamentos de la pérdida de la autonomía de estos cuerpos son el resultado de los esfuerzos puestos a lo largo de la historia (registrada) para considerarlos portadores de castigo divino o anunciadores de peligro, lo que condujo a que la sociedad prescindiera de estos cuerpos mediante la muerte, la separación o el encierro. Fueron marcados como improductivos o, peor aún, no aptos para aquella sociedad al no sujetarse al “canon correcto” de proporciones humanas. La comunidad no requería de ellos pero estos cuerpos sí requerían de aquella; así, para poder subsistir, empezaron a ser objetos de caridad y lástima, o, alternativamente, se convirtieron en objetos de entretenimiento. De este modo, terminaron siendo marcados por el denominador común de la dependencia y el sometimiento. Más tarde en la historia, pasaron a ser objetos de normalización y se convirtieron en receptores pasivos del sometimiento rehabilitador para poder ser considerados aptos para aportar a la sociedad en la medida en la que pudieran ser normalizados.

Sin embargo, siguiendo el tercer modelo presentado, sabemos que estos cuerpos han sido discapacitados por la sociedad, por la negativa a acomodar las necesidades individuales y colectivas dentro de la actividad general. Desde esta perspectiva, comprendemos que estamos ante cuerpos activos que claman por su autonomía, que son conscientes de que pueden decidir sobre su propia vida y que requieren que se elimine cualquier tipo de barrera para poder hablar de oportunidades equitativas. En suma, es necesario que se reconozca que es la sociedad y los obstáculos que esta presenta la que determina la verdadera discapacidad y, por lo tanto, no es una condición individual; por el contrario, es una falta de atención social que trae como consecuencia las dificultades y discriminaciones.

Ahora se podría tratar de entender que el lenguaje que porta el cuerpo de la mujer con discapacidad está estrechamente relacionado con el conjunto de paradigmas que han servido para definir sus cuerpos, paradigmas que se han mezclado con el conjunto de prácticas culturales de la sociedad actual que da paso a la naturalización de lo que en sí son construcciones culturales.

En algunos casos se podría reflejar el paradigma de la prescindencia cuando familiares o cuidadoras o cuidadores experimentan vergüenza de la mujer con discapacidad, lo que conlleva a que sean recluidas o escondidas cuando tienen una movilidad reducida. Por ello, para evitar tales atropellos, se debe seguir interviniendo de manera integral para el empoderamiento de la autonomía corporal de la mujer con discapacidad.

Se trata de una autonomía corporal inexistente que, debido al biopoder que se ejerce sobre estas mujeres, ha convertido a la Salud Sexual y Salud Reproductiva en un problema de mayor envergadura y más aún cuando se trata de mujeres con recursos económicos escasos, o si residen en zonas rurales o dispersas, o si no tienen acceso a la escolaridad, y todo ello se agrava cuando se trata de discapacidad intelectual; estos son algunos determinantes que incrementan el riesgo de sufrir algún tipo de violencia.

Todo esto evidencia que se invisibilizan las limitaciones que tienen estos cuerpos ante los servicios de SSR porque se superponen percepciones “normalizantes”. Por ejemplo, al momento de presentar denuncias en el sistema judicial, estas generan reacciones sociales negativas; además, estos procesos revictimizan a las mujeres y a sus familiares. También se da cuando el personal sanitario no previno o identificó los abusos y violaciones al no realizar un seguimiento continuo a las mujeres con discapacidad, quienes pertenecen a los grupos de atención prioritaria según la Constitución del Ecuador del año 2008⁴.

Todos estos prejuicios, que por el momento conocemos de manera limitada debido al limitado acceso y disponibilidad de información en torno a este tema en el Ecuador, dan lugar a una serie de discriminaciones que dificultan en la práctica el desarrollo

4 Artículo N.º 35. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

cotidiano de esta población, lo que lleva a generar mayores dificultades en lo que concierne a temas de sexualidad. Por ello, se señala la necesidad de centrar la atención sobre esta temática para poder comprender qué está sucediendo con la atención a la SSR a partir de un enfoque de género, para así poder abordar las inequidades y desigualdades estructurales que ubican el cuerpo de la mujer con discapacidad en una situación de vulnerabilidad con respecto al hombre, y prestando atención a los efectos que generan en la salud de manera integral.

Podríamos considerar que el desconocimiento de los derechos es uno de los factores que potencian el biopoder en estos cuerpos, el cual es ejercido por miembros cercanos del círculo familiar, moradores de la comunidad e instituciones. En estos casos hablaríamos de expropiación, es decir, de perder el derecho a decidir sobre su propio cuerpo. De acuerdo con lo antes expuesto, deberíamos reflexionar sobre la brecha de la desigualdad en donde se alojan los diversos factores que propugnan el desconocimiento de estos cuerpos en tanto sujetos de derecho. Entonces, el lenguaje que porta el cuerpo de la mujer con discapacidad nos dice que tiene poca valoración o es subordinado, porque si bien se lo considera como prioridad en la Constitución del Ecuador, al momento de la praxis... la situación es compleja.

Seguiremos promoviendo la reflexión sobre la situación de las mujeres con discapacidad que han sido víctimas de algún tipo de violencia. Además, debemos seguir explorando las causas que atañen al desconocimiento de los derechos; igualmente, es necesario hacer un seguimiento a cómo se concretizan en la práctica los acuerdos suscritos en materia de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el material de Salud Sexual y Reproductiva que ha reivindicado los derechos de las mujeres para, en lo posible, poder lograr la igualdad en una dimensión sustantiva.

Como sociedad en general cuesta definir qué se debe considerar Salud Sexual y Salud Reproductiva. Por esa razón, hemos citado en este ensayo el marco operativo de la OMS del año 2018. Al respecto, se debe tener en cuenta que para su aplicación y el entendimiento de este marco operativo los países miembros de la OMS, como es el caso del Ecuador, deben pasar por los filtros conservadores que se evidencian en las narraciones testimoniales que presenta el estudio del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el Ecuador (2017) sobre embarazo de mujeres adolescentes con discapacidad y su vinculación con la violencia basada en género y los desafíos relativos al cuidado humano, en donde son las mismas mujeres las responsables del cuidado de los cuerpos de mujeres con discapacidad.

Para finalizar, queremos dejar en claro que nos hemos basado en el estudio realizado por UNFPA porque es el que ha tratado de explorar y representar las experiencias de vida de los cuerpos de mujeres con discapacidad que han sido o siguen siendo víctimas de violencia, las cuidadoras y las representantes institucionales. Somos conscientes de que este estudio se realizó en Manabí, Chimborazo y Sucumbíos, solo en tres provincias de las 24 que constituyen el Ecuador. Si bien no podemos extrapolar los

resultados para toda la población de mujeres con discapacidad, tampoco podríamos invisibilizar los hallazgos encontrados en esta investigación sobre la Salud Sexual y Salud Reproductiva de los cuerpos de mujeres con discapacidad.

Como señala Cruz Pérez (2013), debemos rechazar un enfoque unitario para que tengan cabida las diferentes características, capacidades, contextos, sensibilidades, entre otros, así como los diferentes cuerpos, de manera que construyamos una sociedad plural, equitativa, de justicia social, que visibilice y celebre la diversidad y donde se defiendan los derechos de todas las personas sin que sean discriminadas por consideraciones de raza, etnicidad, clase social o diferentes capacidades. Debemos continuar investigando para mejorar nuestra comprensión de la realidad de las mujeres con discapacidad en el ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva desde una perspectiva interseccional, como recomienda Bueñano (2017), y resaltando las diferentes voces y experiencias, comenzando por aquellas minorías que han estado silenciadas durante tanto tiempo.

Referencias

- Amor, J. R. (2022). Sexualidad y personas con síndrome de Down. *DownBiblioteca. Fundación Iberoamericana Down21*.
<https://www.downciclopedia.org/sexualidad-y-abuso-sexual/sexualidad-y-personas-con-sindrome-de-down.html?showall=1>
- Biel Portero, I. (2011). *Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*. Tirant lo Blanch.
https://www.researchgate.net/publication/318277787_Biel_Portero_Israel_Los_Derechos_Humanos_de_las_Personas_con_Discapacidad_Tirant_lo_Blanch_Valencia_2011
- Bourdieu, P. (1986). Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo. En Álvarez, F. y J. Varela, J. (Comp). *Materiales de Sociología Crítica*. La Piqueta, 183-194.
- Bradiotti, R. (2010). *El conocimiento posthumano*. Gedisa.
- Bueñaño, S. (2017). *La discapacidad en situación de interseccionalidad entre factores de discriminación y política pública* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6034/1/T2526-MDC-Buena%C3%B1o-La%20discapacidad.pdf>
- Castillo-Cuello, J. (2017). La sexualidad en personas con discapacidad. ¿Ficción o realidad? *Revista Cubana de Medicina Física y Rehabilitación*, 2(1).
<http://www.revrehabilitacion.sld.cu/index.php/reh/article/view/50>
- Consejo Nacional de Igualdad de Género. (2014). *Agenda Nacional de las mujeres y la igualdad de género 2014-2017*.
https://siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_ecuador_0245.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2021). Total de personas con discapacidad registradas en el registro nacional de discapacidad. *Estadísticas de Discapacidad*.
<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Cruz Pérez, M. P. (2013). Teoría feminista y discapacidad: un complicado encuentro en torno al cuerpo. *Géneros, Revista de Investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 12(2), 51-71
- Cruz Pérez, M. P. (2004). Mujeres con discapacidad y su derecho a la sexualidad. *Política y cultura*, 22, 147-160.
- Domínguez, M. A., Mattioli, N. y Sosa, F. (2011). *Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad. Estudio sobre la accesibilidad de los servicios de salud en Montevideo*. Montevideo discapacidad.
http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/24018/1/derechos_sexuales_y_reproductivos_de_las_mujeres_con_discapa.pdf

- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2018). *Cinco cosas que no sabías sobre la discapacidad y la violencia sexual*.
<https://www.unfpa.org/es/news/cinco-cosas-que-no-sabias-sobre-la-discapacidad-y-la-violencia-sexual>
- Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas. (2017). *Embarazo en mujeres adolescentes con discapacidad, su vinculación con la violencia basada en género y los desafíos en el cuidado humano*.
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/Embarazo-Adolescente-Personas-Discapacidad-2017.pdf>
- Gomiz, M. P. (2016). La sexualidad y la maternidad como factores adicionales de discriminación (y violencia) en las mujeres con discapacidad. *Revista Española de Discapacidad*, 4(2), 123-142.
- González, M. (2005). La sexualidad del adolescente con discapacidad y su abordaje en el ámbito familiar. *Revista Pensamiento Actual*, 5(6), 55-60.
- Hester, H. (2018). *Xenofeminismo. Tecnologías de género y políticas de reproducción*. Caja Negra.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC. (2019). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia Contra la Mujer*.
<https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/919>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC. (2011). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres. Estadísticas sociodemográficas*.
<https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/94>
- Losardo, R., Murcia, D., Lacera, V. y Hurtado, W. (2015). Canón de las porciones humanas y Hombre de Vitruvio. *Revista de la Asociación Médica Argentina*, 128(1), 17-22.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2017). *Manual de Atención integral en salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad*.
<https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/09/manual-ss-discapacidades-FINALWEB-1.pdf>
- Molinares, M. F. (2020). Esterilización forzada a mujeres con discapacidad cognitiva en Colombia: necesidad de un análisis con perspectiva de género. *UNA, Revista de Derecho*, 56.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/49712>
- Nussbam, M. (2012). *Crear Capacidades*. Paidós.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2014). *La violencia de Género contra la mujer en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la Mujer*.
https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf

- Organización Mundial de la Salud. (1998). *Promoción de la salud: glosario*.
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/67246?locale-attribute=es&>
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*.
https://www.who.int/reproductivehealth/publications/sexual_health/sh-linkages-rh/es/
- Palacios, A. y Ramoñach, J. (2006). El peso de la historia: La evolución de los modelos de la diversidad funcional. En R. de Asís, *El modelo de la diversidad: La Bioética y los Derechos Humanos como herramienta para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Diversitas, 37-64.
<https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/9899>
- Prados García, C. (2021). La necesaria erradicación de la esterilización no consentida de mujeres con discapacidad desde el marco de los derechos humanos. *IgualdadES* 5, 371-399.
<https://doi.org/10.18042/cepc/lgdES.5.03>
- Ugaz, R. (2015). Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas con discapacidad: una tarea pendiente de los estados y la sociedad. (Artículo preliminar). *Facultad de Derecho, Instituto de Investigación Jurídica*.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1108/UGAZ_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valega, C. (2016). Barreras que enfrentan las personas en situación de discapacidad en el ejercicio de su sexualidad y autodeterminación reproductiva. *La manzana de la discordia*, 11(2).
https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/1620/8847
- Yupanqui-Concha, A. y Ferrer-Pérez, V. (2019). Análisis de la producción científica mundial sobre esterilización forzada de mujeres con discapacidad entre 1997 y 2016. *Gaceta Sanitaria*, 33(4).
<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.08.008>
- Yupanqui-Concha, A., Aranda-Farías, C. y Ferrer-Pérez, V. (2021). Violencias invisibles hacia mujeres y niñas con discapacidad: elementos que favorecen la continuidad de la práctica de esterilización forzada en Chile. *Revista de Estudios Sociales*, 77, 58-75.
<https://journals.openedition.org/revestudsoc/50104>

Cuerpos abyectos: la historia de las sobrevivientes a las clínicas de deshomosexualización en el Ecuador

Estefanía Manzano Cabrera

Resumen

Se analizan dos puntos claves en torno a la construcción de la subjetividad de las mujeres lesbianas sobrevivientes de internamientos en clínicas de deshomosexualización en la ciudad de Quito-Ecuador. Primero, nos centramos en los testimonios de lesbianas que fueron encerradas en clínicas de tortura por su familia nuclear. En segundo lugar, abordamos desde una mirada foucaultiana la estructura y funcionamiento de estas mal llamadas *clínicas*, para así dar cuenta de las connotaciones negativas y excluyentes sobre las cuales se ha construido el concepto de diversidad sexual en el Ecuador.

Palabras clave: *sobrevivientes, violencia, abyecto, estigma, discriminación*

1. Introducción

El año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) realizó el primer y único estudio de caso, expresado en cifras estadísticas, sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador. Entre los resultados expuestos acerca del eje “discriminación”, el informe consigna que en lo que respecta a la variable “aceptación” de la población LGBTI entrevistada, el mayor porcentaje de personas que conocen sobre la orientación sexual de una persona LGBTI corresponde a las “amistades” (95%), seguido de los/las “hermanos/hermanas” (81%); de otro lado, los menores porcentajes se registran entre los/las “padrastrros/madrastras” (56%) y los/las “hijos/hijas” (38%). Con respecto al nivel de aceptación, los amigos/as son quienes más conocen y aceptan totalmente su orientación sexual (89%). Quienes presentan menores porcentajes de aceptación son los padres (13%) (INEC, 2013, p. 30).

Según el *Informe Sombra*, realizado por el Taller de Comunicación Mujer (TCM) en 2008 sobre la situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersex en Ecuador, es a partir del año 2005 que empiezan a documentarse casos de mujeres transexuales, travestis y lesbianas que han sido víctimas de encierros forzados y torturas en clínicas de “rehabilitación”. Sin embargo, estas clínicas aparecen en el territorio ecuatoriano desde el año 2000. Obtuvieron sus permisos de funcionamiento bajo la imagen de establecimientos de salud que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas. Entre las provincias donde se encuentran predominante están Pichincha, Guayas, Tungurahua y Manabí, esto en vista de que la mayoría de las denuncias realizadas han provenido de estos lugares. Según la investigación periódica realizada por Flores y Sigcha (2017), estos espacios también funcionan bajo el título de centros e iglesias evangélicas.

Se argumenta que a pesar de la fuerza mediática y las acciones de vigilancia que se ejercieron frente a estas denuncias, la ausencia del Estado evidenció la desprotección en la que se encuentran las personas LGBTTTI y, en particular, las mujeres lesbianas, travestis, transexuales y transgénero, quienes experimentan un tipo específico de violencia (TCM, 2008).

El año 2012, y bajo el amparo de la nueva Constitución del Ecuador¹, se conformó una comisión cuatripartita conformada por el Estado, el Ministerio de Salud, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, la cual tuvo la misión de garantizar “que ninguna persona con distinta orientación sexual sea internada en clínicas privadas o centros de rehabilitación para ser sometida a los denominados tratamientos de reorientación sexual” (TCM, 2014, p. 14). A través de esta Comisión Interdisciplinaria, impulsada principalmente por Carina Vance², se abordaron denuncias concretas contra las

1 Con relación a la diversidad sexual, se reconoce el avance en la ampliación “de los derechos de los elementos de no discriminación, e igualdad, a saber, la identidad de género” (TCM, 2014, p. 2).

2 Activista lesbiana que el año 2012 asume el cargo de Ministra de Salud (Flores y Sigcha, 2017).

“terapias de deshomosexualización”, las cuales fueron tratadas por el sistema judicial como delitos de odio.

Es de suma importancia resaltar que las mujeres lesbianas experimentan una condición de doble vulnerabilidad, la que para el TCM (2014) limita la denuncia en el caso de ser víctimas de un delito de odio. Desde el año 2009 se sanciona los crímenes de odio por orientación sexual, sin embargo, según el INEC (2013), el 70,9% de la población LGBTI ha experimentado una situación de violencia y discriminación por parte de sus familias. Junto a esta problemática se encuentra el desconocimiento sobre las leyes que amparan a las diversidades sexuales. Entre los datos producidos por el INEC (2013), el 38,4% de la población LGBTI no conoce el principio constitucional de no discriminación (TCM, 2014).

Ahora bien, con respecto a las técnicas de recolección de información, se realizó una entrevista semiestructurada a Cayetana Salao, representante del Taller de Comunicación Mujer, con el objetivo de comprender el estado actual, en términos legales, de las clínicas de deshomosexualización en el Ecuador, específicamente en la provincia de Pichincha, así como también con el fin de profundizar sobre las prácticas reparativas ejercidas sobre los cuerpos de mujeres lesbianas dentro de estos espacios. Es de suma importancia mencionar que en el diseño tentativo de la investigación, se propuso trabajar con lesbianas que hayan experimentado el haber estado en estos lugares represivos; sin embargo, tras una reformulación de la metodología, y con el objetivo de evitar la revictimización, se optó por trabajar con una representante del Taller de Comunicación Mujer que sea especialista en el tema. Así, se evitó revictimizar a las mujeres así como obligarlas a volver a recordar las escenas sumamente violentas que soportaron; en este sentido, en sus narrativas ellas se autodefinen como sobrevivientes. De igual forma, se tomó como fuente de primera mano los relatos de lesbianas sobrevivientes de estos espacios, los que se encuentran en la publicación *Retratos del encierro. Sobrevivientes a las clínicas de deshomosexualización*, del Taller de Comunicación Mujer y Mujer (TCM, 2017).

2. “A mí me duele más que a ti”: Familia y prácticas reparativas en mujeres lesbianas

En este acápite, exploramos las prácticas reparativas en torno a la sexualidad que se inscriben en el cuerpo de las lesbianas, y abordamos el papel de la familia dentro de estos escenarios para dar cuenta de cómo la matriz heteronormativa, a través del dictamen de la heterosexualidad obligatoria, crea cuerpos abyectos y, en muchos casos, desechables.

Consideramos fundamental retomar la apuesta política de Rich (1980), quien invita a las feministas heterosexuales a construir una crítica hacia las instituciones fundadas sobre la ideología de la heterosexualidad, la cual afecta de manera particular a las mujeres lesbianas desde diferentes ángulos. En ese sentido, para Rich (1980)

constituye una gran entrada analítica pensar la maternidad patriarcal, la explotación económica, la familia nuclear y la heterosexualidad obligatoria como instituciones que han controlado tradicionalmente a las mujeres.

Una de las principales críticas planteadas por esta autora, consiste en evidenciar cómo se asume que la heterosexualidad es la “preferencia sexual” de la “mayoría de mujeres, implícita o explícitamente” (Rich, 1980, p. 165). En ese mismo marco analítico, es pertinente considerar qué argumentos tiene el discurso médico frente a este postulado para analizar qué sucede con los cuerpos que no cumplen con aquella preferencia sexual implícita. De acuerdo con Cayetana Salao, activista ecuatoriana:

Primero que nada, el discurso médico ha cambiado en el Ecuador. Ha habido una visibilización muy fuerte hacia la vulneración de derechos en las clínicas que ofrecen rehabilitación. Entonces, ahora el tema médico guarda mucho cuidado para no generar prácticas nocivas y para que no se noten como prácticas nocivas. (Cayetana Salao, 29 de abril, 2019, entrevista de la autora)

Por lo tanto, tras el argumento de nuestra informante podemos discernir que los cuerpos de mujeres lesbianas que no muestran una preferencia heterosexual son puestos a disposición del discurso médico bajo el postulado de cuerpos enfermos e incorrectos, aunque dicho discurso no lo muestre con tal crueldad. En ese sentido, es sumamente viable afirmar la propuesta de Rich (1980) cuando considera la heterosexualidad obligatoria como una institución política que afecta de manera particular a las mujeres lesbianas. El siguiente testimonio es rescatado de TCM (2017).

El problema es que piensan que es una enfermedad que se puede curar. Los procedimientos que pasé allí fueron muy tortuosos, me costó unos 10 años hablar de esto, fue una de las experiencias más traumáticas de mi vida que me hizo sentir muy indefensa. Era la traición de alguien en quien confiaba, no podía entender que me hubiera hecho eso en nombre del amor. Ahora temo mucho cuando alguien me dice es “por tu bien”. (pp. 20-21)

En ese sentido, Rich (1980) invita a revisar la economía de la heterosexualidad prescriptiva para dar cuenta de las lógicas heteronormativas que afirman la sensatez y la salud femenina como esencialmente heterosexual. La familia, tras el discurso de amor incondicional, cobra un papel protagónico en la “sanación” o “reparamiento” de estos cuerpos femeninos “enfermos”, tal como se recoge en *Retratos del Encierro* (TCM, 2017) y que acabamos de referir. A la par de este relato, se encuentra la postura de Cayetana Salao, quien explica la lógica patriarcal impregnada bajo la cortina de humo de la familia nuclear:

Claro, el mayor problema está en la familia, o sea en la no aceptación familiar de la salida del clóset de algún miembro de su familia LGBTI, y entonces viene toda esta lógica de patologizar, criminalizar, [decir] que son ilegales pero que son una práctica social, o sea la patologización de la identidad LGBTI es una práctica social y es una práctica que viene insertada en una lógica de familia tradicional, de familia moralizada, desde lógicas cristianas y lógicas católicas que rechazan la diversidad LGBTI. (Cayetana Salao, 29 de abril, 2019, entrevista de la autora)

Es pertinente analizar este argumento a la par de la propuesta de Rich (1980), quien evidencia cómo la existencia lesbiana ha sido invisibilizada o marginalizada a través del aislamiento, del odio a sí mismas, la crisis, el alcoholismo, el suicidio y la violencia entre mujeres. Por lo tanto, para la autora, considerar otros conceptos de amor ha costado castigos serios para el cuerpo de mujeres lesbianas, impidiendo que se visibilicen muestras de alegría, sensualidad, comunidad y coraje entre mujeres (Rich, 1980, p. 189).

En ese sentido, Rich (1980) concluye argumentando que la heterosexualidad obligatoria femenina afecta al, o se involucra de forma negativa en, el ámbito académico, social, cultural, laboral, etc. De esta manera se genera que toda relación heterosexual sea vivida “en las incómodas luces estroboscópicas de esa mentira” (Rich, 1980, p. 200). A la par de esta premisa, se encuentra el postulado de Butler (2002), quien al igual que Rich (1980) considera lo abyecto como “aquellas zonas inhabitables” de la vida social, pero que se encuentran densamente pobladas por sujetos que no gozan de jerarquía y viven bajo la categoría de lo “invivable”; es decir, su existencia se vuelve necesaria en la medida que esta asegure la “matriz heteronormativa” (Butler, 2002, p. 20). El siguiente testimonio es rescatado de la obra *Retratos del encierro* (TCM, 2017):

Yo me oponía con mucha fuerza física para no dejar que me volvieran a violar, por lo que me golpeaban continuamente, nos dejaban incluso sin comer. Intentamos escapar tres veces. La primera vez que lo intenté, me orinaron tres tipos y estuve tres días sin bañarme ni comer. La segunda vez, me dieron golpizas y me metieron la cabeza en una cubeta con hielo. Luego me colgaron en una especie de arco de vóley y ahí me dejaron toda la noche, pensé que se me iban a caer los brazos en algún momento. A la tercera vez pude escapar (TCM, 2017, p. 21).

Por lo tanto, según Butler “el sexo no solo funciona como norma, sino que además es parte de una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna” (Butler, 2002, p. 18). Desde una lectura foucaultiana, la autora otorga especial énfasis a resaltar el carácter regulador con relación a la producción de cuerpos diferenciados. En ese

sentido, el ejercicio de la violencia física y simbólica que se acaba de relatar da cuenta de la producción de un cuerpo desechable en la medida en la que este no se ajusta a la norma inscrita en el sexo femenino del cuerpo lesbiano.

Retomando el concepto de performatividad, Butler (2002) busca evidenciar los diferentes mecanismos mediante los cuales el discurso produce los efectos que nombra. Es decir: “las normas reguladoras del ‘sexo’ obran de una manera performativa para constituir la materialidad de los cuerpos y, más específicamente, para materializar el sexo del cuerpo, para materializar la diferencia sexual en aras de consolidar el imperativo heterosexual” (Butler, 2002, p. 18). Así, se hace de la performatividad un mecanismo de reiteración de un conjunto de normas, mecanismo que a través de la acción de “nombrar” establece fronteras y diferencias entre cuáles cuerpos importan y cuáles no. El siguiente testimonio es rescatado de la obra *Retratos del encierro* (TCM, 2017):

Así me tuvieron como 14 días que estuve encerrada, estaba desesperada, quería salir. Había otras chicas que también querían salir, había una chica bisexual que no quería que nadie se enterara, nos trataban mal, nos decían que teníamos que aprender a aceptar lo que Dios nos mandó, pero a mí me gustan las mujeres y no voy a cambiar por lo que me digan. Nos insultaban. Solo tenía relación con el psicólogo. Me decía que quizá me pasó algo en la niñez y por eso soy así, que tengo que cambiar, que eso no es normal. Los demás solo me dopaban. No tenía relación con nadie más (pp. 26-27).

En este sentido, para Butler el “sexo” es una norma que permite el acceso a la esfera de inteligibilidad cultural en la medida en la que califica un cuerpo para toda la vida y define si este es imprescindible o no (Butler, 2002). La autora recurre al término de heterosexualidad normativa para explicar cómo las normas sociales se construyen en el mismo engranaje y discurso del imperativo heterosexual, creando así cuerpos sexuados según la norma, donde sexo, género y deseo deben mantener una lógica funcional al sistema. Así, se puede discernir que los cuerpos abyectos que no encajan en esta lógica funcional son contruidos fuera del margen de lo normal-social-heterosexual, y se les adjudica la categoría de abyectos en tanto existen como como sujetos inestables del régimen heterosexual. Al ser pensados fuera del margen, estos cuerpos se construyen como desechables o invisibles, que si bien se politizan en un contexto histórico específico, la matriz heteronormativa se encarga de expulsarlos de la “normalidad”. Considero viable pensar desde aquí el testimonio de Salao respecto al cuerpo de las mujeres trans y lesbianas, como cuerpos abyectos creados fuera del margen, excluidos y repudiados. En esa línea, consideremos el siguiente relato:

Qué va a hacer con esa población LGBTI, con las trans que lucharon por la despenalización de la homosexualidad, siguen vivas y están envejecidas. No

tienen seguro médico, no tienen nada, nadie les ha reconocido nada, ni siquiera un placa por la lucha de derechos humanos que han hecho que es descomunal, no se les ha reconocido nada, y esa gente está muriendo en la total soledad, todo mal. (Cayetana Salao, 29 de abril, 2019, entrevista de la autora)

A pesar de que hasta el momento se ha presentado un cuadro crudo de cómo el sexo materializa los cuerpos que importan, Butler resalta que el hecho de que el sujeto sea producido dentro y como una matriz generizada de relaciones, no suprime el carácter de resistencia y lucha del sujeto como tal, sino que permite evidenciar las condiciones de su formación y su operación (2002, p. 25). Por lo tanto, es de suma importancia rescatar las formas de resistencia de las mujeres lesbianas con respecto a la reparación de su identidad sexual.

Para dar cuenta de las formas de estar dentro y fuera de estos espacios reparativos, es pertinente retomar el concepto de *continuo lesbiano* propuesto y definido por Rich (1980), como “incluir una gama a lo largo de la vida de cada mujer y a lo largo de la historia de experiencias identificadas con mujeres, no solamente el hecho de que una mujer haya tenido o deseado tener conscientemente experiencias sexuales genitales con otra mujer” (Rich, 1980, p. 189). En ese sentido, la activista Cayetana Salao argumenta que:

El objetivo de Taller de Comunicación Mujer es luchar contra toda opresión que genere que las mujeres lesbianas tengamos nuestros derechos y ejercicio ciudadano. Es el tejido social que se está haciendo cargo de un problema al que el Estado le está dando la espalda completa e históricamente. Generamos redes entre compas psicólogas, abogadas, hasta hemos propuesto casas de acogida para estas mujeres, programas de inserción laboral. (Cayetana Salao, 29 de abril, 2019, entrevista de la autora)

De esta manera, se puede afirmar que es a través de las redes generadas y construidas por mujeres desde tiempos pasados, que las mujeres lesbianas logran insertarse nuevamente a espacios sociales diversos, libres, si se quiere, de prejuicios. Lastimosamente estas mujeres se encuentran sumamente vulneradas al ser construidas como cuerpos enfermas que no logran insertarse en la institución de la heterosexualidad obligatoria.

3. Domesticando cuerpos abyectos: espacios reparativos y cuerpos lesbianos

El presente acápite busca explorar el funcionamiento de estos espacios reparativos, entendidos como clínicas de despatologización, para comprender cómo los cuerpos de mujeres lesbianas son disciplinados a través de diferentes mecanismos que tienen como fin último reparar³ o cambiar su preferencia sexual en la medida en la que esta sea útil para la matriz heterosexual.

Es pertinente partir retomando a Foucault (2002) para conceptualizar el cuerpo como espacio y blanco del poder. En ese sentido, el autor argumenta que el cuerpo se vuelve un ente apto de manipular, dar forma, educar, obedecer y responder. El objetivo del ejercicio del poder sobre el cuerpo es, en última instancia, producir cuerpos dóciles que puedan ser transformados y perfeccionados (Foucault, 2002, p. 225). El siguiente testimonio, es rescatado de la obra *Retratos del encierro* (TCM, 2017):

La relación, tanto con los doctores como con los enfermeros y psicólogos, era pésima, porque ellos te trataban de marimacha, machona, anormal, te gritaban. Nunca te llamaban por tu nombre. Traté de portarme bien porque veía que las demás chicas regresaban a sus dormitorios con golpes o bañadas y mojadas el cabello con la ropa puesta y así las encerraban, les quitaban la maleta y la toalla y no podían secarse. Trataba de no hacer ni decir. (p. 33)

En ese sentido, el cuerpo de las mujeres lesbianas se vuelve blanco del poder al ser manipulado y sobre todo educado para encajar en los requerimientos de la matriz heteronormativa. La violencia física ejercida sobre el cuerpo de estas mujeres evidencia el carácter vulnerable y el afán de docilidad que se busca producir con el fin de ser transformados. Ahora bien, para Foucault (2002) existen dos mecanismos fundamentales de control sobre el cuerpo: la escala de control y el objeto de control. Para el caso que aquí nos ocupa, retomaremos el primer mecanismo, la escala de control, que concibe al cuerpo, según el autor, como un espacio fraccionado en diferentes partes y ese es el kit del ejercicio de poder, pues se ejerce sobre el cuerpo una acción de coerción débil, controlando sus gestos, actitudes, rapidez. En fin, consiste en controlar cada detalle del cuerpo.

Lo que siempre, todos los ratos hay es que les ponen en el centro a vestirse como súper femeninas a las mujeres y súper masculinos a los hombres y generalmente a las mujeres, a recibir acoso verbal de parte de sus compañeros hombres. Que le acosen sexualmente por una nota de acostumbrarse al papel

3 Con "reparar" me refiero a algo que se encuentra descompuesto y es viable repararlo para mejor.

de la mujer. Entonces es focaso⁴, eso es tortura, y además eso cuentan porque les parece medio fresco pero es focote, es una vulneración terrible. (Cayetana Salao, 29 de abril, 2019, entrevista de la autora)

En este testimonio particular se puede evidenciar la escala de poder a través del control minucioso y violento sobre las operaciones del cuerpo. Para el autor, lo que garantiza la sujeción constante, imponiendo relaciones de docilidad-utilidad, es el funcionamiento de las disciplinas. Estas son las que “fabrican así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos ‘dóciles’” (Foucault, 2002, p. 126). La disciplina ejercida a través de la naturalización del acoso al cuerpo lesbiano, lo fracciona para ser pensado en partes, de las cuales los órganos sexuales se vuelven el foco de transformación para la reparación.

En ese sentido, para el autor la disciplina ejerce poder sobre los cuerpos a través de la distribución estratégica de individuos en un espacio. “La disciplina exige a veces la clausura, la especificación de un lugar heterogéneo a todos los demás y cerrado sobre sí mismo” (Foucault, 2002, p. 130). Por ejemplo, consideremos este relato:

Nos vigilaban para que no hablásemos entre las chicas que estábamos ahí, pero yo pude hablar con una de las chicas que estaba cerca. Nos hacían ver películas de Dios, de Semana Santa, de lo que decía la Biblia, Sodoma y Gomorra y muchas más cosas. Te hacían tratar con un psicólogo que decía que todo lo que estabas haciendo era malo; que hacías sufrir a tu familia e ibas matar a tu mamá; que ibas a destruir tu hogar, a tu papá; que ibas a hacer que tu hermana sea haga igual. Usaban ese tipo de cosas para amenazarme. (TCM, 2017, pp. 32-33)

Por medio de este relato, se puede analizar cómo la disciplina es ejercida sobre este cuerpo lesbiano a través de la prohibición del contacto con otros sujetos, así como también mediante el control total del su tiempo. La organización de rutinas que tiene como objetivo generar culpabilidad sobre la identidad sexual de esta mujer y el aislamiento forzado, dan cuenta de estos lugares como espacios cerrados y enclaustrados para su fácil y viable transformación a través del disciplinamiento de su preferencia sexual.

En este mismo marco analítico, Foucault (2002) argumenta que los espacios administrativos y políticos se articulan con el espacio terapéutico, individualizando de esta manera a los cuerpos y clasificándolos por sus enfermedades, síntomas, vidas y muertes (Foucault, 2002, p. 133). Esto produce, según el autor, individuos yuxtapuestos

⁴ “Focaso”, “focote”, son ecuatorianismos que significan “demasiado notorio, llamativo, demasiado evidente” (Nota de la editora).

y distintos en la medida en la que el espacio regula los cuerpos de una manera medicamente útil. En este mismo marco analítico, la activista ecuatoriana Cayetana Salao manifiesta:

Entonces, ya ese proceso que es totalmente deshumanizante, devastador de tu identidad, se ve mucho más agravado incluso fuera, porque no puedes salir de tu círculo de violencia, porque no tienes los recursos, sales totalmente desarmada, entonces no puedes reactivar una vida productiva, voy a trabajar mañana... Si estuviste ahí encerrado y tenías tu trabajo perdiste tu trabajo, si estabas estudiando perdiste tus estudios, entonces sales completamente mal. (Cayetana Salao, 29 de abril, 2019, entrevista de la autora)

Por lo tanto, el cuerpo construido como enfermo, clasificado como tal y medicalizado para su correcta reparación, genera secuelas dentro y fuera de estos espacios reparativos. Con relación al testimonio plasmado aquí, se evidencia una fuerte ruptura o fractura del sujeto con su identidad sexual. Los individuos salen catalogados como enfermos tras haber permanecido largas temporadas en estos espacios, lo cual no mejora cuando se encuentran afuera, ya que el sistema social en el que se vuelven a insertar se encarga de estigmatizarlos y excluirlos hacia espacios “inhabitables”, para decirlo en términos de Butler (2002).

El objetivo fundamental de estos espacios coercitivos, disciplinarios, es “marcar lugares e indicar valores; garantizan la obediencia de los individuos, pero también una mejor economía del tiempo y de los gestos” (Foucault, 2002, p. 136), tal como se puede evidenciar en este testimonio:

Así me tuvieron como 14 días que estuve encerrada, estaba desesperada, quería salir. Había otras chicas que también querían salir, había una chica bisexual que no quería que nadie se enterara, nos trataban mal, nos decían que teníamos que aprender a aceptar lo que Dios nos mandó, pero a mí me gustan las mujeres y no voy a cambiar por lo que me digan. Nos insultaban. (TCM, 2017, p. 26).

Desde una lectura foucaultiana, se podría pensar a partir de este testimonio que la inserción de valores y espacios en el cuerpo femenino lesbiano, a través de la imposición de dogmas, busca crear en los individuos la obediencia necesaria para el buen uso de su cuerpo en términos de producción y eficacia. La distribución espacial, en salas, mobiliarios y pabellones, como dice el autor, garantiza el ordenamiento de caracterizaciones, estimaciones y jerarquías (Foucault, 2002, p. 136).

Entonces hay una realidad social de adicciones de personas, entonces hay una demanda de que haya un servicio para la rehabilitación de adicciones en donde básicamente son las familias las que demandan esos servicios, entonces esto es una realidad de oferta y demanda, o sea la gente, la familia, quiere que haya estos centros en temas de adicciones pero también hay familias que quieren que hayan rehabilitaciones en temas de orientación sexual e identidad de género. (Cayetana Salao, 29 de abril, 2019, entrevista de la autora)

En este testimonio se puede pensar en el ejercicio como la técnica mediante la cual se impone en los cuerpos “tareas a la vez repetitivas y diferentes, pero siempre graduadas” (Foucault, 2002, p. 149). Esta es también la opción de la familia del sujeto diverso que considera que, a través de una serie de tareas repetitivas o disciplinarias, el sujeto optará por cambiar su preferencia sexual.

Así, según el autor, el ejercicio garantizará una perpetua caracterización del individuo para con él mismo, con el resto de individuos o en la culminación de un trayecto (Foucault, 2002, p. 139). Pensar el cuerpo lesbiano como el blanco de poder de discursos homofóbicos convierte en rentables a estas clínicas de violación de derechos humanos, las cuales, a través de prácticas violentas y reparativas, esperan que los cuerpos se inserten en un constante ejercicio cotidiano que produzca cuerpos dóciles.

4. Conclusiones

La revisión de testimonios de mujeres lesbianas en estas clínicas y la entrevista a Cayetana Salao permiten evidenciar de primera mano cómo el dispositivo sexo construye y materializa los cuerpos y las vidas que merecen ser vividas y lloradas. En ese sentido, comprendemos que el cuerpo de las mujeres lesbianas es muestra de los mecanismos de control de la matriz heteronormativa a través de la violencia física y simbólica, la que a su vez produce cuerpos abyectos que garantizan la existencia de la heterosexualidad obligatoria.

En el segundo acápite, ambas fuentes permitieron comprender la configuración de espacios productores de cuerpos dóciles. En dichos espacios, pude evidenciar el ejercicio como técnica que busca regular y normar cuerpos a través de su práctica reiterativa. A su vez, esto me permitió entender la violencia hacia las mujeres lesbianas como práctica que busca ser normalizada e implantada en cuerpos lesbianos.

Ahora bien, con respecto a las conclusiones en términos analíticos y metodológicos, podemos argumentar que a través de Butler (2002) comprendimos cómo el sexo materializa los cuerpos que verdaderamente importan y que, en esa medida, produce sujetos abyectos garantizadores del buen funcionamiento de la matriz

heteronormativa. De la mano con la apuesta teórica de Rich (1980), comprobamos cómo la heterosexualidad obligatoria, al ser pensada como institución que controla el cuerpo de la mujer, trata de producir un espacio para dar voz a mujeres lesbianas que han sido invisibilizadas y ocultas por esta institución en particular. Finalmente, a través del diálogo con Foucault, comprendimos el funcionamiento de estos espacios para garantizar cuerpos dóciles a través de varias técnicas, como el enclaustramiento, el ejercicio, el rango, entre otras.

Consideramos que mientras se siga patologizando la identidad homosexual, la demanda por estas clínicas seguirá incrementando. En ese sentido, uno de los hallazgos que no fueron pensados en el diseño de investigación es la ineficiencia del Estado frente a estos espacios que muchas veces poseen denuncias por vulneración de derechos humanos, pero que, sin embargo, no se toman medidas drásticas frente a la problemática, lo que permite que las mujeres lesbianas se encuentren totalmente vulnerables.

Finalmente, consideramos prudente mencionar las limitaciones del presente proyecto de investigación. Por un lado, si bien se realizó una entrevista a profundidad y se retomaron los testimonios de víctimas de estas clínicas recogidos por el Taller de Comunicación Mujer, plasmados en la obra *Retratos del encierro. Sobrevivientes a las clínicas de deshomosexualización* (2017), consideramos que para enriquecer nuestro trabajo sería necesario poder realizar más entrevistas. Por otro lado, consideramos que el periodo de la investigación debió ser más extenso para tener mayor familiaridad con las personas afectadas y así poder generar bolas de nieve o entrevistas a profundidad con más personas.

Referencias

- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós.
- Flores, J. y Sigcha, A. (2017). *Las mujeres rurales en Ecuador. Informe País*. Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en Ecuador.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2013). *Estudio de caso sobre condiciones de Vida, Inclusión Social y Cumplimiento de Derechos Humanos de la población LGBTI en el Ecuador. Informe estadístico*. INEC.
- Rich, A. (1980). La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana. *Revista de estudios feministas* 10, 159-211.
- Taller de Comunicación Mujer (TCM). (2017). *Retratos del Encierro: Sobrevivientes de las clínicas de deshomosexualización*. Lesbian Foundation for Justice.
- Taller de Comunicación Mujer (TCM). (2014). *Violencia y Discriminación contra mujeres lesbianas en el Ecuador*. Informe Sombra para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia Mujeres (CEDAW). Taller de Comunicación Mujer.
- Taller de Comunicación Mujer (TCM). (2008). *Situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersex en Ecuador en relación a la discriminación*. Informe Sombra. Taller de Comunicación Mujer.

Sobre las autoras



Caroline Weill

Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales (EHESS) de París, Francia

✉ caroline.weill89@gmail.com



Actualmente se encuentra cursando el doctorado de Antropología Social y Etnología en la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales (EHESS) de París. Su proyecto de investigación está centrado en las continuidades y rupturas en los patrones de poder y las relaciones de género, clase y raza en los Andes sur peruanos, desde las haciendas hasta la nueva minería actual. Estudia las temáticas de género y minería en Cusco desde el 2013, realizando investigaciones (académicas y extracadémicas) de la mano con distintas organizaciones. En el 2017 fue ganadora del concurso *Ensayos Feministas* del Proyecto Varela 25N. Ha publicado numerosos artículos científicos y textos activistas en varias revistas de Perú y de Francia sobre una variedad de temas relacionados a feminismos, derechos humanos, pueblos indígenas, minería, entre otros.



Melisa Gorondy Novak

Universidad Católica de Córdoba, Argentina

✉ melisagorondynovak@gmail.com



Doctoranda en Relaciones Internacionales en Universidad Católica de Córdoba (2020-2022). Máster en Ciencias Sociales, en el *Global Studies Programme*, de la Universidad Albert Ludwigs de Freiburg (Alemania), FLACSO-Argentina y Jawaharlal Nehru University (India) (2014-2016). Sus áreas de investigación son Economía Política Internacional, Desarrollo Internacional, Género y Sur Global. Su proyecto de investigación se orienta en analizar el rol de las Mujeres del Sur Global y la creación de imaginarios políticos alternativos sobre el desarrollo económico. Desde el 2016 es profesora adjunta de Economía Política Internacional y desde el 2021 es Profesora Adjunta de Política Exterior Argentina en la misma casa de estudios. Cuenta con experiencia internacional en 15 países de América Latina, articulando proyectos de innovación política y de desarrollo con mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes, colectivos LGBT, artistas, políticos emergentes y movimientos sociales. En 2016 co-fundó la Red de Innovación Política de América Latina y en 2020 la Rede TransformaAÇÃO.

Ana Coronel

Universidad de Murcia, España

✉ anakarina.coronelt@gmail.com



Natural de Esmeraldas, Ecuador. Doctoranda en Ciencias de la Salud por la Universidad de Murcia, España, con una tesis sobre Salud Sexual y Reproductiva en mujeres con discapacidad. Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria, por la Universidad de Valencia, España. Licenciada en Enfermería por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Sede Esmeraldas (PUCESE), Ecuador. Actualmente es docente e investigadora a tiempo completo en la Escuela de Enfermería de la PUCESE. Sus líneas de investigación incluyen Salud sexual y reproductiva, Salud de grupos vulnerables, Salud sexual de mujeres con discapacidad, y Derechos sexuales y prevención de la violencia.



Venus Medina Maldonado

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

✉ vemedinam@puce.edu.ec



Investigadora principal en el Centro de Investigación para la Salud en América Latina (CISEAL) de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE). Docente de grado de la Facultad de Enfermería de la misma casa de estudios. Sus líneas de investigación incluyen la salud y grupos vulnerables, así como la prevención de la violencia de género. Líder del Grupo de Investigación Prevención de la Violencia de Género (E-previo).



Estefanía Manzano

Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (IDAES) de Buenos Aires, Argentina

✉ tefyu6@gmail.com



Antropóloga sociocultural por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sus temas de investigación incluyen el cuerpo, las diversidades sexo genéricas, la violencia de género y los derechos de la comunidad GLBTTIQ. Magistra en Género y Desarrollo por FLACSO-Ecuador. Actualmente, cursa su doctorado en Antropología social en la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (IDAES) -Buenos Aires, Argentina.

